DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 31 de Diciembre de 1958

TOMO 213	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15579

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se sustituye el Reglamento General de la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.172).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el oficio Nº 2874|958 de la Inspección General de la Fuerza Aérea por el que somete a consideración superior un proyecto de Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica, en sustitución del vigente aprobado por decreto Nº 13.216, del 21 de febrero de 1949;

Considerando que en la estructuración del nuevo Reglamento se ha tenido en cuenta la experiencia surgida en la aplicación del actualmente en vigencia y en la necesidad de dotar al instituto de una organización acorde con los métodos modernos;

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica, que figura redactado en papeles administrativos Serie Bl, Nos. 201947, 196907, 201949, 196909, 201939, 200129, 196912, 196913, 196914, 201008, 196916, Bc, Nº 057595, Serie Bl, Nos. 196919, 196921, 196920, 201942, 196923, 196924. Serie Bc, número 057596, Serie Bl, Nos. 196926, 196931, 196932, 196933, 202734, 201941, 196939, 196940, 196941, 200123, 196944, 196945, 196946, 196947, 202728, 202729, 202730, 202731, 196917, 196942, Serie Bc, Nos. 057618, 057620, Serie Bl, Nº 200128, Serie Bc, Nos. 057586, 057587, 057588, Serie Bl, Nos. 202732, 196766, 201187, 201188,

201189, 200122, 201001, 201192, 201193, 201194, Serie Bn, Nos. 681121, 681123, Serie Bl, Nos. 201199, 201195, 201196, Serie Bc, Nos. 057585, 057580, Serie Bl, números 196951, 201089, 196582, 201091, 201092, 200127, 201094, 201095, 196568, 201099, 201098, 196571, 201100 y 196573, en sustitución del actualmente en vigencia aprobado por decreto Nº 13.216, del 21 de febrero de 1949.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como el Reglamento aprobado (*) y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Decreto. Se aprueban una Reglamentación para Cursos de Pasaje de Grado de Sargentos 1os. Técnicos Especialistas de la Fuerza Aérea Militar y el Plan de Estudios correspondiente.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.171).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el oficio Nº 3702|958 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que eleva a consideración superior un proyecto de Reglamento para los Cursos de Pasaje de Grado de Sargentos 1os. Técnicos Especialistas para los años 1959, 1960, 1961 y 1962 y el Plan de Estudios correspondiente;

Atento al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Reglamentación para los Cursos de Pasaje de Grado de Sargento 1o. (Técnico Especialista) aspirante al grado de Alférez Técnico Especialista a realizarse en los años 1959, 1960, 1961 y 1962 y el Plan de Estudios correspondiente, que figuran redactados en papeles administrativos Serie Bn, Nos. 830468, 830453, 830454, 830455, 830456, 830457, 830458, 830459 y 830460.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como la Reglamentación y Plan de Estudios aprobados (*) y cumplido archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Decreto. Se sustituye el Reglamento de Concurso para Ayudantes o Practicantes de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.170).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar somete a consideración superior el "Reglamento de Concurso para Ayudantes o Practicantes de Sanidad Militar", en sustitución del aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1943 y posteriormente modificada por decreto Nº 17.926, del 17 de abril de 1951,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de Concurso para Ayudantes o Practicantes de Sanidad Militar (ley número 10.757) en sustitución del aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1943 y posteriormente modificado por decreto Nº 17.926, del 17 de abril de 1951.

Art. 2º Publíquese el presente decreto, así como el reglamento (*) que se aprueba y que figura redactado en los papeles administrativos Serie BN Nos. 507389, 507390, 507391, 507392, 507393 y 507394 y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Decreto. Se sustituyen y amplían disposiciones del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores, referentes a ingreso a los Cursos de Estado Mayor.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.168).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto: el oficio N.o 1193|958 de la Inspección General del Ejército, por el que solicita la sustitución del inciso B) del artículo 17 y el agregado de un inciso C) al mismo, del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores aprobado por decreto Nº 11.881, del 2 de julio de 1948, con la finalidad de concordar las exigencias para el ingreso a los Cursos de Estado Mayor;

Atento: al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso B) del artículo 17 y agrégase un inciso C) al mismo, del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores, aprobado por decreto Nº 11.881, del 2 de julio de 1948, los que quedarán redactados de la manera siguiente:

"B) Capitanes de los Servicios formando Cuerpo, siempre que reunan las siguientes condiciones:

1º No tener más de 37 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud de ingreso;

2º Tener como mínimo dos años de servicios en el grado y en el servicio a que pertenecen al 30 de enero del año de ingreso.

3º Poseer las aptitudes físicas, de conducta y capacidad militar indispensables a un futuro Oficial de Estado Mayor, según Nota de Concepto de la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares, supervisada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

4º Poseer libreta de conductor de vehículos automotores.

5º Obtener una de las becas en el Concurso de Oposición para el ingreso.

C) El ingreso de los Oficiales de los Servicios Auxiliares y los Cursos de Estado Mayor que éstos realicen, se harán de acuerdo al Plan de Estudios vigente y a las exigencias del Programa de Ingreso respectivo".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Decreto. Se sustituye una disposición del Reglamento de Uniformes para Alumnos de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.167).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto: el oficio N.o 670|958 de la Dirección de la Escuela Militar proponiendo la sustitución de la cazadora del Uniforme Nº 5 (de aulas-para alumnos) por la cam-

(*) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

(*) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

(*) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

pera de paño abierta del tipo para Oficial, en razón de que en los actuales momentos presenta varias dificultades para su mantenimiento;
Atento: al informe favorable de la Inspección General del Ejército y Servicio de Intendencia,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso A) del Uniforme número 5 (de aulas-para alumnos), apartado A) Escuela Militar, Capítulo 1º, Uniformes Especiales, Título VI del Reglamento de Uniformes para el Ejército Nº 50, por el siguiente:

"A) Campera: de paño o brin (según la estación), color reglamentario en el Ejército y confeccionada sobre el modelo de la campera de gabardina verde oliva correspondiente al Uniforme Nº 7 para Oficiales".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Decreto. Se sustituyen disposiciones del Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingreso al Liceo Militar y Naval General Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.169).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el oficio 196|958|D, de la Dirección del Liceo Militar y Naval "General Artigas", gestionando la modificación de los artículos 15 y 16 del Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingreso, en cuanto se refiere al examen de Matemáticas para el Concurso de Admisión, en virtud de que la experiencia recogida así lo aconseja y que con el nuevo sistema a adoptarse se amplían las seguridades de imparcialidad y justicia al someter a todos los concursantes a la misma prueba;
Atento a los informes favorables de la Inspección General del Ejército y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyense los artículos 15 y 16 del Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingreso al Liceo Militar y Naval, aprobado por decreto Nº 12.739, del 22 de noviembre de 1948, los que quedarán redactados de la manera siguiente:

"Artículo 15. El examen de matemáticas consistirá en una prueba escrita, de cuatro horas de duración.
Artículo 16. Dicha prueba versará sobre la resolución de tres ejercicios o problemas y respuestas a un cuestionario de diez preguntas, todo ello de acuerdo al programa respectivo.
La mesa otorgará una nota, por separado, a cada una de las cuatro pruebas; el promedio aritmético de la misma constituirá la nota final de matemáticas".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Inspector de Escuelas y Cursos en la Inspección General de la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.728).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, como Inspector de Escuelas y Cursos, al señor Coronel don Conrado Artigas Sáez.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se concede el cese de bandera del buque-motor "Don Luis Piazze"

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.750).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto estos antecedentes, por los cuales la señora Corina Chanfrau de Piazze y el señor Juan Francisco Piazze, solicitan el cese de bandera del buque-motor "Don Luis Piazze", del que son propietarios;
Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley número 10.945 de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes;
Atento a los informes emitidos por la Prefectura General Marítima y Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Prefectura General Marítima a conceder el cese de bandera del buque-motor "Don Luis Piazze", propiedad de la señora Corina Chanfrau de Piazze y del señor Juan Francisco Piazze.

2º Los solicitantes deberán ajustarse en un todo al artículo 36 del decreto Nº 14.395, reglamentario de la ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes Nº 10.945.

3º Que se comunique, publique y vuelva a la Prefectura General Marítima.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.741).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Encontrándose vacante en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, un cargo de Auxiliar 4º;
Considerando que la Dirección General de Aeronáutica Civil formula la propuesta pertinente para la provisión del cargo mencionado, así como el producido por el juego normal de ascenso;
Atento a que en el presente caso se han contemplado estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, como Auxiliar 4º, Partida 25, Categoría IV, Grado 2, al actual Mensajero, Partida 28, Categoría IV, Grado 2, don Higinio Clavijo, ciudadano natural, Credencial Cívica C.O.A. Nº 2118 y en sustitución al señor Arturo Isasmendi Odizzio, ciudadano natural, Credencial Cívica A.T.E. Nº 6071, nacido el día 30 de diciembre de 1936.

2º Que se comunique, publique y a los efectos pertinentes, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se efectúan nombramientos de carácter interino en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.740).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Encontrándose vacante en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, un cargo de Jefe de 2.a (Médico);

Considerando: que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar dentro de sus cuadros efectivos con el mayor número de profesionales, para atender en forma adecuada las múltiples obligaciones que debe afrontar un organismo de su naturaleza, formula la propuesta pertinente para designar al personal que menciona, en forma interina hasta tanto se realice el concurso correspondiente;

Atento: a que el Poder Ejecutivo comparte los fundamentos expuestos por la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar y que en el presente caso han sido observadas extrictamente las disposiciones contenidas en el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en forma interina y hasta tanto se realicen los concursos correspondientes en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, como Jefe de 2.a (Médico) —Partida 8— Categoría I, Grado 14, al actual Oficial 4.o (Practicante) —Partida 15— Categoría III, Grado 7, doctor don Samuel A. Berton, ciudadano natural, Credencial Cívica N.K.C. N.o 2941 y en su sustitución, a la Obstétrica señora María Angélica Gutiérrez de Ruanoba, ciudadana legal, Credencial Cívica A.J.A. N.o 5574, nacida el día 2 de enero de 1907.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Peón de las Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.742).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto: 1º) La resolución administrativa Nº 22.523, del 5 de noviembre de 1958, mediante la cual se designa al señor Albo Arispe Prieto, para desempeñar en el Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)", un cargo de Peón, Partida 16;

2º) El Oficio Nº 1423|1958 del Servicio de Intendencia, por el que solicita la rectificación pertinente del expresado acto administrativo, en virtud de haberse comprobado error en el nombre de la persona designada;

Atento a que corresponde proceder de conformidad a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establecer que el nombramiento conferido a favor del señor Albo Arispe Prieto, ciudadano natural, Credencial Cívica B.R.A. Nº 12.706, mediante resolución administrativa Nº 22.523, del 5 de noviembre de 1958, debe considerarse como efectuado al señor Albo Severo Jesús Arispe Prieto.

2º Que se comunique a quienes corresponda, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, previa la publicación pertinente.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se da destino a varios Oficiales del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.729).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en las reparticiones que se detallan, a los siguientes Oficiales Superiores:

En el Servicio Veterinario y de Remonta, al señor Coronel don José Miguel Ferreira.

En el Estado Mayor General del Ejército, como Primer Subjefe al señor Coronel don Líber Seregni y como Segundo Subjefe, al señor Coronel don Eduardo M. Zubía.

En el Servicio de Material y Armamento, como Inspector, al señor Coronel don Venancio Bonilla.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se prorroga el régimen de contralor y estabilización de precios de artículos de primera necesidad

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Vistos los decretos de 17 y 22 de octubre de 1957, 9 de enero y 10 de julio de 1958, relacionados con las medidas de contralor y régimen de estabilización de precios de los artículos calificados como de primera necesidad;

Resultando que la experiencia que se recoge con la aplicación de los mencionados decretos demuestra los efectos saludables obtenidos con medidas tendientes a mantener los precios internos de plaza, permitiendo solamente aquellos aumentos estrictamente necesarios, aconsejan prorrogar en beneficio de la economía de las clases consumidoras, por tiempo prudencial, el sistema de regulación vigente, con las modificaciones, ampliaciones e inclusiones dispuestas por el decreto de 10 de julio de 1958;

Considerando: 1º) Que permaneciendo incambiadas las circunstancias que determinaron en su oportunidad la adopción de un régimen más estricto para determinados medicamentos indispensables para la salud humana, y la exclusión del régimen general del decreto del 10 de julio de 1958, de todos aquellos artículos en que actúan otros sistemas especiales de regulación de precios, conviene mantener en toda su integridad las previsiones contenidas en el mencionado decreto;

2º) Lo dispuesto por los artículos 11, 12, apartados A) y F), 16, Nos. 4º y 18 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 15 de marzo de 1959, el régimen de contralor y estabilización de precios establecido por decretos de 17 y 22 de octubre de 1957, 9 de enero y 10 de julio de 1958, (*) con las modificaciones, inclusiones y disposiciones generales que el último citado decreto contiene.

Art. 2º Este decreto entrará en vigencia inmediatamente después de haberse efectuado su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

(*) Publicado el 15 de julio de 1958 en "Diario Oficial".

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal de Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas, Fondas, etc., de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de Dirección— de Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, etc., instaladas en el Departamento de Montevideo (Grupo 9), por el cual se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal que desempeña dicha actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— DE HOTELES, RESTAURANTES, PENSIONES FAMILIARES, CANTINAS, FONDAS, ETC., INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 9).

Montevideo, diciembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de julio de 1958 para fijar los salarios mínimos, categorías, etc., de todos los personales ocupados en los establecimientos que figuran en el epígrafe;

Resultando que el Consejo quedó legalmente instalado el día 5 de noviembre de 1958, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen sobre el particular. Seguidamente la delegación del personal presentó su petitorio de mejoras de salarios, categorías, etcétera, efectuándose un repartido del mismo a los demás miembros del Consejo, para su estudio y contestación;

Resultando que a través de varias reuniones celebradas por el organismo y también por las propias delegaciones profesionales, fueron presentadas diversas fórmulas emanadas de las tres delegaciones, todas ellas en procura de soluciones justas, llegándose finalmente a una última que contó con la aprobación de todos los componentes del Consejo, cuyas normas constan en la parte dispositiva del presente documento;

Resultando: Que la fórmula aprobada por unanimidad consistió en un aumento porcentual no acumulativo con la siguiente escala:

Para sueldos de hasta $ 250.00 el 40 por ciento, de hasta $ 350.00 el 35 o|o; de hasta $ 500.00 el 30 o|o; y para mayores de $ 500.00 el 22 o|o.

Habiéndose aprobado también por unanimidad como fecha de vigencia para estos aumentos la del 16 de diciembre de 1958;

Considerando: Que el presente Laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943. Y por los fundamentos expuestos este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos categorías y demás condiciones de labor, como asimismo la clasificación de los establecimientos en la forma que a continuación se detalla:

CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS

Hoteles de Primera Categoría Especial: Victoria Plaza Hotel.

Restaurants de Categoría Primera Especial: Victoria Plaza Hotel.

Hoteles de Primera Categoría: Nogaró, La Alhambra, Ermitage, Rambla, Cottage, España, Residencial Uruguay, Exquisito, Crillón.

Restaurants de Primera Categoría: Del Aguila, Cantina del Club Uruguay, La Cabaña, El Malecón, El Galeón, Exquisito, Taberna Ciccilo, A'Amarechiare, Mi Rincón y El Pollo Dorado, Cantina del Club de Golf, Automóvil Club, Forfait, Cantina del Jockey Club de Carreras, El Taburete, La Goleta, Morini, Stradella, Nogaró, La Alhambra y Cottage.

Hoteles de Segunda Categoría: Cervantes, Ritz, Florida, Palacio Salvo, Artigas, Palacio y Bristol.

Restaurants de Segunda Categoría: Mario y Alberto, Tutankamón, El Marino, Bolsa de Comercio, Danubio Azul, Genovesa, Mundial, Suizo, Baviera, Libertad, Olimpia, Sorrento, Tratoría Venturiello, Londres, Ritrovo Degli Amici, Piccolo, Montevideo, La Gloria, La Jarra, El Uruguayo, Sibarita, Rodeló, Papasso, La Paloma, Rotisserie Villa Nueva, Claridge, La Peña, Balón de Oro, Restaurant de la Confitería China, Tip-Top, El Palacio de las Papas Fritas, La Posada del Mar, El Pavo, Club 45, Catarí, Golden Grill, El Ruedo, Cantina Emilio, Parador Maracaná, Elizalde y Ferrocarril, D'Arienzo.

Cantinas de clubes sociales que sirven al público en general: Estos establecimientos abonarán los salarios fijados para los Restaurants y Hoteles de Primera Categoría. Los Hoteles, Restaurans, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas no especificadas en el presente Laudo se consideran de tercera categoría.

Segundo: Salarios: Fíjanse para el personal de los establecimientos comprendidos en el presente Laudo, los salarios mínimos que a continuación se expresan:

Cargos

1er. Maitre d'hotel, 1.a Categoría Especial, $ 693.00; 1.a Categoría: $ 637.00; 2.a Categoría: $ 559.00; 3.a Categoría: $ 445.00.

2º Maitre d'hotel, 1.a Categoría Especial: $ 608.00; 1.a Categoría: $ 559.00;

Jefe de Fila, 1.a Categoría Especial: $ 523.00; 1.a Categoría: $ 481.00; 2.a Categoría: $ 445.00.

Mozo, 1.a Categoría Especial, $ 501.00: 1.a Categoría: $ 461.00; 2.a Categoría: $ 418.00; 3.a Categoría: $ 329.00.

Commis de Mozo, 1.a Categoría Especial $ 403.00; 1.a Categoría $ 371.00; 2.a Categoría $ 322.00; 3.a Categoría $ 238.00.

1er. Conserje, 1.a Categoría Especial $ 580.00; 1.a Categoría $ 533.00, 2.a Categoría $ 487.00.

2.o Conserje, 1.a Categoría Especial $ 544.00; 1.a Categoría $ 500.00; 2.a Categoría $ 459.00.

Portero, Corredor, Sereno, 1.a Categoría Especial $ 373.00; 1.a Categoría pesos 344.00; 2.a Categoría $ 301.00; 3.a Categoría $ 245.00.

Ascensorista y Mensajero, 1.a Categoría Especial $ 334.00; 1.a Categoría $ 308.00; 2.a Categoría $ 266.00; 3.a Categoría $ 224.00.

Gobernanta, 1.a Categoría Especial pesos 550.00; 1.a Categoría $ 481.00; 2.a Categoría $ 439.00.

Supervisora de Mucama, 1.a Categoría Especial $ 500.00.

Mucamos y Mucamas, 1.a Categoría Especial $ 424.00: 1.a Categoría pesos 391.00; 2.a Categoría $ 343.00; 3.a Categoría $ 266.00.

Lencera, 1.a Categoría Especial pesos 318.00; 1.a Categoría $ 294.00; 2.a Categoría $ 273.00.

Costurera, 1.a Categoría Especial pesos 279.00; 1.a Categoría $ 259.00; 2.a Categoría $ 238.00.

Telefonista, 1.a Categoría Especial pesos 318.00; 1.a Categoría $ 294.00; 2.a Categoría $ 273.00.

Portero de Personal, 1.a Categoría Especial $ 356.00; 1.a Categoría pesos 329.00; 2.a Categoría $ 280.00.

Oficial lavador a máquina, 1.a Categoría Especial $ 430.00.

Peón de lavadero, 1.a Categoría Especial $ 380.00.

Clasificadora y Turnante de lavadero, 1.a Categoría Especial $ 300.00.

Planchadora a mano, 1.a Categoría Especial $ 320.00.

Planchadora a planchón, 1.a Categoría Especial $ 290.00.

Floradora, Pasadora, Dobladora, 1.a Categoría Especial $ 255.00.

Planchadora y Lavandera, 1.a Categoría, $ 259.00; 2.a Categoría, $ 238.00; 3.a Categoría $ 231.00.

Planchadora de ropa de pasajeros, 1.a Categoría $ 266.00; 2.a Categoría pesos 245.00; 3.a Categoría $ 238.00.

Lavandera, 1.a Categoría $ 252.00; 2.a Categoría $ 231.00; 3.a Categoría $ 224.00.

Planchadora, 1.a Categoría $ 252.00; 2.a Categoría $ 231.00; 3.a Categoría $ 224.00.

Peón General, 1.a Categoría $ 348.00; 1.a Categoría $ 322.00; 2.a Categoría $ 287.00; 3.a Categoría $ 259.00.

Encerador, 1.a Categoría Especial pesos 374.00; 1.a Categoría $ 346.00.

Gambucero, 1.a Categoría Especial pesos 402.00; 1.a Categoría $ 371.00; 2.a Categoría $ 322.00; 3.a Categoría $ 280.00.

Ayudante de Gambucero o Mozo de Mostrador, 1.a Categoría Especial pesos 356.00; 1.a Categoría $ 329.00; 2.a Categoría $ 266.00; 3.a Categoría pesos 252.00.

Barman, 1.a Categoría Especial pesos 613.00; 1.a Categoría $ 565.00; 2.a Categoría $ 474.00.

2.o Barman, 1.a Categoría Especial $ 514.00; 1.a Categoría $ 474.00.

Mozo de Bar (Mesas), 1.a Categoría Especial $ 287.00; 1.a Categoría pesos 266.00; 2.a Categoría $ 252.00; 3.a Categoría $ 238.00.

Ayudante de Barman, 1.a Categoría Especial $ 381.00; 1.a Categoría pesos 351.00; 2.a Categoría $ 336 00.

Encargado de Cafetería, 1.a Categoría Especial $ 369.00; 1.a Categoría pesos 341.00.

Cafetero, 1.a Categoría Especial pesos 363.00; 1.a Categoría $ 336.00; 2.a Categoría $ 301 00; 3.a Categoría $ 259.00.

Mozo de Personal 1.a Categoría Especial $ 348.00; 1.a Categoría pesos 322.00; 2.a Categoría $ 28v 00.

Jefe de Cocina, 1.a Categoría Especial $ 750.00; 1.a Categoría $ 690.00; 2.a Categoría $ 605.00

Jefe de Partida (Cocinero, Fiambrero, Pastelero), 1.a Categoría Especial $ 655.00; 1.a Categoría $ 604.00; 2.a Categoría $ 520.00; 3.a Categoría pesos 472.00.

Commis de Cocina, 1.a Categoría Especial $ 563.00; 1.a Categoría pesos 520.00.

Commis, cuando turna al Jefe en descanso semanal, 1.a Categoría Especial $ 570.00; 1.a Categoría $ 526.00.

Ayudante de Cocina, 1.a Categoría Especial $ 453.00; 1.a Categoría pesos 418.00; 2.a Categoría $ 378.00; 3.a Categoría $ 350.00.

Ayudante, cuando turna al Cocinero en descanso semanal, 3.a Categoría pesos 364.00.

Capataz de Peones, 1.a Categoría Especial $ 416.00; 1.a Categoría pesos 385.00.

Peón de plaza, (Platinero, Cuchillero, Maquinista, etc.), 1.a Categoría Especial $ 374.00; 1.a Categoría $ 346.00; 2.a Categoría $ 302.00.

Peón de Cocina, 1.a Categoría Especial 359.00; 1.a Categoría $ 332.00; 2.a Categoría $ 283.00; 3.a Categoría $ 259.00.

Oficial de reparación y mantenimiento, 1.a Categoría Especial $ 543.00; 1.a Categoría $ 494.00.

Medio Oficial de reparación y mantenimiento, 1.a Categoría Especial pesos 460.00; 1.a Categoría $ 418.00.

Peón de reparación y mantenimiento, 1.a Categoría Especial $ 385.00; 1.a Categoría $ 350.00.

Encargado de tintorería, 1.a Categoría Especial $ 750.00.

Planchadora de tintorería, 1.a Categoría Especial $ 405.00.

Sastre, 1.a Categoría Especial pesos 590.00.

Alfombrista, 1.a Categoría Especial $ 543.00.

Tapicero, 1.a Categoría Especial pesos 670.00.

Ayudante de Tapicero, 1.a Categoría Especial $ 405.00.

Lustrador, 1.a Categoría Especial pesos 543.00.

Ayudante de Lustrador, 1.a Categoría Especial $ 405.00.

Encargado de Pinturería, 1.a Categoría Especial $ 600.00.

Oficial de Pinturería, 1.a Categoría Especial $ 543.00.

Medio Oficial de Pinturería, 1.a Categoría Especial $ 460.00.

Encargado de Imprenta, 1.a Categoría Especial $ 648.00.

Ayudante de Imprenta, 1.a Categoría Especial $ 245.00.

Oficial de Sala de Máquinas, 1.a Categoría Especial $ 680.00.

Medio Oficial de Sala de máquinas, 1.a Categoría Especial $ 550.00.

Peón de Sala de máquinas, 1.a Categoría Especial $ 400.00.

Albañil, 1.a Categoría Especial pesos 543.00.

Extras eventuales

Jefe de Partida, 1.a Categoría Especial $ 42.00; 1.a Categoría $ 39.00; 2.a Categoría $ 34.00; 3.a Categoría pesos 27.00.

Ayudante de Cocina, 1.a Categoría Especial $ 30.00; 1.a Categoría $ 28.00; 2.a Categoría $ 24.00; 3.a Categoría $ 22 00.

Peón, 1.a Categoría Especial $ 22.00; 1.a Categoría $ 21.00; 2.a Categoría pesos 18.00; 3.a Categoría $ 15.00.

El personal precedente, que sea solicitado en carácter de extra eventual percibirá los salarios expresados.

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de más de cuatro horas

El personal siguiente que sea solicitado en carácter de extra eventual cuando realice jornadas de más de cuatro horas percibirá los siguientes jornales:

Primera Categoría Especial, Mozo (con mise en place) $ 32.00 (base $ 14.50); Mozo (sin mise en place) $ 27.00 (base $ 10.00); Commis $ 21.50 (base pesos 9.50); Mucamos y Mucamas $ 21.50 (base $ 9.50).

Primera Categoría: Mozo (con mise en place) $ 28.50 (base $ 13.00); Mozo (sin mise en place) $ 24.50 (base pesos 9.00); Commis $ 20.00 (base pesos 8.00); Mucamos y Mucamas $ 20.00 (base $ 8.00).

Segunda Categoría: Mozo (con mise en place) $ 27.00 (base $ 13.00); Mozo (sin mise en place) $ 23.00 (base pesos 9.00); Commis $ 18.00 (base pesos 8.00); Mucamo y Mucama $ 18.00 (base $ 8.00).

Tercera Categoría: Mozo (con mise en place) $ 24.00 (base $ 10.00); Mozo (sin mise en place) $ 21.00 (base pesos 7.00); Commis $ 15.00 (base pesos 7.00); Mucamo y Mucama $ 15.00 (base $ 7.00).

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de hasta cuatro horas

Primera Categoría Especial: Mozo (con mise en place) $ 26.00; (base $ 14.00); Mozo (sin mise en place) $ 21.50 (base $ 10.00);

Primera Categoría: Mozo (con mise en place) $ 23.50 (base 13.00); Mozo (sin mise en place) $ 19.50 (base $ 9.00).

Segunda Categoría: Mozo (con mise en place) $ 22.50 (base $ 13.00); Mozo (sin mise en place) $ 19.00 (base $ 9.50).

Tercera Categoría: Mozo (con mise en place) $ 19.50 (base $ 10.00); Mozo (sin mise en place) $ 16.50 (base $ 7.00). Estos jornales se integrarán con los sueldos bases mencionados pagados por los patronos más el porcentaje correspondiente, es decir, que en caso de que dicho porcentaje sumado al sueldo base sobrepasara los mínimos arriba garantizados, los obreros percibirán el excedente. El personal que trabaje eventualmente como extra en los establecimientos a que se refiere el presente Laudo, percibirá los salarios diarios detallados precedentemente.

Extras efectivas

Se considerará extra efectiva, el trabajo realizado en un período comprendido entre un mínimo de ocho días y un máximo de quince en el mes. Fíjase como remuneración para el personal que realice estas funciones, la establecida para el personal permanente proporcionalmente a los días trabajados; no obstante los primeros ocho días percibirá un aumento del cincuenta por ciento. La calidad de extra efectiva deberá establecerse por acuerdo de ambas partes.

Sueldos bases

La conformación de los sueldos mínimos fijados en el presente Laudo, se hará en función del sueldo base pagado por los patronos y los porcentajes.

A) Para el personal de las secciones comedor, pisos y portería el sueldo base pagado por el patrono se ajustará a la siguiente escala:

Primera Categoría Especial: Primer Maitre $ 130.00; Segundo Maitre $ 78.00; Jefe de Fila $ 55.00; Mozo $ 53.00; Commis $ 42.00; Primer Conserje $ 62.00; Segundo Conserje $ 58.00; Portero, Corredor y Sereno $ 35.00; Ascensorista y Mensajero $ 34.50; Gobernanta $ 58.50; Supervisora de Mucama $ 50.00; Mucamo y Mucama $ 43.00.

Primera Categoría: Primer Maitre pesos 117.00; Segundo Maitre $ 71.50; Jefe de Fila $ 50.00; Mozo $ 48.50; Commis $ 41.00; Primer Conserje $ 56.50; Segundo Conserje $ 53.00; Portero, Corredor y Sereno $ 35.00; Arscensorista y Mensajero $ 31.00; Gobernanta $ 52.00; Mucamo y Mucama $ 39.00.

Segunda Categoría: Primer Maitre pesos 78.00; Jefe de Fila $ 56.00; Mozo pesos 54.00; Commis $ 41.00; Primer Conserje $ 61.00; Segundo Conserje $ 60.00; Portero, Corredor y Sereno $ 37.00; Ascensorista y Mensajero $ 31.00; Gobernanta $ 56.00; Mucamo y Mucama pesos 42.00.

Tercera Categoría: Primer Maitre pesos 67.50; Mozo $ 52.00; Commis 36.00 pesos; Portero, Corredor y Sereno pesos 36.00; Ascensorista y Mensajero $ 31.00; Mucamo y Mucama $ 39.00.

B) Para el personal de las demás secciones el sueldo base será proporcional a los mínimos fijados. En la categoría, Primera Especial, Primera y Segunda, del 35 o|o (treinta y cinco por ciento) de los mínimos; y del 30 o|o (treinta por ciento) de los mínimos en Tercera Categoría.

Personal Administrativo

Contador, 1.a Categoría Especial: pesos 794.00; 1.a Categoría: $ 732.00.

Gerente, 1.a Categoría Especial, 954.00 pesos; 1.a Categoría: $ 878.00; 2.a Categoría $ 756.00; 3.a Categoría: 546.00 pesos.

Jefe de Recepción, 1.a Categoría Especial, $ 689.00; 1.a Categoría: $ 634.00.

Cajero General, 1.a Categoría Especial: $ 689.00; 1.a Categoría: $ 634.00.

Auxiliar Contador: 1.a Categoría Especial: $ 649.00; 1.a Categoría $ 598.00.

Jefe de Gambuza, 1.a Categoría Especial: 591.00; 1.a Categoría: $ 546.00.

Adicionista, 1.a Categoría Especial: pesos 564.00; 1.a Categoría: $ 520.00; 2.a Categoría: $ 468.00; 3.a Categoría: pesos 405.00.

Cajero, 1.a Categoría Especial: 564.00 pesos; 1.a Categoría: $ 520.00; 2.a Categoría: $ 468.00; 3.a Categoría: pesos 405.00.

Fichero y|o Cajero 1.a Categoría Especial $ 564.00; 1.a Categoría: $ 520.00; 2.a Categoría: $ 468.00; 3.a Categoría: $ 405.00.

Fichero-Adicionista, 1.a Categoría Especial: $ 564.00; 1.a Categoría: $ 520.00; 2.a Categoría: $ 468.00; 3.a Categoría: $ 405.00.

Cuenta correntista. 1.a Categoría Especial: $ 542.00; 1.a Categoría: $ 500.00; 2.a Categoría: $ 445.00.

Fichero, 1.a Categoría Especial: pesos 542.00; 1.a Categoría: $ 500.00; 2.a Categoría: $ 445.00; 3.a Categoría: pesos 391.00.

Auxiliar, 1.a Categoría Especial, pesos 409.00; 1.a Categoría: $ 378.00; 2.a Categoría: $ 336.00; 3.a Categoría: pesos 294.00.

Comprador, 1.a Categoría Especial pesos 591.00; 1.a Categoría: $ 546.00.

Tercero. — **Personal de Bar y Restaurant de trenes y coches motores**

Encargado de Primera, $ 320.00 mensuales.

Encargado de Segunda, $ 310.00 mensuales.

Encargado de Tercera, $ 300.00 mensuales.

Officier, $ 240.00 mensuales.

Vendedor en los Coches, $ 200.00 mensuales.

Vendedor en Plataforma (menor de 18 años), $ 180.00 mensuales.

Cocinero, $ 430.00 mensuales.

Encargado de Barcito (anexo al Restaurant de Est. Central), $ 400.00 mensuales.

Disposiciones particulares para este personal

A) Los Encargados de coches motores y comedores de trenes, percibirán además del sueldo un 10 o|o (diez por ciento) de porcentajes sobre las ventas de todos las comidas y todas las bebidas. En caso de participar más de un Encargado en esa venta, el porcentaje se liquidará proporcionalmente entre los mismos.

B) Cuando el Encargado llegue a Montevideo, deberá hacer entrega de las mercaderías sobrantes, así como presentar el balance de las ventas realizadas. El recibo de las mercaderías y el importe de las ventas se documentará en boletas conformadas, una por el Encargado y entregada al recibidor, y la otra firmada por éste al Encargado.

C) Las horas extras, o sea después de computadas 200 horas mensuales se pagarán a tiempo y medio.

D) Al personal en servicio en coches motores o trenes, se les proporcionará la comida o en su defecto el importe de $ 3.00 por cada comida.

E) Cuando el personal, cumpliendo su función debe permanecer fuera de Montevideo, se le porporcionará hospedaje.

F) El tiempo que el obrero permanezca a la orden de la Empresa ya sea como reserva, o en viaje para tomar servicio fuera de Montevideo, se considerará como tiempo trabajado.

G) Los empleados afectados al servicio del Litoral serán Encargados de Tercera Categoría.

H) Cuando se produzcan vacántes, éstas serán llenadas con personal en actividad de la categoría inmediata inferior, reservándose la Empresa la elección de aquél que a su criterio reúna las condiciones que exige el servicio.

Cuarto. El porcentaje se seguirá percibiendo, distribuyendo y contraloreando entre el mismo personal y en la misma forma actual, de acuerdo a los siguientes porcentajes y escala de puntos:

Hoteles, Pensiones Familiares y Fondas: Primera Categoria Especial y Primera Categoría: 22 o|o (Personal de Comedor, Conserjería y Pisos: 13 o|o; Personal restante: 9 o|o).

Segunda y Tercera Categoría: 20 o|o (Personal de Comedor, Conserjería y Pisos: 11 o|o, Personal restante: 9 o|o).

Estos porcentajes se aplicarán en los establecimientos de hospedaje que comprende este Laudo.

Restaurants y Cantinas: Primera Categoría Especial, Primera y Segunda Categoría: Personal de Comedor: 15 o|o en las adiciones hasta de $ 5.00 y 10 o|o sobre las adiciones de más de $ 5.00: Personal restante: 8 o|o. Tercera Categoría: Personal de Comedor: 10 o|o: Personal restante: 6 o|o. Estos porcentajes se aplicarán en todos los establecimientos que comprende este Laudo y que sirvan comidas.

Escala de puntos

Primer Maitre y Primer Conserje, 12 puntos.

Segundo Maitre y Segundo Conserje, 11 puntos.

Tercer Maitre, 10 puntos.

Mozo y Gobernanta, 9 puntos.

Commis de Mozo, 6 puntos.

Supervisora dé mucama, 7 puntos.

Mucamo, Mucama, Corredor, Portero y Sereno, 6 puntos.

Mensajero y Ascensorista, 3 puntos.

Jefe de Fila, 9 puntos.

Jefe de Cocina y Jefe de Partida, 8 puntos.

Commis de Cocina, 7 puntos.

Ayudante y Capataz, 6 puntos.

Peones de Plaza, Peones generales, Cafeteros y Lavacopas, 5 puntos.

Gerente, Sub-Gerente, Jefe de Recepción y Jefe Cajero, 8 puntos.

Cajero, Adicionista y Cuenta correntista, 6 puntos.

Auxiliar de escritorio y Telefonista, 5 puntos.

Encargado de Gambuza, 7 puntos.

Peón de Gambuza, Encerador, Portero de Personal, 5 puntos.

Electricista, Plomero, Carpintero, etc., 6 puntos.

Jefe Lencera, 6 puntos.

Lencera, 5 puntos.

Lavandera y Planchadora, 8 puntos.

Quinto. El personal que actúe en los establecimientos de temporada (período comprendido entre el 1.o de Diciembre y el último domingo de Semana de Turismo), tendrá un aumento sobre los salarios fijados, en Primera Categoría de 40 o|o; Segunda Categoría 35 o|o y Tercera Categoría 30 o|o.

Sexto. No obstante los salarios mínimos fijados en el artículo segundo, el personal de cocina que al 15 de diciembre de 1958 se encontraba prestando servicios, tendrá sobre su sueldo a esa fecha, los siguientes aumentos mínimos:

Jefe de Cocina. 1.a Categoría Especial $ 136.00; 1.a Categoría $ 125.00; 2.a Categoría $ 140.00.

Jefe de Partida, 1.a Categoría Especial $ 151.00; 1.a Categoría $ 139.00; 2.a Categoría $ 120.00; 3.a Categoría pesos 122.00.

Commis de Cocina. 1.a Categoría Especial $ 130.00; 1.a Categoría $ 120.00.

Ayudante, 1.a Categoría Especial pesos 117.50: 1.a Categoría $ 108.00: 2.a Categoría $ 98.00; 3.a Categoría pesos 100.00.

Ayudante cuando turna al Cocinero, 3.a Categoría $ 104.00.

Peón de Plaza, 1.a Categoría Especial $ 106.50; 1.a Categoría $ 98.50; 2.a Categoría $ 86.00.

Capataz, 1.a Categoría Especial pesos 107.50; 1.a Categoría $ 100.00.

Peón de Cocina, 1.a Categoría Especial $ 102.50; 1.a Categoría $ 94.50: 2.a Categoría $ 82.00; 3.a Categoría $ 74.00.

Séptimo: El personal no especificado en el presente Laudo percibirá un aumento sobre los sueldos fijados en el Laudo anterior y de acuerdo a la siguiente escala: Para sueldos de hasta pesos 250.00 el 40 o|o; de hasta $ 350.00 el 35 o|o; de hasta $ 500.00 el 30 o|o; y mayores de $ 500.00 el 22 o|o.

Octavo. Los cargos ocupados por menores de 18 años de edad, percibirán el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de los salarios laudados, con excepción de Ascensoristas y Mensajeros para los que esta disposición le comprende hasta los 21 años de edad.

Noveno. Los sueldos que se fijan en el presente Laudo para las diversas categorías, corresponden indistintamente para el personal de ambos sexos.

Décimo. Se deja establecido que los sueldos fijados serán aplicados al personal que recibe además manutención. En los casos que no gocen de ese beneficio, serán compensados de acuerdo a la Resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de Setiembre de 1951 que dice lo siguiente:

"A) Alimentación vital 10 o|o (diez por ciento) sobre el salario hasta pesos 500.00; valor mínimo $ 30.00; 5 o|o (cinco por ciento) sobre el salario en los casos de excedente de $ 500.00".

Décimo primero. En los casos que los personales disfruten de vivienda en los establecimientos, los patronos tendrán derecho a efectuar el descuento por este concepto, de acuerdo con lo establecido por el Directorio de la Caja de Jubilaciones en fecha 28 de Setiembre de 1951 que dice:

"Vivienda mínima 5 o|o (cinco por ciento) sobre el salario, valor mínimo pesos 20.00".

Décimo segundo. Los sueldos bases y salarios mínimos fijos que se abonen en la actualidad a todos los funcionarios y resulten superiores a los establecidos en el presente documento no podrán ser rebajados.

Décimo tercero. Cuando un trabajador cumpla más de una tarea percibirá la remuneración correspondiente a la tarea mejor remunerada.

Décimo cuarto. Queda establecido que los excedentes de porcentajes serán a total beneficio del personal de acuerdo a la distribución de puntos.

Décimo quinto. La especificación de categorías y cargos no implican la obligación de crearlos donde no existen.

Décimo sexto. Las condiciones de trabajo pre existentes y no modificadas por este Laudo, no podrán ser alteradas por decisión unilateral.

Décimo séptimo. Las horas extras que realice el personal permanente se pagarán doble.

Décimo octavo. Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo establecidas en el presente Laudo regirán a partir del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Décimo noveno. El reintegro por aumento a Caja de Jubilaciones será descontado por los patronos en diez cuotas iguales; efectuándose el primer descuento del sueldo de los obreros correspondiente al mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vigésimo. Todos los problemas que se susciten por la interpretación y aplicación de este Laudo, así como por inclusión de establecimientos en las diferentes categorías, serán de resorte de la Comisión Mixta Gastronómica creada por ley de fecha 18 de Setiembre de 1958.

Vigésimo primero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943.

Félix Angel Olivera Sala, Presidente. — Dr. Luis A. Senatore. — Alberto V. Canessa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Miguel García. — Gaspar Argul González, Delegados Patronales de Oficio. — José Leandro Goicoechea. — Roldán Gómez Orio, Delegados Obreros de Oficio. — Agustín Arturo Benítez, Director. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Gremio Patronal de Barracas de Productos Agropecuarios y el Sindicato de Obreros de Dolores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

Convenio: En la ciudad de Dolores, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho entre el Gremio Patronal de Barracas de Productos Agropecuarios y el Sindicato de Obreros de Dolores, con la intervención del señor Inspector Departamental del Trabajo, acuerdan por unanimidad celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo, bajo las siguientes bases:

1º) Desde el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los obreros estibadores percibirán un jornal de $ 20.44 (veinte pesos con cuarenta y cuatro centésimos). Los obreros peones percibirán desde la misma fecha un jornal de $ 18.20 (diez y ocho pesos con veinte centésimos).

2º) El obrero no podrá cargarse con otro, una bolsa que exceda de 35 (treinta y cinco) kilogramos, y solamente como excepción podrá hacerse en caso de emergencia no excediéndose de veinte bolsas.

3º) Los obreros zafreros serán numerados correlativamente de común acuerdo entre ambas partes; y una vez finalizados los trabajos de zafra y suspenderse a dichos obreros, los patronos deberán liquidar la licencia generada que les correspondiere por dicha ley.

4º) Los empleados y capataces de cualquier establecimiento, no podrán y tendrán que limitarse a su trabajo específico; y solamente en caso de excepción podrán colaborar con los obreros.

5º) El patrono se compromete a efectuar anticipos de dinero a los obreros que están a la orden de cada establecimiento, sobre los jornales de licencia generada que les correspondiere, en la primera quincena de enero de cada año; y concederla en el tiempo que el dueño de la barraca considere conveniente a sus intereses.

6º) La patronal se compromete a pagar los 27 (veintisiete) jornales que, por diferencias de jornal, se adeuda a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, siendo por cuenta exclusiva del Patrono.

7º) Este Convenio tendrá la duración de un año, por lo tanto, caducará el 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

8º) Este Convenio Colectivo será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los fines previstos en la ley Nº 9.675 del 4 de agosto de 1937 y sus reglamentaciones.

9º) Las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir todas las disposiciones legales relativas a la actividad laboral de barraca: además no se tomarán represalias contra ningún obrero y para constancia se labra y firma la presente por triplicado en Dolores y en fecha ut-supra.

Por el Sindicato de Obreros de Barracas: Ramón S. Arnaldi. — Francisco C. Erba. — José María Silveyra. — Por la Patronal de Barracas de Productos Agropecuarios de Dolores: Por Tornaría y Ruiz S. A. José Gómez (h). — Por Juan C. Calcagno: Julio Bonti. — Por Barraca Bachini S. A.: Juan G. Bachini. — Por Casassa Hnos. S. A.: Carlos M. Casassa. — Por A. Elorza Arrieta y Hno.: Darwin R. Merino. — Por Gramón S. A.: Juan Fco. Solari. — Por Liga Agraria de Dolores: Juan P. Guigou. — Jorge Walter Erro. — Por la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano: Manuel Dardo Moura Acevedo.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarías	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	3.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	687	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	108	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.230	1.941	562	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	930	146	134	307	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.372

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Miércoles 31 de Diciembre de 1958 — Núm. 15579

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta	$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGNONE o VICENTE MANOGNE y CORALIA CANESSA de MAGNONE o MANOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 20593 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FREIDA o FREIDA FELICIA BALTER de FLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20477 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20478 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO BRESIAN o PEDRO BRECCIANI o BRISIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20476 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FUENTES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20497 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LOPEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20456 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LODEIRO o LODEYRO; CARMEN MARTINEZ de LODEIRO o LODEYRO y MANUELA LODEIRO o LODEYRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20387 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20398 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEISHO MAEDO TENGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20454 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ CARRO de D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20457 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20218 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI o CONSTANTE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20217 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA BRIGIDA DUQUE de FERNANDEZ o DIONISIA DUQUE de FERNADEZ, VICENTA ORIGUELA de DUQUE y BRIGIDO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RAMONA MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20455 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MARCHESE o MARQUESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20802 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ISABEL PIZZOLANTI de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20806 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA RAQUEL ELISA GALCERAN o GALCERAN BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20807 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTORO ZAPATTINI de DUHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20809 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED MICHALEK KUELSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20555 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FRANKLIN CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20808 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GERONIMA OTTONELLO de CANDIANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20810 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEIRONE o MEIRONE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASARAVILLA ESTRADA de CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20812 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20813 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA YOLANDA ALCOBA de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20814 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN AGUSTIN FLEITAS, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20277 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LEBRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20475 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PREFUMO DELUCHI de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20276 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20633 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA TRINIDAD HEGUERTE de GONZALEZ MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20634 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20275 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA BARREIRO de NOVA o NOVAS o NOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20278 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o CARLOS JOSE FRANCISCO SPARPAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20442 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ISABELINO LUIS ABEL o ABEL SAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20280 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BAUTISTA GILARD MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20441 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS D. CROCI o CARLOS DOMINGO ANDRES CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20281 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DUTRA o DUTRA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONECIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20279 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20554 Dic.23-v. dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FONT OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20551 Dic.26-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA OSCAR o NUMA OSCAR ELIAS ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20550 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ VAZQUEZ o JOSE BENITO MARTINEZ VAZQUEZ (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20805 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ o RAMONA FERNANDEZ de GRELA (L.o 57, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20716 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CONTI de SANCHEZ o AIDA CONTI LARGHERO de SANCHEZ (Libro 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20717 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA GARCIA de THEODULOZ (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20609 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ SANTOS (Libro 57, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20631 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DUTRA o JUAN ANGEL DUTRA MENDEZ (L.o 57, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20632 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONTENTI o ALBERTO CONTENTI CUNTI (L.o 57, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20630 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO FONTANA CAMBIASSO (L.o 57, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20608 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOMINGO o DOMINGO BIBBO o BIBBÓ VIESTI (L.o 57, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20665 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERVETTI o SERVETTO (L.o 57, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20537 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROBERTO o ARNOLDO R. o ROBERTO ARNOLDO STOPPA (Libro 57, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20536 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FUENTES BELLO (Libro 57, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20534 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de PEDRO MANUEL o PEDRO DENIS TEPPI (L.o 57, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20535 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES AMARO de BURGUEZ (L.o 57, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20533 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FRASCA ORSINO (Libro 57, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20552 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SILVERA (L.o 57, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20548 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MACHADO (L.o 57, Folio 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20472 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BENITEZ LAGOMARSINO (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20473 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLADYS GUIDO o GUIDO PERDOMO de VEGA (L.o 57, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20474 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRA SILVEIRA MOREIRA (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20446 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ o FERNANDEZ CUIÑA (L.o 57, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20343 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO LORENZO y AMELIA LORENZO de TASSARA o AMELIA LORENZO LORENZO de TASSARO (L.o 57, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20549 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SALABERRY de LOPEZ (L.o 57, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20273 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE KOWACH PANIK, o VICENTE KOVACH PANIK (L.o 56, F.o 547) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20037 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LARICCIA o ANTONIA LARICCIA MASTRODOMENICO de VALCADA (L.o 57, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo 18 de Diciembre de 1958 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20783 Dic.29-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORA CARABALLO de LUZARDO y de JOSEFA o JOSEFA DEMETRIA LUZARDO de SIMONAITES o SIMONAITIS o SIMONAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELESTINO BOASSO o FLORENTINO JOSE BOASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20815 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEMBO BERTOLINI o BERTOLINI BRUGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20788 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA CARAMES o GREGORIA CARMEN CARAMES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20231 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANSIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20251 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20635 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19431 Dic.4-v en 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ o MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ de CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20346 Dic.18-v dic 31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de SALVADOR MOLINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 20344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMBON SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 20345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONSTANTINO o JOSE COSTANTINO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20347 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20610 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE QUATTORDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20816 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO PENTESCONTES VILLARREAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20917 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL MARIA REVELLO de BARBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20718 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GODALFREDO o CODALFREDO STORZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20719 Dic 26-v dic.31. Feb.2-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20720 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOLITERNI de LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20594 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALIETTI D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20440 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GIACOIA o GIACOIA PASCALE (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20585 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MASOLLER de PEREZ o PEREZ GUTIERREZ (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20586 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALEJANDRO AGUERRONDO (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20395 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL ZAFARONI o ZAFFARONI o ZAFFARONI GIROLA (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20393 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LOPEZ TOBALINA o TOVALINA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20394 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIÑERIZ (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20392 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO o RIBERO MARTINEZ (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 20380 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARENGO o MARENCO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20378 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS TEODORO KASDORF SCHMIDT (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20379 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOTTA de PISANO (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20381 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALBANO de DELBUGIO (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20382 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GHIGA (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20383 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIMONETTI ACOSTA (50-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20759 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CAMACHO (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20760 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CONCEPCION ADELINA ALASSIA de CORRADI o FELICIA ALASSIA o ALASSIO o ALASIO de CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20304 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA COLOMBO de MINOLI (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20437 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA TORRADO o TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20438 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABANO ORAVI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20426 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO GERARDI (52-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20611 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BORRO (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20612 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SERRENTINO de CRAMPTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20784 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20785 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ACCARDI BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20786 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MORAN o MORAN MARTINEZ de FAYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20787 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SEOANE o SOANE de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20796 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN URBONAS TISKUTE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20753 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20613 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20614 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA FERRERO de SETTIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20615 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20616 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20617 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CHIOCA o ISABEL RODRIGUEZ DUARTE de CIOCCA o CHIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20618 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20619 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA VOLPE de CARRATU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20624 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EUGENIA SANDRI de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20621 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DEYÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20622 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de FRANCISCA VISCONTI de AGRADEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20623 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20620 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROMARIS ORTOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20625 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAQUIEIRA de MRAK o JOSEFA MAQUEIRA SOBREIRA de MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20627 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20628 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA PETITO o PETITO VENDITTO de GUISANDE y de BELARMINO GUISANDE o GUISANDE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20396 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO EMILIO RAMIS o RAMIS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENER MOSSINO o MOSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYNA SEGADE GARCIA y de ENRIQUE SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRIANI de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GHISLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATENA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA DE LUCA de PIZZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20268 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BORCHE o BORCHES y de JUANA DENIS de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20269 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGIOTTO o MARGIOTTA de PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20270 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEDRO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20271 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMANUELLI o EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20272 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO PINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20541 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20547 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARREMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20546 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GARCIA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20542 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CRUZ GALLO o TOMAS CRUZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonoi Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20544 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FONTES o FONTES SOCA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20545 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORDEGARAY MICHELENA de LANATA o MARIA ELENA BORDEGARAY de LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20543 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO JACQUES ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas,

Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20223 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TAFERNABERRY de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20238 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANCHIS o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20695 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DANIEL TONELLI ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria para estas publicaciones. — Canelones, 5 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20835 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MARNA ESOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20836 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIN MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20837 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE STRAZZARINO o JOSE VICENTE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20774 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERRONE o CARMELO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20403 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOFIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO DE LA CRUZ SANCHEZ o CARMELO SANCHEZ y MARIA FERMINA LARRAÑAGA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ de BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20252 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ROBAINA o ROBAYNA y MICAELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20325 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FERREIRA de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TABÓ de GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20253 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVES de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20235 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA BERNARDA OEFERINA FURRIOL y MERCEDES PROTASIA FURRIOL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20320 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAVEGNO o AMBROSIO GAVEGNO MONCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20237 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON RODRIGUEZ o ALEJO LEON RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SARAZOLA o FELICIANO ZARAZOLA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20324 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMIN ORTIZ BISOZO o BENJAMIN ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20495 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA GERMAN o PLACIDA GERMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20530 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CABRERA, citándose a los herederos y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Noviembre de 1958 — Daniel Ciuffardi Rios.
1) $12.00 10|pub. 20730 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20372 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20662 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOMBARDI SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20663 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA TEJERA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20664 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO KOHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 9 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BOOTTINELLI de PERDOMO o MARIA ISABEL BOTINELLI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20220 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDA SALDIAS PRIETO de ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS C. o TOMAS CIRIACO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20222 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SILVESTRI COPPEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20732 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DEGREGORI ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor.— Rosario, Diciembre 9 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20316 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO CHIAVAZZA BALLAN y DOROTEA DELFINA VIDAL FALCON de CHIAVAZZA BALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 15 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20520 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE EMILIO o VICTOR EMILIO o EMILIO SALGUEIRO e INOCENCIA JOSEFINA o IGNOCENCIA JOSEFINA o INOSENCIA JOSEFINA o JOSEFINA INOCENCIA SILVA de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos y habilítase la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, 19 de Diciembre de 1958. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 20841 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MOURIÑO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20239 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20240 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUIACUSA o GIACUSA o ANGELA PRESENTACION GUIACUSA o GIACUSA o YACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.17-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA de SONZA, TOMASA J. de SOUZA o TOMASA JOAQUINA de SAUZA de LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 30 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20676 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BALDENEGRO de PALFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 29 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20675 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BAEZ o CLARA BAEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Diciembre 12 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20674 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20461 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA FERNANDA ALVAREZ de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20367 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20368 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TOPINO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICTORIANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20600 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PRANDO CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20601 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE o ANGEL V. CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20602 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA VALERIO de BENITEZ o JUANA BALERIO de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20603 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PETRONILA TELLECHEA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20309 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o MARTINEZ y HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20410 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CARLOS PEDOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20411 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIDIO LEOPOLDO GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20409 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ETCHEVEST, ETCHEBEST o ETCHEVESTE de SALVO y don GREGORIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20408 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARMANDO CHECHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20709 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DUARTE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20707 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO JUAN RAVERA MAESTRO o GUIDO JUAN RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20706 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20425 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20298 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINO o VALENTIN ANTONIO ANDREOLO o ANDRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20710 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ROSA o ROSAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20708 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO BICO o BICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20705 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20413 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN B. ATAHIDES o JUAN ATHAIDES y CAROLINA ATAHIDES de ATAHIDES o CAROLINA ATHAIDES de ATHAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20689 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20688 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELLO o MELO o MELLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima.— Rivera, Diciembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20599 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20225 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1958.— Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20226 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREYRA o ANDRES PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20840 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 18903 Nov.26-v dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO LUIS LORENZO y LOSADA o LORENZO y FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDALIA o SANDALIA CARMEN MARTINEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20391 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANGELA SOSA de SOSA o AMALIA ANGELA SOSA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONCIO ARRIGONI CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20430 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20521 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MENDEZ de MAZUL o MAZZULLO o MASULLO y JUAN MASULLO o MAZUL o MASSULI o MAZULLO o MASSULLO o MAZZULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado.—Rocha, Diciembre 13 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20522 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA INOCENCIA PUÑALES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a efectos de estar a derecho en este juicio. — Rocha, Noviembre 8 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20318 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, 11 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20568 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTO UBILLOS GRAMATICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20700 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ABELANDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20701 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PEREZ de MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 29 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20526 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL MARECO NUÑEZ y de doña PETRONA ALEJANDRINA LOPEZ o ALEJANDRINA PETRONA LOPEZ DE MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20804 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FIERRO o EDUARDO FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20528 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO OLIVEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20737 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ARAUJO o LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los únicos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20745 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Diciembre de 1958. — Elfo E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20744 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO OSCAR CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20743 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci,a se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BETANCURT LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20742 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEMETRIO RAMON y ACOSTA o HECTOR DEMETRIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN MAMERTO REGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20233 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20234 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "B"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 800 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2496. — B) PIETRO SANLORENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 511 mts. 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1875. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15|pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1959 a la hora 16 en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores.
3) $16.00 8|pub. 20494 Dic.22-v.en.2.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959 a las 18 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la

Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 20463 Dic.22-v.en.2.

EDIFICIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Enero a las 18 horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de la persona que desempeñará la Presidencia durante el acto; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Autorización para gravar el inmueble social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.
3) $20.00 10|pub. 20582 Dic.23-v.en.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de los siguientes boletos de compra ubicados en:

Balneario Pine Park:

Ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno en Junio de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro el 22|8|1951 con el número 6586.

Solar 13. Manzana 7. Padrón m.á. 25.794. Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Solar 14. Manzana 7. Padrón m|á. 25.794. Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Suc. Cordón. 18 de Julio 1401. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.
2) $36.00 15|pub. 20540 Dic.23-v.en.15.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Grafex S. A. Gráfica Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Galicia 1566, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 10 y 30 horas. — El Directorio.
3) $19.60 7|pub. 20740 Dic.26-v.en.7.

CERESITA S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1959, a la hora 16 y 30, en la sede social, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 28 a los efectos de verificar el quórum; 2) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico, (artículo 22); 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, (artículo 11); 5) Elección del Síndico, (artículo 19); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 29).

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión, (artículo 27). — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 20825 Dic.30-v.en.2.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores acciones de Molinos San José S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 17 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 17 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 18 y 19 ejercicios. Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos; C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto) del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1913). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $43.20 12|pub. 20739 Dic.30-v.en.16.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 18 y 15, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asam...; 2) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad; 3) Aumento del capital autorizado; 4) Facultad a otorgarse al Directorio para emitir obligaciones o debentures; 5) Modificación de la fecha del cierre del ejercicio; 6) Modificación del período en el que deberá celebrarse anualmente la asamblea general ordinaria; 7) Facultad para abonar dividendos con acciones de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales esta asamblea quedará constituída si reune el 50 o|o del capital integrado; B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $38.40 12|pub. 20800 Dic.30-v.en.16

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio de la Empresa Constructora "Ingeniero José Foglia S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1959 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Doctor Carlos Ma. de Pena Nos. 4364|70 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad y recabar el certificado de inscripción que le servirá de entrada al local; y B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Ingeniero José Foglia Méndez, Presidente. — Doctor Guillermo García Costa, Secretario.
3) $10.80 2|pub. 20829 Dic.30-v.dic.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer reclamos Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JEREMIAS RADIN y AIDA WIZNEVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 696), se hace saber que el día 1.o de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jeremías Radin y Aida Wiznever, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20801 Dic.30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL DOTTI y JULIA ESTHER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 63, N.o 668), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Miguel Angel Dotti y doña Julia Esther Sanguinetti, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la ley 952|948, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.20 20|pub. 20713 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDMUNDO JERCOVICH MAMUZICH y LUISA LACZUS MULLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 73", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 17 de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Edmundo Jercovich o Jercovich Mamuzich y Luisa Laczus o Laczus Muller, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10783 del 18 de Setiembre de 1946)). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20773 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Giai de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Giai y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10 1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) (R. 20-4-55) 20.pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20123 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AURELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20.pub. 19942 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

5) $32.00 20|pub. 20763 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Aguila de Pazos, Josefa contra ALEJANDRO PAZOS. Disolución de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 307), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20762 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20377 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19336 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20.pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19826 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20439 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 691", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20451 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopelka Arron contra DASSORI DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 635), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopelka y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

3) $48.00 20|pub. 20236 Dic.17-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Monte-

video, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petak Estefanía con FRANCISCO EIZELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 205), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Eizeli Zdelar y Estefanía Petak Hrelja. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20667 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Faggiani March Roberto Abelardo contra ELBA NELIDA CONSTANTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 669), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Abelardo Faggiani March y Elba Nélida Constantin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20668 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GROSSI ULISES y ANASTASIA MARIA SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 34), se hace saber que con fecha 5 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises De Grossi y María Sofía Anastasía. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20669 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ateshian Perla Teresa contra LORENZO ANTONIO DEVITTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 36), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Antonio Devitta y Perla Teresa Ateshian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20670 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINA CARMEN HERNANDEZ y FEDERICO ARNOLDO HAUSSER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20 pub. 20459 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 965), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

IPHARRAGUERRE y COMPAÑIA (C.A.I.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada en la ciudad de Lascano el 28 de Noviembre de 1958 por ante el escribano don Carlos A. Pereyra Sena, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva (regular e irregular) que giró bajo la denominación de "Compañía Agrícola Industrial Lascano" (Sigla (C.A.I.L.) y razón social "Ipharraguerre y Compañía". — Lascano, Diciembre 22 de 1958. — ANTONIO ELUEN. — PEDRO DEL BARRIO.
6) $32.00 20|pub. 20705 Dic.29-v.en.27.

"CAMPOMAR, ALONSO y CIA."

A efecto de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto parcialmente, por fallecimiento del socio don RODOLFO PICCINI CASELLA, la Sociedad Comercial que en el ramo de Droguería gira en esta plaza bajo la denominación de "Campomar, Alonso y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo la misma firma, que a su vez se ha modificado con la incorporación, a la misma, desde el día 1.o de Octubre ppdo. de los socios, solidariamente responsables, Luis Alberto Piccini, Héctor García y Leo Baccino. Acreedores presentarse en el propio comercio, Avda. General Rondeau N.o 1430. — Campomar, Alonso y Cía.
6) $32.00 20|pub. 20091 Dic.15-v.en.14.

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituida por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Pianalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.
6) $16.00 20 pub. 20400 Dic.19-v.en.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES DE DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30 pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Alvarez contra NILDA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34310 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR VELAZQUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber a sus efectos, que don Nestor Velázquez ha iniciado trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de gestionar su divorcio de Reina Isabel Gutiérrez, citándose a la nombrada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34359 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859. Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562" se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 3083, 1738, 4012, 1716, 1715, 1714, 1713, 1670, 3804, 1904, 1886, 1884, 1887, 3231, 1888, 1877 con frente a la calle República Argentina de Austria a Arsina, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince (15) días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa. Elías Regules 500. Las Piedras. — 17 Recepción.

8) $5.40 3|pub. 20839 Dic.30-v.en.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18, folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Lluguain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (L° 48 "A" F° 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Lluguain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 524" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha promovido la liquidación de la sociedad conyugal que integraban FEDERICO AUGUSTO CAMPOS y JOSEFA AIDA MERIGGI, disuelta por divorcio, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $16.00 10|pub. 20666 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 10|pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON N° 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L° 42, F° 632, N° 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón N° 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2° del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a HECTOR PIGURINA DURAN, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 828 y cuyos deslindes es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo

y esquina Salto respectivamente, al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR FIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34426 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 1386, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, co nquién se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte; Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertín; Estéban Guigou y Miguel M. Motta; Oeste: Barracas del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se contiunuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34428 Dic.26-dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 830: Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores: Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080, Noroeste, Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio: Este: Calle Paysandú, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34429 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, Real de San Carlos, empadronado con el número 3207, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Ester Larralde; Noroeste: Miguel Candelario Laurense, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección, empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay: al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c. BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio(con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34431 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los No.s 3286 y 3247, y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247 ;al Sur con el N.o 3202; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil M.a Tapia, Alicia García Juanteguy de Mianovich y Agustín Malnero respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34432 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30,pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANGEL ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Noviembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8 (R. 20-4-55) 10|pub. 34311 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.142 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un parque público en Villa Colón, el inmueble siguiente:

Padrón: 125.830. — Propietario: MIGUEL VAROLI. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
9) (C.C.) 8 pub. 34384 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.140 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la Avenida Joaquín Suárez y el trazado de la calle Valdense, el inmueble siguiente:

Padrón: 55.806. — Propietario: Sucesión de la señora GENOVEVA ENECOIX DE PEYRAMALE.—Sup. aprox.: 1.186,63 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34385 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.134 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la construcción de un callejón sanitario a partir de la calle Salerno entre las calles de Verona y Chacrry, el inmueble siguiente:

Padrón: 171.477. — Propietario: Señor N. N.— Sup. aprox.: 1.020 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.
9) (C.C.) 8,pub. 34386 Dic.23-v.en.5.

U.T.E.

(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 13 de Noviembre de 1937 ha iniciado los trámites de expropiación del siguiente predio: R. 58. —143.261 de 13 de Noviembre de 1958, predio ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar) Padrón N.o 6.890 p. propiedad de JORGE VACCA y otros.

El plano parcelario así como la relación de mejoras correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., (Palacio de la Luz) 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones.
9) (C.C.) 10 pub. 34241 Dic.11-v.dic.31.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "GALLO GRAÑA, VALENTIN CARLOS. Incapacidad" (L.o 4.o, F.o 536), se hace público que por sentencia de este Juzgado de fecha 30 de Junio de 1958, fue declarado incapaz a Valentín Carlos Gallo Graña. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 20830 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: en autos: "PEREZ IGLESIAS DELIA. Información", (L.o 57, F.o 657, "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Delia Pérez Iglesias con domicilio en Bulevar Artigas 1456, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano solicito se tome declaración a la señora Ofelia Picco Bogliano de Fernández y a la señorita Renée Trouçoso Frioni, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — DELIA morales PEREZ IGLESIAS. — Montevideo, 18 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 20751 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "SOLER de DARRACQ MARTA. Información" (L.o 57, F.o 581): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Marta Soler de Darracq, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, esc. 48 dice: Que optando al título de Escribano ofrece el testimonio de Salvador Audi y Sergio Deus quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Soler de Darracq". — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 20798 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE ISAAC HARARI ADES, domiciliado en la calle Coronel Alegre N.o 1323, apto. 12, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Salvador Abadi y David Harari con domicilios en las calles Sarandí número 378 y Rincón N.o 468, apto. 5, respectiva-

mente de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio.—J. Harari.—Otrosí digo: Que los testigos propuestos sean sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y el concepto que le merece; 3.o) Den razón de sus dichos. — Será justicia.— J. Harari". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $28.00 10|pub. 20305 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Florida, doctor José P. Gatto de Souza: JUAN FRANCISCO GONZALEZ constituyendo domicilio en Atanasio Sierra 434, Florida, dice: Optando a la profesión de Escribano Público vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de la materia, a tal fin propongo como testigos a los señores Cler Darío Opertti y Santiago Ferreri, domiciliados en Ituzaingó 490 y Rodó 233 respectivamente, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se fije audiencia para la declaración de los testigos presentados; 3) Que una vez producida y aprobada la información requerida se expida testimonio en forma. — Juan Fco. González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Arialdo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $28.00 10 pub. 20366 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.782. — Segundo llamado. — Material de hierro negro (acero estructural). — Apertura: 14 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.790. — Segundo llamado. — Muebles metálicos. — Apertura: 13 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.791. — Segundo llamado. — Sillas anatómicas. — Apertura: 15 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.787. — Segundo llamado. — Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.800. — Cámara frigorífica en el Establecimiento Juanicó. — Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.801. — Transportes de carbón mineral y|o coke, embolsado y a granel dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.806. — Vidrios estriados para mamparas. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5.pub. 34399 Dic.24-v.dic.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 394 58. — Cuarto llamado. — Suministro de Equipo de Soldadura Eléctrica. — Apertura: 17 de Febrero de 1959. Hora 10 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 403|58. — Segundo llamado. (Complemento). — Suministro de Metales en Lingotes. — Apertura: 19 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 430|58. — Tercer llamado. — Suministro de Trapos de Color para Limpieza. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 438|58. — Segundo llamado. — Suministro de Hojas de Amianto, Cartón Amianto Comprimido, Corcho en Planchas, Cartón Grafitado, Papel Aceitado y Cemento para Juntas.—Apertura: Enero 13. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34424 Dic.26-v.en.19.

LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34208 Dic.10-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 444|59

Suministro de Hule de corcho para pisos de salones. — Apertura: Febrero 5, 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15.pub. 34264 Dic.12-v.en.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 274

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas varias, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Enero de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7,pub. 34475 Dic.30-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 266

Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Sarandí del Yí

Llámase por segunda vez a licitación pública para las obras de construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Sarandí del Yí, de acuerdo a los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 34.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 22 de Enero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34476 Dic.30-v.en.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 6

Puertas del Tesoro

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las firmas que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para la provisión y colocación de las Puertas del Tesoro en el edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memoria descriptiva, explicativa y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) de las 13 y 30 a las 18 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 30.00 (treinta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí número 570 - P. B.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34312 Dic.23-v.dic.31.

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro renovadores de aire de pie, de 0.60 de paleta, oscilantes, para distintas oficinas del Organismo.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 5 de Enero de 1959, a la hora 17 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34414 Dic.26-v.en.2.

Llámase a licitación pública para el suministro de tres aspiradoras de tipo corriente, para la Conserjería de la Institución.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 5 de Enero de 1959, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12 (C.C.) 5 pub. 34415 Dic.26-v.en.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 9 de Enero de 1959

Segundos llamados

19.827. — 1.000 lámparas de 1.000 watts. — Hora: nueve.

19.828. — Reparación camión blindado. — Hora: diez.

19.867.—Matrices para mimeógrafo "E. Dick". — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Plaza número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958.—Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10 pub. 34339 Dic.23-v.en.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACION DE OBRAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 4 hornos incineradores en la Colonia Saint Bois.

Recepción y apertura de las propuestas: 9 de Enero de 1959 a las 11 horas.

Costo de los recaudos: $ 2.00 a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 34388 Dic.23-v.en.5.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Compra de 3 gruesas de lápices hectográficos. Se llama a las firmas del ramo, para cotizar precios para la adquisición de tres gruesas de lápices hectográficos, color violeta; la apertura se efectuará el día 31 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 3 pub. 34434 Dic.29-v.dic.31

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL. — SECCION LICITACIONES

Licitación Pública N.o 25 58

Segundo llamado

Adquisición de papel sulfito

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 (cinco mil) kilogramos de papel sulfito de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Enero de 1959, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 1 pub. 34408 Dic 30-v.en.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 429

Primer llamado

Suministro o reparación e instalación de una Cocina en Establecimiento de Detención y Reparación Cocinas en Establecimiento Penitenciario, 20 de Enero de 1959. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, correspondiente. en la proveeduría general y ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10 pub. 34339 Dic.18-v.en.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24 pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 8

Se llama a licitación pública para la adquisición de armarios guardarropas metálicos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 12 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 34423 Dic.26-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 17

Segundo llamado. — Plaza

Se llama a licitación para la adquisición de un aparato de anestesia por gases tipo portátil y accesorios para el mismo.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 2 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34356 Dic.19-v.dic.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 79

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que integrarán la 1ra. Ampliación del Barrio 0-2, Florida.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Enero del año próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Agraciada N.o 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 34417 Dic.26-v.en.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer y cuatro llamado
Aprovisionamiento de naipes

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 mazos de naipes de "Bacarat" por tercera vez en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales y particular respectivo que podrán obtener los interesados en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en la dirección citada hasta la hora diez del día 2 de Enero de 1959, oportunidad en que se procederá a la apertura de las ofertas presentadas y en presencia de los interesados que asistan.

En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9.o del Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911 en el tercer llamado quedarán desde ya emplazados para el cuarto y último llamado que se realizará el mismo día 2 de Enero de 1959 a las 11 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 34349 Dic.19-v.en.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de bolsas de arpillera fecha de apertura 9 de Enero de 1959, hora 9

Segundo llamado a licitación para la compra de cebada consumo y sal fina fecha de apertura 12 de Enero de 1959, hora 9.

Primer llamado a licitación para la compra de avena tipo Byzantina Argentina, fecha de apertura 13 de Enero de 1959 hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Montevideo, 24 de Enero de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 34438 Dic.29-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|958

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las obras: "Construcción del tramo de acceso Norte al Puente sobre el Río Negro frente a Mercedes en Ruta 2 comprendido entre 280K350 y 284K000, en el Departamento de Río Negro. En este llamado no se licita la conservación contratada.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Enero de 1959 a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Diciembre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 34437 Dic.29-v.en.9.

Licitación Pública N.o 15-1958

Llámase a licitación pública, por segundo vez, para la provisión de 3.200 kilogramos de hierro redondo de 8 m|n., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 piso 1.o

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 34436 Dic.29-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34435 Dic.29-v.en.8.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Florida para Pabellón de Cirugía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero de 1959 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 34416 Dic.26-v.en.7.

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Reparación Oficina de Rentas y Correos de Piraraja, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34392 Dic.23-v.en.2.

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 686, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34397 Dic.24-v.en.5.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 91
Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 91. — Vence el 19 de Febrero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34352 Dic.19-v.en.5.

LICITACION N.o 96
Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación pública N.o 96. — Vence el 22 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34353 Dic.19-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al grupo de artillería N.o 4, u otra unidad del Ejército a destacarse en San Ramón, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos: pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras, carne vacuna, carne capón, mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34463 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 4 u otras Unidades del Ejército y la Marina, a destacarse en las Laguna del Sauce durante el período 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne capón, Carne vaca, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Mondongo, Tomates, Cebollas, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34448 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne de vaca, Leche, Leña, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5pub. 34447 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34445 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne vaca, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34444 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dto. Batallón de Infantería N.o 12 y a Circunscripción Marítima del Este u otra Unidad del Ejército y la Marina, a destacarse en Maldonado dentro del período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34443 Dic.29-v.en.5

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne de vaca, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Cebollas, Lechugas o similar, Tomates, Leña, Carne de capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34449 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Batallón de Infantería N.o 11 y personal de la Región Militar N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne capón, Carne vacuna y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34451 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34440 Dic.29-v.en.5.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Carne capón, Mondongo, Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas y Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 15 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34441 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10 y personal del Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34452 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34453 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similares, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne capón, Carne vacuna, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34454 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Leña, Carne capón, Mondongo, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34455 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los abastecimientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Lechuga o similar, Tomates, Verduras, Cebollas, Leña, Carne capón, Carne vacuna y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34456 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 6 y personal de la Región Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34457 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 3 y personal de la Brigada de Caballería N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34459 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34458 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34460 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34461 Dic.29-v.en.5.

Licitación pública N.o 14

Segundo llamado

Artículos: Faroles, Mecha, Tubos para faroles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34439 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34462 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar la siguiente cantidad de los artículos que se mencionan:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 10 horas en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34442 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos durante el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne, Pan, Galleta, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34446 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34450 Dic.29-v.en.5.

Licitación pública N.o 11

Segundo llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

—Apertura: 5 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34402 Dic.24-v.dic.31.

Licitación pública N.o 9

Segundo llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, grasa, harina de maíz, lentejas, maíz, mondadientes, orejones papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso, sal, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Enero de 1958 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34404 Dic.24-v.dic.31.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado
Artículos: Chapa galvanizada. Hojas de lata 3 Cruces.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34325 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado
Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas, Arados chicos y medianos, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos, Pizones, Tijeras de tuzar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 13 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34326 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 17
Primer llamado
Apertura: Básculas de 500 y 300 kgs., Balanzas de plato, romanas, Máquinas picar carne, Sierras completas carnicero de mano.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 2 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado
Artículos: Baldes de zinc, Cabos para hacha, Calderas enlozadas, Jarras enlozadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1959, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34350 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 1
Primer llamado
Artículos: Tijeras de tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34351 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado
Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores y Tijeras para peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 12 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34327 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 21
Primer llamado
Artículo: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 14 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34324 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado
Artículos: Limas triangulares, Limas cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cinta de 2 1|2 a 3 cms. para sierra carnicero, Piola para driza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34328 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado
Artículos: Cadena, Vaivén.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas en pie, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34336 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado
Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34334 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado
Artículos: Brin blanco, Granité, Cinta de hilera, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34332 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 10
Segundo llamado
Artículo: Frazadas para tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34472 Dic.30-v.en.7.

Licitación pública N.o 15
Segundo llamado
Artículos: Cuchillos, Tenedores, Cuchillas cocina, Chairas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34473 Dic.30-v.en.7.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública y llamado a precios:
N.o 4661. — 800 cerraduras para Subestaciones de Transformación. — Tercer llamado. — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4671. — Contratar la ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, para la ampliación de la red telefónica. — Precio del ejemplar: $ 10.00. (Transferida). — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10.30.
N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe y 800 clavijas para enchufe telefónicos. — Segundo llamado. — Ap.: 14 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4701. — 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 páginas., en formato de 90x116 cms. y equipo de estereotipia, horno de fundición con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora de clisés y fresadora; 1 máquina alzadora de 30 estaciones, etc. y 1 máquina encuadernadora sin hilo, para la encuadernación con aglutinantes especiales. Las máquinas deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc. para corriente alterna 220 V. 50 ciclos. — Ap.: 13 de Marzo de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Llamado a precios N.o 4682. — Contratar el levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles, en Baygorria. (Transferencia). — Ap.: 7 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34355 Dic.19-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 30
Segundo llamado
Apertura: Enero 8 de 1959. — Hora 9.
1.o Una guadañadora rotativa con mando de fuerza para tractor. Ancho de corte 1.30 ms. a 1.70 ms.
2.o Una cosechadora de cereales auto motriz de 3.20 a 4 metros de cuchilla de corte.
3.o Un molino para la extracción de agua de un pozo de 35 metros instalado: rueda 2.40 a 3 metros y torre de 9 a 10 metros. (Material instalado y entregado en la Escuela de Paysandú).

Licitación N.o 31
Segundo llamado
Apertura: Enero 9 de 1959. — Hora 8.30.
Reacondicionamiento de la Estación de Frío.

Licitación N.o 33
Primer llamado
Apertura: Enero 9 de 1959. — Hora 10.
Ejecución y montaje de anaqueles metálicos.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. E. Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 34474 Dic.30-v.en.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones públicas números 163, 165 y 166
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de: Madera y mimbre, material de limpieza y material de ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 5 de Enero de 1959.
Lic. N.o 163. — Madera y mimbre. Hora 8.
Lic. N.o 165. — Material de limpieza. — Hora 9.
Lic. N.o 166. — Material de ferretería. — Hora 10.
En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 4|pub. 34471 Dic.30-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6 58
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.O.) 22|pub. 34467 Dic.29-v.en.29.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

FRANCISCO COUTO, 55 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Vázquez 1348 y JOSEFA CASAIS, 45 años, soltera, española, domiciliada Vázquez 1348.
GREGORIO SALVADOR PONZO, 54 años, viudo, albañil, domiciliado La Paz 1575 y ESTRELLA CARREIRA, 58 años, viuda, jubilada, española, domiciliada La Paz 1575.
RUBEN ENRIQUE ROMERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1511 y ANA MARIA FOURCADE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1511.
RAMON TARELA (hijo), 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Miguelete 1532 y MARIA ADELA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1532.
JULIO DIBUENO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mnas 1487 y MARY NELLY FENOCCHI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487.
ISAAC RUBINSTEIN, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Salto 931 y YETTI STERN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1748.

10.a Sección

CARLOS OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Alejandro Gallinal 2297 bis y MARIA JULIA LOBATO, 22 años, sol-

tera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2297 bis.

DARDO DARIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2235 bis y MARIA ALBA VIÑARDELLI, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2235.

PEDRO LARGHERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Beyrouth 1320 y RUTH MARGARITA VILANOVA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beyrouth 1274.

12.a Sección

DANTE DONATO BERNARDO BALBI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Liropeya 1659 y MARIA CLARA CUADRADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Magested 1607 bis, ap. 12.

ENRIQUE MEDNIK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2576 y BERTA ROZINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1656.

ALFREDO MAURO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2925 y TERESITA AFELIA MANGINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2925.

BELTRAN DEL PUERTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3168 y MARIA LUISA CANDAL, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carabelas 3168.

FELIX FUZAWA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vilardebó 1627, ap. 22 y ANA MARIA CRIBARI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1627.

MARIO DZIDA, 50 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Acevedo Díaz 2595, ap. 7 y HAYDEE SANTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2595 ap. 7.

ROBERTO ALEJANDRO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Flores 2383 y ESTHER GZELLER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2411.

JOSE CASIANO RAMIREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3025 y MARINA SANDAMIL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3025.

14.a Sección

ANDRES MARIO RUOPPOLO INFANTE, 38 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4473 y NELLY MARTA YHITZ Di NAPOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4477.

MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA ETCHEPARE, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reyes 1332 y ELBA MARGARITA DIAZ MARI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reyes 1332.

15.a Sección

EVARISTO AVILA CASTRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2431, ap. 4 y JUANA MOREIRA CARBALLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2431, ap. 4.

17.a Sección

HEBERT PINTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4827 y JUDITH MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gral. Flores 4831.

RAUL MERNIES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Robinson 3470 y NILDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3438.

21.a Sección

JUAN JOSE ARISTEGUI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1148 y HAYDEE CAZENAVE BO, 32 años, soltera, LUIGI VILLANO, 40 años, soltero, músico, oriental, domiciliada Ariel 4700.
oriental, domiciliado Laguna Merin 4388 y FRANCISCA VERGARA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4388.

ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Olegario Andrade 4687 y GLORIA SUSANA REGO ALDACUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4672.

24.a Sección

ALEJO ANTONIO MENDEZ, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1809 y MYRIAM BARBOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1759.

GERONIMO ALANIZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3828 y ADELAIDA ROSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1374.

14) $2.00 3|pub. v. en.2.

Montevideo Diciembre 29 de 1958.

3.a Sección

JULIO ARGENTINO CHIRIBON, 40 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Maciel 1323 y ROSA DELIA MENDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1323.

4.a Sección

LEOPOLDO KRAUS, 68 años, viudo, director orquesta, austríaco, domiciliado Soriano 783 y ELENA ROGER, 53 años, viuda, austríaca, domiciliada Soriano 783.

MARTIN ARISTOBULO PIZARRO, 52 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 948 y VIRGINIA JULIA FELICIA ROEL, 44 años, soltera, médica, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

5.a Sección

EUGENIO CORRALES, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cebollatí 1577 y JOSEFA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cebollatí 1577.

6.a Sección

CESAR BARAÑANO PIÑERA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Paysandú 1305 y JUANA BAUTISTA CABRERA DE LEON, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Paysandú 1305.

7.a Sección

EMILIO QUATTROMANI, 55 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Durazno 1591 y BLANCA NIEVES LOPEZ, 40 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 1591.

10.a Sección

RUBEN JOSE NOYA FRANCO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1497 y SARA MABEL SOSA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2537.

13.a Sección

ARNOLD JESUS MARTINEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 3480 y GLADYS MIRTA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3336, ap. 1.

14.a Sección

NELSON CRUZ RAMORINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1361 y NELYS TERESA VEPPO PIÑEYRO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Arapey 1361.

ROLANDO MARCHISIO BARRON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3783 y MARY LILIAN MONZON GARIN, 21 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Millán 3783.

19.a Sección

HECTOR RUBEN GERLACH, 30 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Minas 1833 e IRIS MABEL COSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dso. Terra 1916 ap. 1.

22.a Sección

WILFREDO EDUARDO CASELLA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Propios 3365 y MARIA MAGDALENA GODOY, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 3365.

23.a Sección

RUBEN ANTONIO DE CAROLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2975 y GLADYS CARMEN TERESA STIFANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2975.

DANIEL JORGE LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2568 y CATALINA ANA LANGENEKER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2568.

WALTER HECTOR CANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2119, ap. 5 y MARTA ALBA GUERRERO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 2119, ap. 4.

FRED ARTHUR THOMAS, 27 años, soltero, pastor, estadounidense, domiciliado General Urquiza 2794 e ILDA ESTHER CONTERIS, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Urquiza 2794.

14) $2.00 3|pub. v. En.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.363 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1 402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 240 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N O 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67 190 y al S O 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67 186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67 111. Area total: 1 160 metros 99 decímetros cuadrados Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67 111: al N O 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67 085, 67 084 y 67.083 y al N E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S E 18 metros 91 centímetros con el padrón 67 151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario

16) $ 168.00 30 pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v. feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mrecedes Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19720 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (Lº 55, Fº 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravis y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravis, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 9 de Diciembre del mismo año en el Departa-

mento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B). La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Williams; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45. Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Piriraja, donde la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 53.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calvino, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8|IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16 $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria", (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalado con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1931, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924; que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad. 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", Lº 5º Fº 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 31, N.o 319), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1156, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.
16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 3 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1367, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de campo, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms 159 [illegible] con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, se

habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $95.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eumberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (L? 36 F? 466), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3669 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.020, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Suroeste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20733 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (L? 36 F? 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958| — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 63 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14 6 948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $72 00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (L? 59, F? 166, Nº 128), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 55 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (L? 10 F? 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana Nº 12, padrón Nº 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON Y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L? 42, F? 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el Nº 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA de ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F de Pérez; al S O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S O., recta de 911 ms 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N.o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macia y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $233.00 30|pub. 18573 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o_v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686, L.o 20, F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "The Characterologue", (comedia en cuatro actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20416 Dic.19v.en.5.

MARIA CELIA PILTRAFESA DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mensaje de Amor", de la que se declara autora,

— Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20458 Dic.19-v.en.5.

SARA R. GARIBALDI PINTOS, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método audiovisual para la enseñanza de música en primaria", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20589 Dic.23-v.en.8.

OSCAR G. RIBAS PENES, oriental, profesor, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1842 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Osteología", de la que se declara único autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20652 Dic.24v.en.9.

JOSE SPINELLI CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Intimo II, Folletín Lírico", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20715 Dic.26-v.en.12.

MARIA CELIA PICABEA, domiciliada en Las Piedras solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza - Corte Confección - Sistema Marice", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20749 Dic.26v.en.12.

PEDRO REINALDO JAUREGUI MENDIONDO, argentino, domiciliado en Punta del Este, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "En Punta del Este", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 20838 Dic.30-v.en.14.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JACOBO MANUKIAN, a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Enrique Brussoni, domiciliado en la casa de la calle 18 de Julio 999. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 20655 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN AURELIO EDMUNDO ABAL PADIN, a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Roberto Lamela, domiciliado en la casa de la calle Paraguay 1368. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 20471 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO GALILEO BEVEGNI LEON, pues en la misma donde dice "Beregni" debe decir "Bevegni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4.55) 15|pub. 34468 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA de MARENGO. Rect. de part" L.o 55, F.o 288", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguiar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 20026 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN". Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan, Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JUROCZKO KUDLACIK, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Wiktorya Jureczko debe decir Felipe Juroczko y donde se menciona a la madre de la inscripta como Felipa Jureczko debe decir Victoria Kudlacik por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34393 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice: "Nacido el veintiséis de Noviembre pasado" debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 57, Fº 130 nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1908 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 557): Defunción de OCTAVIO NADAL MARTINEZ, donde dice "Constituyente 1930", debe decir Cuaró 3129". — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 20752 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machin", debe decir "Machines" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guillerma", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20310 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SEVERINO VARERA y de CIRIACA DE SOUZA VIERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; B) En la de nacimiento de NERY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece respectivamente como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; C) En la de nacimiento de MAFALDA VARERA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; D) En la de nacimiento de WASHINGTON VARERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ceferino Barreira y Ciriaco Viera, debe decir: Severino Varera y Ciriaca de Souza Viera; E) En la de nacimiento de DANUBLE VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; F) En la de nacimiento de DOUGLAS WALBER VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; y G) En la de nacimiento de WILDO ARLEY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Vareira, debe decir: Severino Varera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15.pub. 34323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el

apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomon, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los prenombrados. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34277 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruído", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL LATTUCA y de ISABELINA MACHADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; B) En la de matrimonio de CARLOS MAYA y de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; C) En la de nacimiento de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina y en la de nacimiento de ANGEL SALVADOR LATTUCA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34382 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERIS PIEDRABUENA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 34348 Dic.19-v.dic.31. Feb.2.v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y DONATILA SASTRE, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de Palle, debe decir: Sastre. Se hac econstar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34367 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydon y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamín Cidón y Menajen Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamín Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamín Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20.4 55) 15.pub. 34308 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19874 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulodia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FILGUEIRAS, FRANCISCO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Filgeiras" en lugar de "Filgueiras". — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20376 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Pupppo", en lugar de Puppi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20761 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIARÚ MARIO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Maiarú, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de su hijo Mario, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Mariani", en lugar de Maiarú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34466 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERILLO de FRANCO MARIA A. Rectificación de partida", (L? 46, F? 12), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Adelina Cerillo de Franco, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Luis Franco, y de nacimiento de sus hijos Wilson y Líber Luis Franco Cerillo, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Adelaida", debe decir: "María Adelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20755 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L? 44, F? 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acosta y Odetes Goncalvez Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 675" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO. Sucesión", (L? 45, F? 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruelo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, F? 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L? 45 F? 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el intresado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic17v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L? 45, F? 498), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Julia Luque, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como "Ramón Aban" y "Eda Fearnlez de Aban", debe decir: "Ramón Gómez" y "Eda Fearnlez de Gómez"; y donde los abuelos paternos del mismo, figuran como "Meltón Aban", y "Feliciana Gómez", debe decir únicamente, "Feliciana Gómez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de Carlos A. Gómez, y la madre del mismo, como Eda Fearnliz, debe decir: Carlos Gómez y Eda Fearnlez, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 34366 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (L? 18 F? 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pirez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pirez Josefina, donde dice y doña Josefina Pirez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pirez. — Artigas, Noviem-

bre 12 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19737 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAUSTINA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la referida persona en la siguiente forma: donde dice: "Fernandez Faustino", debe decir: "Fernández Faustina"; donde dice: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Faustino"; debe decir se le ha puesto el nombre de Faustina. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34413 Dic.24v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (L.º 42, F.º 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnardi, celebrado el 23 de Enero de 1926, acta Nº 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta; nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación Nº 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicasia, nacida el 17 de Febrero de 1926, acta 29, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19885 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "PETRONA MARTINEZ". Rectificación de partidas', (L.o 5.o, F.o 230), se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde se consigna como nombre de la madre el de "Polonia" debe decir "Apolonia": como apellido "Guidovono", debe decir "Guidobono" y el apellido materno como "Sollazo", debe decir "Sogliano". En la de nacimiento de la gestionante, en donde consigna como nombre de la madre "Polonia Birabono" debe decir "Apolonia Guidobono hija de Angel Guidobono y Angela Sogliano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que con esta gestión, tramita auxiliatoria de pobreza. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34346 Dic.19-dic.31. Feb.2v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA ROMERO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio: donde dice "Dorrego", debe decir Romero; B) De nacimiento de sus hijos EDUARDO ALEJO y JUAN ANTONIO: donde dice "Dorrego" debe decir Romero, solicitando así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.162 de fecha 5 de Diciembre corriente. — Colonia, 11 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34368 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31. Feb.2.-v feb 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NICOLAS SEMENCHUK. Rectificación de partida" (L.º 22 F.º 407, Nº 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Semenchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido paterno figura como "Semenchuch" debe decir "Semenchuk". B) Donde el materno figura como "Jasinsch" debe decir: "Jasinski", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20714 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas", (L.º 22, F.º 403, Nº 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Márquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales, doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Marquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Marquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez, donde dice "Pedro Arestimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Siri". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre, 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de defunción de FLORIDAL MADERA LOPEZ en el sentido de hacer las siguientes sustituciones: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "nacida" debe decir: "nacido"; donde dice: "de estado soltera", debe decir: "de estado casado" y donde dice: "de profesión labores", debe decir: "de profesión carpintero"; por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19782 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIA BENINI y BERNARDINA CASTERA de BENINI; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Carlos María Benigne, hijo de Josefa Benigne" debe decir: "Carlos María Benini, hijo de Josefa Benini". — Salto, Octubre 1º de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 20656 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34265 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS BREVENTANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Breventano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Antonio Breventano y Cristina Panza, ya que en la primera se padeció error al establecer el apellido de su padre como "Bramentane", cuando el verdadero es "Breventano" y en la segunda, por haberse padecido error al establecer el apellido del contrayente como "Brebentano", cuando el verdadero es "Breventano" y en cuyos sentidos deben ser ambas rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 3 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 20314 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EMMA CASTELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma; al márgen y en el texto se expresa. "Ema", corresponde decir "Emma", por ser el verdadero. Se halla amparada a los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34360 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos "ALCIDES RICARDO GIL RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se han presentado Ricardo Gil y Zulema Luisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Ricardo, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Zulma", debe decir "Zulema Luisa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34358 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE HUMBERTO ZABALLA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Hugo Zaballa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Humberto Zaballa Piñeyro, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "mil novecientos cincuenta..." debe decir "Mil novecientos cincuenta y cinco", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34421 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc." debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: " Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.," debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pidar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Martin: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc." debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz' debe decir: "Francisco Sales Teliz

solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Albérico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.". debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola. Actuario
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 33922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

20-Remates

JOSE JURI Y DAVID DETOMASI
ADMINISTRACION DE FERROCARRIL DEL ESTADO
(A.F.E.)

Aviso: se hace saber que por intermedio de los martilleros José Juri y David Detomasi se ha resuelto proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1º de Enero de 1956 al 31 de diciembre de 1957, cuya venta se hará los días 12 y 13 de Enero próximo, en los altos Galpón "A", calle Paraguay 1849, en horas de 8 a 12. Informes a Colonia 802.
20) $16.00 10|pub. 20756 Dic.26-v.en.12.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LA INDUSTRIAL "FRANCISCO PIRIA S. A.". Cobro ejecutivo, libro 19, folio 173, se hace saber al público que el día tres de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de dos mil ochocientos veintiún pesos, con treinta y dos centésimos ($ 2.821 32), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 137.829 y compuesta según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto el 20 de Agosto de 1928 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, ubicada en la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, que se deslindan así: Frente a la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, tiene al Noreste, 37 ms. 63dms. con el solar 9, padrón 137-830; al Sureste: 14 ms. 15 dms. con el solar 137.833; al Suroeste 47 ms. 47 dms. con el solar 137.823.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos fiscales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Por decreto número 12.549, de fecha 24 de Diciembre de 1958, se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — [illegible]. — Montevideo, [illegible] de Diciembre de 1958. — Ana Ilma Bonet [illegible], Actuaria Adjunta.
20) $ 90.00 15|pub. 20[illegible] Dic.29-v.en.20.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Uriarte c. ROBERTO TELLERIA. Rectificación de firma", (L.o 43, "A", F.o 289), se hace saber que el día 19 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 10.600.00 (diez mil seiscientos pesos m|n) a la sexta parte indivisa, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 15.580, ubicado en la manzana 414 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 432 metros, 11 decímetros, 61 centímetros deslindados así: 10 metros, 308 milímetros al Norte lindando con solar N.o 44; 42 metros, 887 milímetros al Este lindando con solar N.o 48; 42 metros, 894 milímetros al Oeste lindando con solar N.o 46; y 10 metros, 308 milímetros de frente a la calle Constituyente señalando con los N.os 1909, 1911 y 1913.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal son de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 20127 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Motocicleta "Velocette" de 350 cms. de cilindrada. Padrón 6068. Matrícula 5634. Remataré con la base de $ 1.233.34, por orden del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 31 de Diciembre a las 16 horas. Venta ordenada en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra MIGUEL A. DEMARIA y CARMELO DEMARIA" (Lº 51 Fº 539). Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e Imptp. En exposición: 25 de Mayo Nº 582.
20) $12.00 10|pub. 20232 Dic.17-v.dic.31.

GARCIA Y DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "JOSE FUMAREGA S. A.. Liquidación Judicial", (L.o 52, F.o 266), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Diciembre a la hora 8 y 30 y días hábiles subsiguientes hasta la terminación del remate y en el local de Río Branco 1575 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes consistentes en artículos de juguetería en general y otros efectos que constituían el negocio que en el ramo de Juguetería tenía instalado el concursado bajo la denominación de "El Paraíso de los Niños". Los compradores deberán consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y el precio total de la compra al retiro de los bienes. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de la publicación de edictos y realización de la subasta. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958.
20) $30.00 15|pub. 20136 Dic.16-v.en.8.

OSCAR COROMINAS
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el mismo en autos caratulados: "MIGUES CLARA NIMIA. Venta de inmuebles" (L.o 5.o, F.o 237), radicados en este Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber que el día 31 de Enero de 1959 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Oscar Corominas asistido del Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa, procederá a vender en remate público al mejor postor y con las bases que se indican los siguientes inmuebles: Solar N.o 1. Superficie: 491 ms. 40 dms. lindando al N. en 12 ms. de frente a calle Juan A. Camejo; S. igual distancia parte del solar 5; E. 40 ms. 95 cms. solares 2, 3 y 4; y O. igual extensión Suc. Antonio Anidape, Pad. 69; Base: $ 500.00. — Solar N.o 2. Superficie: 420 ms. 2175 cms. lindando N. 28 ms. 829 mms. frente a calle Juan A. Camejo; S. 30 metros 95 cms. solar 3; E. 11 ms. 529 mms. por formar esquina frente a calle Artigas, y 0.13 ms. 65 cms. parte solar 1; Base: $ 840.00. — Solar N.o 3. Superficie 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 2; S. igual distancia solar 4; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1: Base: $ 845.00. — Solar N.o 4. Superficie: 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 3; S. igual distancia solar 5; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1; Base: $ 845.00. — Solar N.o 5. Superficie: 776 ms. 4930 cms. estando en parte edificado, lindando: N. 42 ms. 95 cms. solares 1 y 4; S. tres rectas que partiendo del extremo O. miden: la 1.a 21 metros 475 mms.; la 2.a 11 ms. 542 mms. que corre con dirección N. a S. y la tercera 21 ms. 475 mms. que corre con dirección normal limitando con Suc. Alberto Lasa, Pad. N.o 73, las dos primeras y en la última con solar a describir. Base: $ 3.600.00. Corresponden los solares descriptos al Padrón 70. — Solar Padrón N.o 71. Superficie: 248 ms. 462 cms. parte de la misma edificado, lindando: N. 21 ms. 475 mms. Pad. 70; S. cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando todas ellas con pad. N.o 72; E. 12 ms. 70 cms. calle Artigas, y 0.11 ms. 26 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 1.500.00. — Solar Padrón N.o 72. Superficie: 205 ms. 763 cms., lindando: Norte: cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando con padrón N.o 71; S. 21 ms. 475 mms. frente a calle Paysandú; E. 8 ms. 40 cms. por formar esquina calle Artigas, y 0.9 ms. 85 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 2.500.00. Se hace constar que los inmuebles descriptos se encuentran en la Villa del Tala, Departamento de Canelones, y que los planos de los cinco primeros inmuebles descriptos fueron levantados por el agrimensor don Eneas Villa en Enero de 1954, y los dos últimos por el agrimensor don Heber H. Rebuffello en Julio de 1958.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 10 o|o de su postura a los efectos legales; B) Que los gastos de certificación y escritura son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado comisionado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Mayor a estos efectos. — Villa del Tala, Diciembre 9 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.
20) $130.00 15 pub. 20506 Dic.22-v.en.14.

SINISCALCHI-FONT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "Hernández Barreto Ricardo contra GERMAN NICOLAS MONTELONGO y OTRA. Ejecución hipotecaria", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero "Siniscalchi-Font", asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en esta ciudad, formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el número tres mil trescientos sesenta y nueve señalado con el número tres, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, compuesto de un área de setecientos metros cincuenta decímetros lindando: doce metros al Sureste a la calle Esteban Lazague; igual medida al Noroeste a la calle a abrirse; cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Noreste con el solar dos y cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Suroeste con el solar cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros y demás impuestos; 3.o Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y; 4.o) Que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia Diciembre 9 de 1958. — Pedro Izacelaya.
20) $66.00 15|pub. 20765 Dic.29-v.en.20.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "SIMON KROK. Herencia yacente" y de acuerdo co nlo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes muebles, calle 18 de Julio 1226 de Nueva Helvecia, asistido del suscrito se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Muebles: Los detallados en el expedientillo glosado a estos autos: Inmuebles: Padrón N.o 508, integrado por seis solares divididos según plano del agrimensor don Alberto Davyt en Febrero de 1943 que hacen un total de 2.867.50 dms. ubicados en la 4.a Sección de este Departamento que se deslindan 28 ms., 46 centímetros con frente al Noroeste a la calle número Uno de 17 metros de ancho; 82 ms., 92 centímetros al Sureste linda con calle Vecinal una ochava de 5 ms., que une ambos frentes; 28 ms., 46 centímetros, al Suroeste con frente a la Carretera Nacional; otra ochava de 5 ms., que une ambos frentes y 90 ms., al Noroeste que linda con los solares 11 y 16.

Se previene: 1.o Que el detalle de los bienes muebles se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta. Inmuebles: I) Que los solares se rematarán solar por solar; II) Que

el mejor postor deberá abonar el 15 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. Que los expedientes y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 18 de Diciembre de 1958. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 20828 Dic.30-v.en.21.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Greising, Juan José contra LUIS A. PEREYRA DUARTE y MARIA L. TABARES. Ejecución de Hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Miguel Angel Carbajal asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el N.o 613, señalado con el N.o 2 de la manzana 67 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con un área de trescientos catorce metros, que lindan: Al Nord-Oeste, diez metros de frente a calle 18 de Julio, entre las de Alfredo Stutz y José Enrique Rodó; al Nord-Este, treinta y un metros cuarenta centímetros con solar tres de Arturo Zimmer; al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros con solar uno de Carlos Zamalvide y al Sud-Este, diez metros con solar cuatro de Eduviges Matter de Roth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que las mejoras de pavimento, saneamiento, etc. que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los impuestos y honorarios de escrituración; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o) Que a los efectos de la publicación del edicto, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 5 de 1958. — Pedro Izacelaya.
20) $78.00 15|pub. 20206 Dic.16-v.en.8.

OSCAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "COSTA BARREIRO GABRIELA C., PASCUAL N., FELICIANO M., JUANA P., ESTEBAN M., ANIBAL, NICANOR J., ALVARO O. E., BLANCA A. y MARIA E., COSTA FERNANDEZ ROBERTO C., SARA S. del C., ELSA D. MARIA DE LAS M., MARCELINO y MARIA ANGELICA. Remate de bienes y venia", (L9 32 F9 39), se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia N9 737 el martillero público César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta de los siguientes bienes: Inmuebles: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N9 29 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N9 372 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 de Marzo de este año se compone de una superficie de 621 ms. 46 dcms. que se deslindan así: 14 ms. 51 cms. al Sudoeste frente a la calle Calleros distando su punto más cercano 41 ms. 80 cms. de la esquina que forma con la calle General Flores; 42 ms 55 cms. al Noroeste limitando con dos propiedades de Luis Dodera y parte de otra de Pedro Espinosa; 14 ms. 70 cms. al Noreste confinando con parte de un inmueble de Juan C. Canclini y 43 ms. 05 cms. al Sureste por donde linda con Pedro R. Canclini. Base de venta: $ 6.500.00. Un automóvil tipo "jeep" marca "Willy Universal" empadronado en el Concejo Departamental de Florida con el N9 1134 y chapa visible O4-025, con motor de 4 cilindros de 13 H.P.

Se previene: Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados pertinentes. La venta del automóvil será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 20460 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

ORLANDO PEREZ PINTOS
REMATE JUDICIAL

El 2 de Enero y días subsiguientes del año entrante 1959; por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, en los autos sucesorios de SAMUEL LIBATTER o LIBATER y en la casa de comercio de dicho causante ubicada en el Pueblo Cebollatí 6.a Sección del citado Departamento, se procederá —con asistencia del señor Juez de Paz Seccional— de las 8 a. m. en adelante, a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada; de todas las mercaderías de tienda, mercadería y almacén e incluso, de las estanterías, mostradores, muebles y útiles existentes en el mencionado comercio, haciéndose constar: A) Que las ventas son exclusivamente al contado y además de cargo del comprador el 6 o,o de comisión de remate y el 1 o|o de los impuestos municipales y. B) Que para esta diligencia se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1958.
20) $28.00 10|pub. 20596 Dic.24-v.en.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Idalina B. Curbelo Monzón contra los sucesores de AMANCIO P. BRASIL. Cobro de pesos". se hace saber que el día 16 de Febrero de 1959, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación que alcanza a $ 3.150.00. de los derechos posesorios que ejercitaba el causante, don Amancio P. Brasil sobre el predio rural Padrón N.o 2883, ubicado en "Rincón de los Machados", 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 18 Hectáreas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $42.00 13|pub. 20803 Dic.30.v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. Segunda copia de escritura". (Lo. 54, Fo. 356), se hace saber que por escrito de fecha 13 de Junio de 1958, se presentó Roberto J. Brocos, por la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el tres de Noviembre de 1953 por el escribano Arcos Mendino por la cual los hermanos Armando José María del Corazón de Jesús y María Antonia del Corazón de Jesús Berretta Péndola vendieron a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella construído y demás mejoras que le acceden, situada en la 18.a sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, empadronado con el N.o 21950 y que, según plano de mensura practicada en Octubre de 1941 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto el 30 del indicado mes con el N.o 6547 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 129 metros 5879 centímetros y se deslinda así: 5 metros 98 centímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra, por donde la entrada se señala con el N.o 1460 entre las calles Carapé y Palmar, distando el punto medio de dicho frente 24 metros 63 centímetros de la esquina formada por la primera y última calles citadas; 21 metros 54 centímetros al Norte por donde linda con Santiago Poggi Rocca o sea con parte del padrón N.o 21.949; 6 metros 2 centímetros al Este lindando con María del Carmen Jaquetti o sea con parte del padrón 21.930 y 21 metros 64 centímetros al Sur por donde linda con la misma señora, o sea con el padrón 21.951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Act.
21) $54.00 10|pub. 20348 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura". (L.o 28, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CAMILIO BAUTISTA GAYE e IRMA BAUTISTA GAYE, promoviendo gestión a fin de obtener Segunda Copia de la siguiente escritura de venta autorizada por el escribano Franco Sagarra, el 28 de Setiembre de 1889, por la cual los sucesores de Guillermo Alamón, integrados por Catalina Echevarría y sus hijos Nicolás, Victoriana, Carolina, María, Guillermo, Pedro y Margarita Alamón, vendieron a Benigno A. Gaye un solar de terreno situado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 239, entre Sarandí e Ituzaingó, padrón en menor área N.o 90, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: por el frente calle 18 de Julio por medio con José Piquillem, antes Luis Garibaldi; por el fondo con Pablo Valdez; por un lado con Catalina Echeverry de Alamón y por el otro con Elidia Pintos Sampaio, antes sucesión Mauricia Ignacia de la Encarnación. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 16 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 20738 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "YUCATAN LIMITADA"

Se hace saber al público que por contrato suscrito el ocho de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 570 al F.o 1911 del Libro N.o 2 de Contratos, el cinco de Diciembre del mismo año, se constituyó la sociedad "Yucatán Limitada", de acuerdo al decreto ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La constituyen como únicos socios: Julio Francisco Carrau Ochoa y Enrique Vescovi; C) Razón social: "Yucatán Limitada"; D) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; E) Capital social: $ 5.000.00 aportado y ya integrado por partes iguales; F) Plazo: Tres años con prórrogas por períodos de un año; G) Administración: a cargo del señor Carlos Hugo Sthanan; H) Objeto: Compraventa de vehículos automotores, camiones, ómnibus, aviones, tractores, etc. accesorios y repuestos; I) Distribución de ganancias y pérdidas: De acuerdo al capital.
22) $28.00 10|pub. 20827 Dic.30-v.en.14.

THE FRATERNITY CONGRESS LTD.

Por documento firmado el 5 del corriente, JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE, GUILLERMO FEDERICO CROSTA DE OLEA, JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL-FIRPO y SAMIR SEBA AUDI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: realización de toda actividad en la promoción de sistemas corporativos de afiliaciones individuales con finalidades mutuales de previsión social, etc.; Duración: Cinco años, con prórrogas de dos años más cada una; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8000.00, aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o; Denominación y razón social: THE FRATRNITY CONGRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada; Administración: Justo Salvador Mac Dougall Firpo, actuando con uno cualesquiera de los otros tres socios; Ejercicio social: Cierra el 31 Diciembre. El contrato fue certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre corriente con el N.o 576, Fo. 1934, Lo 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Guillermo F. Crosta. — J. C. Gutiérrez. — J. Mac Dougall. — Samir Seba Audi.
22) $28.00 10|pub. 20312 Dic.18-v.en.2.

ELIZEIRE Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato privado del 10 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú, con el N.o 69, del F.o 303 al F.o 308, del L.o XXVIII, el 15 del mes y año indicados, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Elizeire y Compañía Limitada", conforme a las siguientes cláusulas: Socios: APARICIO GABINO ELIZEIRE y CARLOS MARIA JALMA. Objeto: Negocios, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con los ramos de almacén de comestibles, conservas, be-

bidas embotelladas y todo artículo de consumo del hogar. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente de año en año hasta completar 7 años más. Capital: $ 12.000.00 que los socios aportarán por mitades, habiéndose integrado en efectivo el 50 o|o. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Administración: Indistintamente cualquiera de los dos socios. Balances: 30 de Junio de cada año. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.
22) $20.00 10 pub. 20712 Dic.26-v.en.12.

WALTER NATHANSON & HIJO LIMITADA

Por contrato del 3 de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 517 al Fº 1735 del libro número 2 de Contratos el 18 del mismo mes y año se constituye la sociedad "Walter Nathanson & Hijo Ltda.". A) Socios: Walter Nathanson, Juana Mohnblatt de Nathanson, Pedro Nathanson, Dorotea Goldstrom de Nathanson. B) Capital, $ 60.000.00 dividido en cuotas de $ 1.0000.00, aportados en la siguiente forma: Walter Nathanson: $ 21.000.00; Juana M. de Nathanson: $ 20.000.00; Pedro Nathanson: pesos 16.000.00; Dorothea G. de Nathanson: $ 4.000.00. Los socios integraron el 50 o|o de sus respectivos aportes. C) Administración y uso de la firma: a) Walter Nathanson por sí solo o conjuntamente con otro socio; b) Juana M. de Nathanson conjuntamente con otro socio; D) Domicilio: Montevideo; E) Plazo: Cinco años a partir de la inscripción del contrato con prórrogas automáticas de igual duración. F) Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y otros; actividades comerciales e industriales en general; representaciones; compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios, venta y enajenación de los mismos. G) Ejercicio económico: Terminará los 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará balance general.
22) $32.00 10|pub. 20538 Dic.23-v.en.8.

BAGATELLE - BOUTIQUE LTDA.

Por contrato privado de fecha treinta de Octubre de 1958, entre Myrtha Zorrilla Irigoyen de Riera, Marilia Monteiro de Goncalves, Paulina Irigoyen Lazague y Mireya Carmen Bofill, se constituye una Sociedad de Limitada. Denominación: Bagatelle-Boutique Ltda. Domicilio: Rivera. Objeto: Comercialización y fabricación de prendas de vestir. Importación y exportación de artículos similares. Plazo: dos años prorrogados por períodos de dos años. Capital: 10.000.00 pesos divididos en cuotas de $ 2.500.00 aportados por partes iguales por cada socio. Administración: Myrtha Zorrilla de Riera y Marilia Monteiro de Goncalves. Balance: una vez por año. Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Noviembre 15 de 1958. — Nº 10 de fs. 28 a fs. 33. — Marilia Monteiro de Goncalves. — Mirtha E. Garat de Marín, Abogados.
22) $40.00 10|pub. 20687 Dic.24v.en.9.

LA SUDAMERICANA S. R. L.

Por escritura que el 28 de Noviembre de 1958 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 567 al folio 1903 del libro N.o 2 de Contratos los señores FEDERICO ENRIQUE MORALES y VICTOR RUFO MORALES, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar negocios de importaciones, exportaciones, representaciones comisiones etc. bajo, la denominación de "La Sudamericana S. R. L.", con un capital de $ 5.000.00 m|n. que los socios integraron por partes iguales bajo la administración conjunta o separada de los nombrados.
22) $16.00 10|pub. 20768 Dic.29-v.en.13.

URUGUAY MICRO-FILM LIMITADA

Por escrituras que el 1.o de Octubre de 1958 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primeras copias se inscribieron en el Registro Pblico de Comercio co nlos N.os 569, 570 y 571, a los folios 1926 1931 y 1937 del Libro 1 de Contratos los señores Fernando Rodolfo Dell' Acqua, Alberto Augusto Fernando Neumann, Alfredo Cahn, Carlos Federico Neumann, Amelia Rosa, Carlos Enrique y Fidel Alberto Neumann Alejandro, Oscar Adolfo y Edgardo Enrique Dell'Acqua e Israel Balanovski, y sus respectivas esposas, cedieron sus cuotas en la sociedad de responsabilidad limitada "Uruguay Micro-Film Limitada" a los señores Juan Carlos Muñóz Maza y Tomás Parnás Cataldi, quienes modificaron dicho contrato.
22) $20.00 10|pub. 20769 Dic.29-v.en.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.086. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S. A. de Montevideo ,ha solicitado el registro de la marca "PUNTO BLANCO", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20726 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 85.090. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coates y Co. (Plymouth) Limited de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 20770 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 85.091. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEPIL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 20771 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 85.092. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duncan, Gilbey y Matheson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "Q.E." para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20772 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 85.080. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por R. S. Hudson Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "LUMINOSO", para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20773 Dic.29-v.en.13.

ACTA Nº 85.056. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dale Carnegie Publishers Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 20557 Dic.23.-v.en.8.

ACTA Nº 85.020. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INCAMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20285 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.050. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Antonio R. Santoro, de Montevideo, solicita la marca "JUNIOR CHECK", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20419 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 85.058. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca

Schori

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20558 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 84.994. — Montevideo, Diciembre 8 de 1958. — Con esta fecha Ladislao Schwartz, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROLAN", para distinguir la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20388 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.085. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20723 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 85.084. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "VESIPAQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20724 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 85.021. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPRINGWALL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20287 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.039. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. solicita la marca "SILICON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20643 Dic.24-v.en.9.

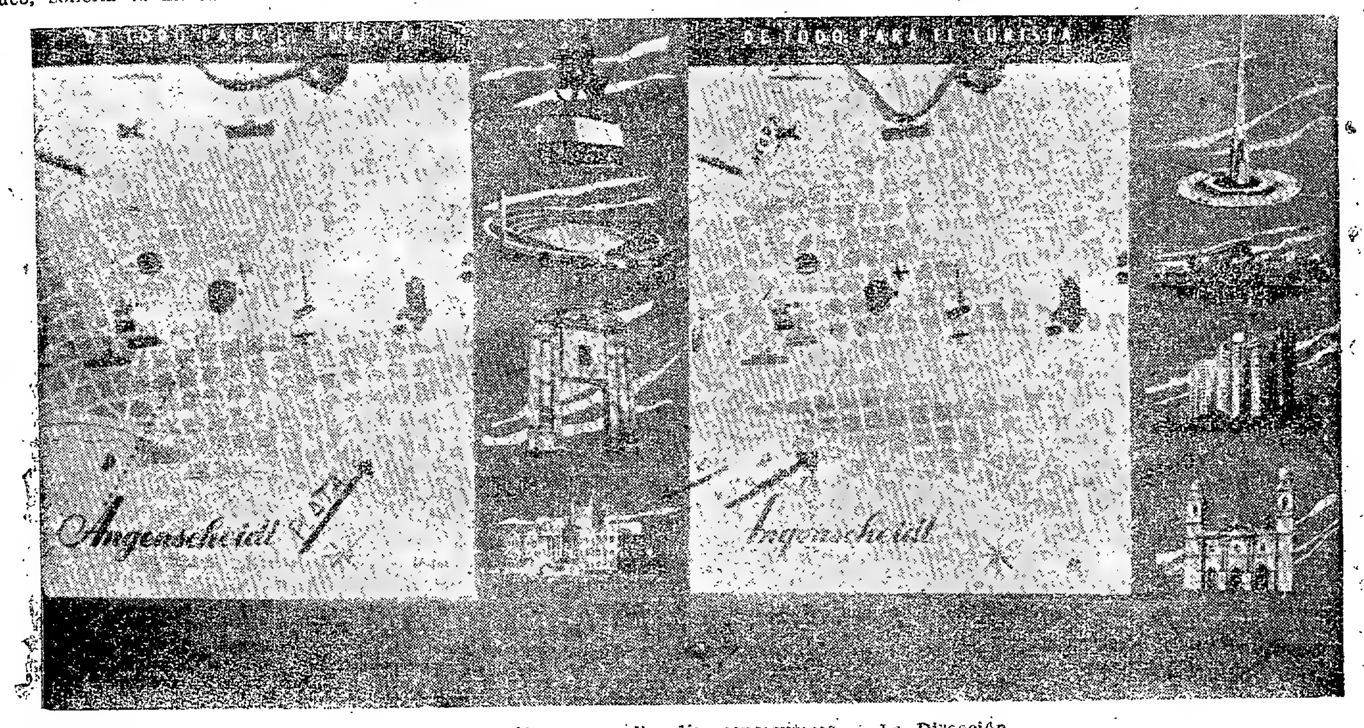
ACTA Nº 85.065. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rafael Serra y Antonio Matías Serra, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "RADIO SERRA" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20561 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 85.025. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLACK JEAN" para Pdistinguir los artículos de las clases 4 y 5. — distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20259 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.049. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Hormigón Pretensionado Sociedad Anónima (H.O.P.R.E.S.A.-, de Montevideo, solicita la marca "STALTON", paar artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20646 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 85.038. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLIPPER", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20642 Dic.24-v.en.9.

ACTA Nº 85.072. — Montevideo Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144.00 10|pub. 20559 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.018. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 20681 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.035. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



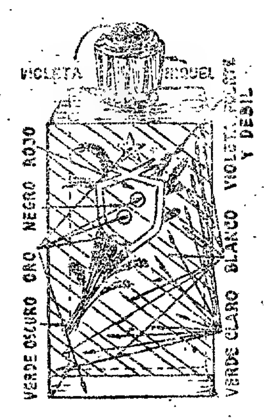
para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20639 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.069. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GUVINE", para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20680 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.075. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPOLLINA", para artículos de la clase 9 (anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20651 Dic.24-v.en.9.

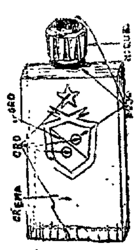
ACTA N.o 85.046. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Abraham Tugender, de Montevideo, solicita la marca "TRICO-CASHMIR DE LUXE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20647 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.076. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



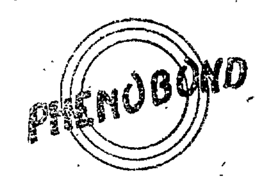
para artículos de la clase 10 perfumes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 20649 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.077. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



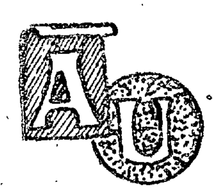
para artículos de la clase 10 perfumes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20650 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.034. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20637 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.033. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 20638 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.040. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca "FLINTPAPER", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20644 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.041. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WETORDRY", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20645 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.036. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUBI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20640 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.042. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-i-Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "KIN", para distinguir artículos de la clase 4, 6, 10, 11, 14, 15, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20418 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 85.071. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "MERTIOGEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20562 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 85.047. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por United States Time Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TIMEX", para distinguir los artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20421 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.048. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "MELERIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 20420 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 85.019. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goya Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "REMEMBER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20286 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.031. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sicania Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado renovar la marca "L'HEURE INTIME DE VIGNY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20500 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 85.037. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, solicita la marca "EMERYCLOTH", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20641 Dic.24-v.en.9.

ACTA Nº 85.026. — Montevideo Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLUE JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20258 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.083. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Hydrocarbón Chemichals Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RIGIDEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 20725 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 85.055. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha, Carlos Hoffer, de Montevideo, solicita la marca "LUCKY-HAROLD" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20563 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.029. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca; "ASMASUP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20339 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 85.064. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "SERSEAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20560 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 85.023. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO PLUMA", para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 20257 Dic.22-v.en.7.

ACTA Nº 85.027. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, Enrique Tato Szusterman Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 3.000.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "DONELECTRIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20569 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.028. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.

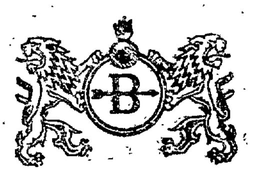


para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20338 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 85.094. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rafael Serra y Antonio Matías Serra, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "SERRA", para distinguir los artículos de las clases 6, 12, 17 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20818 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 85.096. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, Société Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca "GERANDRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20824 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 85.082. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.02 10|pub. 20722 Dic.30-v.en.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.442. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20354 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 12.441. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Esteves Leyte, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en globos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20429 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.443. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en machos para conformar dentro de moldes de material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, como empalmes tubulares de cemento amianto", Adicional al acta N.o 11.820, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20417 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.445. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20423 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 12.426. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir laca de alto brillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20570 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 12.450. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para metalizar telas y máquina para su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20501 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.451. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para metalizar telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20502 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.449. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: León Feder Lisliper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la fabricación de anteojos y máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20503 Dic.22-v.en.7.

ACTA Nº 12.452. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sustentador para transportar unidades de láminas de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20564 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.444. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de ácidos polieno carboxílicos y esteres de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20422 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 12.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición resinosa autoemulsionable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20571 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.433. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos electroconductores transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20648 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12.446. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha el señor ingeniero Héctor Oddo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en durmientes de hormigón pretensionado", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20636 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12.455. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Ruben Di Candia Picabea, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20606 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12.448. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha Julio José Skuye, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Reloj de tiempo transcurrido y descuentos para los partidos de fútbol", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20750 Dic.26-v.en.12

25-Ventas de Comercio

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Medardo Demichelli la carnicería "Mercadito Alvarez" calle Rivera N.o 4200 esquina Espinosa. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Diciembre 1958. — NICOLAS MOLINARI. — CELIAR ALVEZ.

25) $16.00 20|pub. 20694 Dic.24-v.en.23.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ceferino Joaquín Pérez Lanza el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), calle Javier de Viana número 182. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELLY LOSANO.

25) $16.00 20|pub. 20511 Dic.22-v.en.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904. comunicamos que hemos prometido vender al señor Elías Francis Ibrahim el establecimiento de Bodega que bajo la firma "Perdomo Hermanos" (antes Siperga de Blás Adorno), gira con domicilio en Camino Petirossi esquina Ombú en este Departamento. Los créditos deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, retirando el comprobante respectivo (hora 17 a 20). — Montevideo, Noviembre de 1958. — ADEMAR PERDOMO. — AMERICO PERDOMO.

25) $24.00 20|pub. 20819 Dic.30-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mism ocon fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.

25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangélica T. de Dastes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada. 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.

25) $24.00 20 pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.

25) $24.00 20|pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI de LA LAINA y VICTORIA LA LAINA de CASTELLANO, han prometido en venta al señor Corsino García García el comercio del ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

25) $24.00 20|pub. 20697 Dic.24-v.en.23.

CLUB URUGUAY (CANTINA)

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Rodríguez Blanco, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera, que gira bajo la firma de Borad y Brangança, quedando a nuestro cargo el pasivo. Los interesados deben presentar sus cuentas en Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula N.o 1113 de Rivera. — Rivera, Diciembre 9 de 1958. — Elías Borad. — Romeo Fialho Bragança.

25) $24.00 20|pub. 20686 Dic.24-v.en.23.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.

25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballes la Panadería "Fraternidad" sita en la calle Miguelete números 1615|17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI. — ANGEL A. ANDRIOLI. — Manuel García.

25) $16.00 20|pub. 20690 Dic.24-v.en.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ichart Barcia y Lorenzo López Espósito el taller de electricidad y armado que gira en la calle Irlanda N.o 2032 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — MANUEL SANCHEZ. — DOLORES VEIRA. — Lorenzo López. — Francisco Ichart.

25) $24.00 20|pub. 20692 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 Setiembre|904. Prometimos vender a Bernardo y María Clotilde Izquierdo, quienes toman la posesión el 21 del corriente mes, el negocio de venta de confituras, cigarrillos, artículos escolares y subagencia de quinielas número 30, denominado salón "Bambi", sito en la calle Lavalleja 2251. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — VENTURA JOSE CATAÑY VARELA. — MARIA ELENA GARBARINO.

25) $24.00 20|pub. 20685 Dic.24-v.en.23.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Fanny Triguboff de Lipovetzky, el almacén y lechería sito en Goes 2054. Por informes: estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre de 1958. — RAQUEL SLOMOVITS DE STEIN. — Fanny T. de Lipovetzky.

25) $16.00 20|pub. 20682 Dic.24-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Francisco Canedo Romilo, José Cabezas Calvelo y Manuel Díaz Souto, la panadería "Del Parque Central", ubicada en Comercio Nos. 2327|29. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — LUIS MOURO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ. — JOSE MOURO. — Francisco Canedo. — José Cabezas. — Manuel Díaz.

25) $16.00 20|pub. 20691 Dic.24-v.en.23.

Prometí en venta a mi socio Luciano Alberto Sánchez Mozzo, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Hotel, con la denominación de "Hotel del Parque", gira en el Balneario "La Floresta" (8.a Sección del Departamento de Canelones). Comprador tomó posesión el 6 de Febrero de 1957. Acreedores y demás interesados, presentarse o en la sede del negocio o en Montevideo, 25 de Mayo N.o 631, escribanía Vicente Parisi. — GUALBERTO ADOLFO ARELLANO CAPIS. — DORILA DIAZ RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 20607 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — FRANCISCO LORELLI AVENA. — ARCIERI FORTUNA.

25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.

25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 84.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.

25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.

25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.

25) $16.00 20 pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLIÑA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.

25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.

25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interveniendo "Oifcinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9 904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.

25) $24.00 20 pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Walter Sadi Trindades, el almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — RICARDO FREIRE.

25) $16.00 20|pub. 20658 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometí vender a Oscar Aníbal Reyes el comercio en Comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre 1958. — ANTONIO BALSA LAMAS.

25) $16.00 20|pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, mi comercio que gira en el ramo de café, bar, despacho bebidas alcohólicas y minutas, situado en 25 de Mayo 465. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — Juan Carlos Barrán Crespo.

25) $16.00 20|pub. 20081 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José y Antonio Seoane Ces, el Café y Bar de la calle Convención Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6; ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — JOSE BACARIZA VELAY. — OLGA SANTANA DE BACARIZA.

25) $24.00 20|pub. 20525 Dic.23-v.en.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.

25) $16.00 20|pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. -- Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20 pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aída Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARROS.
25) $16.00 20 pub. 20470 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1250 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardín Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
25) $25.20 20 pub. 20355 Dic.22-v.en.21.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 en el ramo de "Almacén y Bebidas Alcohólicas", al señor Jaime Varela. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO PEREIRA. — JAIME VARELA.
25) $24.00 20|pub. 20006 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl. (Ley 26 9 904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA FERNAS DE MORETTI.
25) $8.00 20|pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. -- Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26 9|1904. — Ecilda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA EDALIA PORLEY.
25) $16.00 20|pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.
25) $16.00 20 pub. 20352 Dic.18-v.en.19.

Ley 26|9|904. Comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Aldo Gilone el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Tristán Narvaja N.o 1001. Acreedores: Estudio escribano, Orlando Firpo: Avenida Ocho de Octubre N.o 2874. — MARIO MEDOLLA.
25) $16.00 20|pub. 20654 Dic.24-v.en.23.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

Comunicamos hemos prometido vender a Nelson Vázquez Rodo el comercio de despensa de provisiones y anexos, sita en Maipú 1901, habiendo tomado posesión el adquirente el 31 de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 escritorio 314 (escribanía Milón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — LUZ NIEVES MAGARIÑOS de VAZQUEZ. — PEDRO VAZQUEZ RODO.
25) $24.00 20|pub. 18837 Nov.25-v.en.8.

Se hace saber que MANUEL RIAL MOREIRA y DOLORES ORTIZ de RIAL han prometido vender a Gumersindo Callejas la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 2020 de esta ciudad. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $16.00 20 pub. 20747 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del señor Román Vizintín, prometí vender al señor Domingo González Costas el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, ubicado en Camino Carrasco Nº 5002, quien tomara posesión el 2 de Enero de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20565 Dic.23-v.en.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. -- JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en 2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2445, al señor Hugo Escobar, con fecha Diciembre 16 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARWIN POUCHULO.
25) $16.00 20|pub. 20349 Dic.18-v.en.19.

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ DE BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

He prometido en venta a Eduardo Tchardkjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1383. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361 Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Setop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levrato, con fecha Diciembre 19 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. -- ESTEGAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ PEREIRA.
25) $24.00 20 pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Gaston Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

Enrique Eugenio Bellini Gil prometió vender a Héctor Marcelino Soto Galagorri, el comercio en el ramo de Farmacia denominado "Farmacia Bellini", ubicado en la calle Artigas N.o 281 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Ramos, Colón N.o 326, Mercedes. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, 18 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE E. BELLINI. — Héctor M. Soto.
25) $24.00 20|pub. 20702 Dic.26-v.en.26.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometemos vender a los señores Manuel Pallares y Javier Rodríguez, el comercio en comestibles, frutas y verduras, ubicado en la Avenida General Flores N.o 4249. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — GINO GNINI.
25) $16.00 20|pub. 20064 Dic.15-v.en.14.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20|pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 1º de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20|pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamlet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetros 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores; Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25 $16.00 20|pub. 19768 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

Según ley 26 Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Piñel ro y Guillermo Sánchez, el comercio en el ramo de bar (bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida General Flores N.o 3337. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — MANUEL VECINO y ANTONIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20065 Dic.15-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20|pub. 20351 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que teníamos en el negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.
25) $24.00 20|pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos gira en esta ciudad Avda. Agraciada Nº 3803. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20016 Dic.12-v.en.13.

Comunico que he prometido vender a Alberto Yaffe, mi comercio denominado Galería Bar sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 3 Diciembre 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, MARIO RAMON CURBELO y su esposa MERCEDES ESTHER ROMERO, comunican que prometieron en venta a don Graciano Mario Saubaber su comercio de mueblería, carpintería y obra blanca en general, establecido en calle Sarandí Nº 652 (bis) de la ciudad de San José de Mayo. Acreedores en 18 de Julio Nº 592 (ap. 1); ciudad de San José. — San José, Noviembre 29 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19989 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Cavia, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Eduardo Pondal Nº 1096, al señor Paulino A. García, con fecha 19 de Diciembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Pondal Nº 1096. — CARLOS H. GAUDINO. — DELIA FUNJI.
25) $24.00 20|pub. 19972 Dic.12-v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2358. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20.pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido venderla a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández. Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20209 Dic.16-v.en.15.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina, hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34376 Dic.22-v.en.20.

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19 pub. 34377 Dic.22-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de Méritos y Pruebas, para proveer un cargo de Oficial Preparador (Escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales, sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón sin especificación de grados, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El plazo de presentación vence el miércoles 31 del corriente, a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 34406 Dic.24-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grunberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30.pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles

a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Cren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 53, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA, ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio". L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia. Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Oliver de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el Ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18.886 suscrita en 22 de Agosto de 1923, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 19962 Dic.16-v.dic.31.
Feb.16-v Mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayo, Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 19852 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.25.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "KETELHOHN HERMANOS, URUGUAY Sociedad ANONIMA. Liquidación judicial", (L.o 56, F.o 603), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Ketelhohn Hermanos Uruguay Sociedad Anónima" y se está procediendo de acuerdo con la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que cuantos tengan bienes o documentos de la sociedad cuya liquidación se decretó deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (G.J.) 10|pub. 34338 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato", (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31.
Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34?30 Dic.1.o-v.dic.31
Feb.2-v.feb.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción" (L.o. 36, F.o. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Inchausti en Noviembre de 1954 inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

27) $84.00 30 pub. 18511 Nov.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb|2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34246 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISOLINA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 213), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos previstos por la ley N.o 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber a todos los interesados que con fecha 13 de Diciembre de 1958 por ante el escribano José María Vilaboa se procedió a protocolizar el siguiente concordato firmado por la totalidad de los acreedores no privilegiados:

Entre A) el señor BORUCH o BERNARDO KELMANZON (en adelante llamado "concordatario") establecido con mueblería en la Avenida General Flores Nº 2590 de esta ciudad, por una parte; y B) Por la otra los acreedores que suscriben el presente documento (en adelante llamados "acreedores") se ha convenido

celebrar un concordato privado bajo el régi-
men de la Ley Nº 8.045 de 11 de Noviembre de
1926 y los términos que se pasan a consignar.
Primero: Los acreedores del señor Boruch Kel-
manzon que firman el presente contrato con-
vienen en conceder al concordatario una quita
del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sus res-
pectivos créditos. Segundo: El sesenta por cien-
to restantes de los créditos pertenecientes a los
acreedores firmantes será pagado por el con-
cordatario en la siguiente forma: Una entrega
de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) que se
hará exigible al día treinta del mes inmediato
siguiente a aquél en que se completen las do-
bles mayorías previstas en el artículo 1524 del
Código de Comercio. Y el saldo en dieciocho
cuotas mensuales iguales y consecutivas, hasta
la total cancelación del 60 o|o mencionado. Ter-
cero: Mientras este convenio no haya sido acep-
tado por la totalidad de los acreedores del con-
cordatario, o en su caso homologado en la for-
ma prevista por el artículo tercero de la ley
Nº 8.045 o mediante sentencia homologatoria
ejecutoriada, las cuotas o entregas que se hicie-
ren exigibles de acuerdo con lo pactado en la
cláusula precedente se irán depositando por el
concordatario en la "Asociación de Fabricantes
de Muebles del Uruguay" para la cuenta de los
acreedores, debiendo dicha institución proceder
a su distribución una vez perfeccionado el con-
cordato en cualquiera de las formas menciona-
das al comienzo de la presente cláusula. Una vez
perfeccionado el concordato, la cuota correspon-
diente a cada acreedor será pagada en el lugar
que dentro de la ciudad de Montevideo, señale
en forma escrita cada interesado. Cuarto: Cual-
quier otro acuerdo que firme o haya firmado el
concordatario aparte del asentado en este instru-
mento con algún grupo de acreedores o insti-
tución gremial y toda modificación del presente
contrato, que signifiquen o impliquen condicio-
nes más favorables para los acreedores automá-
ticamente y de pleno derecho beneficiaría a los
acreedores firmantes del presente instrumento,
teniéndose como parte integrante del mismo a
todos sus efectos. Quinto. El concordatario no
podrá durante la tramitación y|o ejecución del
concordato, cerrar, trasladar, enajenar o gra-
var su casa de comercio sin el consentimiento
escrito de la mayoría legal de acreedores. Sex-
to: Para asegurar el cumplimiento fiel de las
obligaciones que asume por el presente con-
cordato, el concordatario se compromete a ob-
tener que los actuales tenedores de acciones de
Tempo S. A. depositen la totalidad de accio-
nes emitidas por dicha sociedad anónima en la
forma y condiciones a convenir con la "Asocia-
ción de Fabricantes de Muebles y Anexos del
Uruguay". El concordatario declara que "Tem-
po S. A." es propietaria del inmueble padrón
Nº 100.124, situado en la Avenida General Flo-
res entre las calle Rivadavia y Concepción Are-
nal, siendo el referido inmueble asiento de su
comercio de mueblería. Séptimo: Asimismo el
concordatario se obliga a formalizar la cesión
de diversos créditos que posee contra distintas
cooperativas de plaza a favor de la "Asocia-
ción de Fabricantes de Muebles y Anexos del
Uruguay" por el monto en que el 60 o|o de los
créditos de los acreedores exceda del valor es-
timativo de la garantía pactada en la cláusula
sexta (valor estimativo que se fija en pesos
100.000.00). A medida en que la "Asociación
de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uru-
guay" vaya percibiendo los créditos así cedidos,
irá imputando su importe a las cuotas o entre-
gas que deberá efectuar el concordatario de
acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda,
entendiéndose como pagado a cuenta de tales
cuotas toda suma recibida por la mencionada
Asociación en virtud de la cesión. Octavo. Mien-
tras los acreedores no hagan al concordatario
la indicación prevista en la parte final de la
cláusula tercera se presumirá que es su vo-
luntad que las cuotas se sigan abonando en la
"Asociación de Fabricantes de Muebles y Ane-
xos del Uruguay y se tendrán como bien hechos
y con plenos efectos cancelatorios los pagos
efectuados en dicha Asociación. Noveno: Si el
concordatario no pagare dos cuotas mensuales
consecutivas o no cumpliere a la fecha de su
exigibilidad cualquiera de las obligaciones asu-
midas por él en el presente concordato, los
acreedores quedarán facultados para provocar
su constitución en mora. Constituído en mora
el concordatario, los acreedores quedan habili-
tados a exigir el pago integral de sus créditos
mediante el ejercicio de las acciones que co-
rrespondan. Décimo: De acuerdo con lo pre-
ceptuado por el artículo segundo de la Ley N.o
8.045 el concordatario constituye domicilio a to-
dos los efectos legales relacionados con este
concordato en su local de comercio, Avenida
General Flores N.o 2590. Décimoprimero: Cada
acreedor firmante dejará constancia al margen
de su firma, del monto de su crédito, de
acuerdo a los recaudos o información que po-
sea. Y de conformidad se firma el presente
contrato en dos ejemplares de un mismo tenor,
asentado el primero en tres sellados de $ 0.50
Serie "B" N.os 1485251, 1485252 y 1485253 y el
segundo en tres sellados de $ 0.50 Serie "B"
Nos. 1485256, 1485257 y 1485258. En este estado
se conviene en hacer los siguientes agregados y
aclaraciones: I) Respecto las dieciocho cuotas
mensuales referenciadas en la parte final de la
cláusula segunda queda estipulado que la pri-
mera se hará exigible al mes de pagados por el
concordatario los $ 15.000.00, también previstos
en la misma cláusula y las sucesivas mes a mes
vencido; II) Se conviene también en que el
concordatario incurrirá en mora de pleno dere-
cho y automáticamente por el sólo hecho de
dejar impagas las cuotas a la fecha de su res-
pectivo vencimiento o por la realización u omi-
sión de cualquier acto u hecho que implique un
incumplimiento de las obligaciones por él asu-
midas en el presente concordato. — Pascal Emil.
— A. Chalapoviez. — Haber y Katz. — José
Schvartz. — Por Living Room Copusa: R. Man-
zevich. — León Finkelstein. — M. Blachoviez.
— M. Skudicki. — M. Szames. — Pedro A. Na-
lerio. — M. Seimanas. — Meirik y Wald. —
Por Duam S. A.: José Luis A. Pigu. — Sundel
Syzman. — Por Lipatin y Cibulski: S. Cibulski.
— Salli Tankelevich. — June Lesnik. — Lauffer
Hermanos. — L. Weistal. — N. Kornik. —
Mausa Suster. — León Lejcis. — M. Grüner. —
Jone Fliker. — Oscar Titler. — J. Kwasny. —
Por Targownik Hermanos: J. Targownik. —
Aron Cukierman. — Charbonier Hermanos. —
Israel Mejer Stryjacowsky. — Israel Ohmiel. —
Srul M. Gru. — Julio Zunssin. — Israel Tis-
chler. — Macoren S. A.: Aron Fraiman. — José
Targownik. — Jacobo Uczer Cukierman. — Of-
fenheim y Rosental. — Mauricio Nemes. — Luis
Velicolud. — Saúl Szamis. — Samuel Slamovitz
Indig. — B. Kamerman. — Loffer Hermanos. —
I. Miedzewicz. — Mauricio Wolfson. — Isidoro
Samunisky. — José Wolf. — Jaime Zakalik. —
Altmark y Sukstelisky. — Jaime Berlín. —
Abrom Gotlib. — Alter Buksman. — Por La
Uruguaya: Jaime Stuczynski. — T. Kogut. —
Alvarez y Hrabar. — Por Tapicería Aramburu
Limitada: José Alter. — Gabriel Chinelli. —
Abraham Voltman. — Por Radio Fénix: J.
D. Antoni. Por Imprenta García: Israel B. Gar-
cía. — Naum Zamisch. — Juan Chidia. — Es-
teban Stein. — Por Fuentes y Cía. S. A.: J.
Gómez. — Por J. Razap. — S. Jakter. — Sen-
der Kagan. — M. Altminc. — Marcos Aion. —
Por Law S. C.: Marcos Aion. — A. Listokin. —
B. Miller. — Por Banco Palestino Uruguayo son
pesos cinco trescientos diez diez con 66|100.
Hay dos firmas ilegibles. — Banco Israelita del
Uruguay Bernardo (ilegible): Jaime Goldstein,
son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete
con 04|100. Hay una firma ilegible: Juan J.
Achugar. — Julio Pardo. — B. Visner. — Gre-
gorio Przepiorka.

27 $350.80 10|pub. 20307 Dic.29-v.en.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Félix L. Báez con comercio de carnicería establecido en la calle General Artigas esquina Guazú de Nueva Palmira comunica que el 31 de Diciembre de 1958 clausurará en forma definitiva su negocio. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira, Diciembre de 1958.

27) $16.00 20|pub. 20777 Dic.29-v.en.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

José M. Fernández con domicilio en la calle General Artigas esquina Bravo de la ciudad de Nueva Palmira, que gira en los ramos de almacén de hierro y maquinarias agrícolas y Agente de casas comerciales comunica que clausurará su comercio en forma definitiva el 27 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira Diciembre de 1958. — Hugo Mirambell Laguna Escribano.

27) $16.00 20|pub. 20776 Dic.29-v.en.27.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.

27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles sito en Maldonado 2383, que habíamos acordado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — PABLO MAZZONE. — ENRIQUE PLANAS CLOSAS.

27) $8.00 20|pub. 20677 Dic.24v.en.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejidó 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.

27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.

27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.

27) $16.00 20|pub. 20350 Dic.18-v.en.19.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compraventa celebrada entre Severino y Juan Oroña Silva y Manuel Méndez Suárez con Antonio Donis Domínguez y Marcelina Ricoberto Díaz, relativa al bar y despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en esta ciudad, Avenida Agraciada Nº 3802. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO RICOBERTO DIAZ.

27) $24.00 20|pub. 20015 Dic.12-v.en.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta al señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1053. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.

27) $24.00 20|pub. 20194 Dic.16-v.en.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado hoy, doña MARTHA GENOVESE de TRUJILLO prometió ceder a don José Luis Zito Barrella, su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada", con asiento en la Avda. Gral. Garibaldi 2680,90, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

27) $16.00 20|pub. 20746 Dic.26-v.en.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.6.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge. — Montevideo, Diciembre de 1958.

27) $16.00 20|pub. 20498 Dic.22-v.en.21.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.

27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que rescindimos la promesa de compraventa suscrita el 12 de Mayo pasado, relativo al comercio Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Acreedores presentarse escribano Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO CALABRIA. — ENRIQUE VALLS.

27) $16.00 20|pub. 20069 Dic.15-v.en.14.

TRIOLA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de 1º de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de
Comercio con el Nº 527 al Fº 1770 del libro nú-
mero 2 de Contratos el 20 de Noviembre del
mismo año, el señor ESTANISLAO HELLER
cedió sus cuotas en esta sociedad al señor Fer-
mín Leonis Arambel.

27) $8.00 10|pub. 20539 Dic.23-v.en.8.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta sus-
crita entre los señores Raúl Elías con Nelson
Urroz y Raúl Vidal con fecha 1.o de Junio de
1958 del bar sito en Tacuarembó N.o 1241 que-
dando a cargo del citado comercio el señor
Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1.
— NELSON URROZ. — RAUL VIDAL.

27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

"JAUME SERE Y COMPAÑIA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez el 11 de Diciembre del corriente año, cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 582 del Libro N.o 1, los esposos Guillermo Pons Christopher-ser. - Rosina Ferber Arocena, cedieron a don Jorge Seré Ortiz su participación en la Sociedad "Jaume Seré y Compañía Limitada" constituída el 1.o de Agosto de 1935 y modificada el 31 de Julio de 1957. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Luis Carvalho Alvarez, Escribano.

27) $16.00 10|pub. 20729 Dic.26-v.en.12.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el Almacén "La Nueva" sito en Valentín, 4.a Sección Judicial de Salto. Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — ELY MAY. — INES VIERA de MAY.

27) $16.00 20|pub. 20567 Dic.23-v.en.22.

CESION DE CUOTA

El 28|10|1958 ante el escribano Manuel L. Acosta y Lara, copia inscripta Registro Público de Comercio con el N.o 462, F.o 1548, L.o 2, los esposos Julio César Etchegoimberry y Elsa Del Pino y Liber César Mina y Dora Luzzi cedieron a los señores Héctor Walter Bertocchi y Pascual Mattera la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Florida Limitada". Por la misma escritura se estipuló que el uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios Héctor Walter Bertocchi y Pascual Mattera en las mismas formas y condiciones que se establecen en la cláusula sexta del Contrato Social.

27) $16.00 10|pub. 20728 Dic.26-v.en.12.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas de! Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.

27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v en 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".

27) $16.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.575 (24 de Diciembre) se publicó en la página 3.882-C el aviso 20.435, correspondiente a la inscripción de estatutos de "MARLBORO S. A.", que apareció con errores.

En el título y en varias partes del texto, donde dice: "Mariboro S. A.", debió decir: "Marlboro S. A.".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MAGNO LLAMBI (Libro 57, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20877 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO ANGULO BORDA y LEON VALENTIN ANGULO PEZATTI o PEZZATTI (L.o 57, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20874 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES MATA PREYONES (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20875 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KLECKIN o KLETZKY o KLEZKIN o KLEZTEIN PASEMANIK o PASMANIK (52-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 20873 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAMERTO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20867 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION JORGE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20866 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ALTIERI de CONTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20851 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MIRELLA RIOS PERAZA de SALMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20852 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO ALBERTO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20853 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LUGO o LUGO BALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Diciembre 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20900 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO o PABLO o PEDRO o PEDRO PABLO CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20901 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPINOSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20913 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO GUILLAMA o ENRIQUE ADOLFO QUILLAMA QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20914 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINTON NEYRA o WASHINGTON NEYRA LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20915 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMPIERREZ o CARLOS UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20916 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA AMELIA o AMELIA LEANDRA o AMELIA BORDAD ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20917 Dic.31-v.en.15.

3—Convocatorias Comerciales

FERNANDO GARCIA S. A.
11a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959, a las 18 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de trater el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el período que vence el 30 de Noviembre de 1959; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1959; 4.o) Enajenación derechos y bienes afectados a la actividad de fabricación de cigarrillos; y 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Ricardo Stefani, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 20913 Dic.31-v.en.8.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Enero de 1959, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 34 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1958, (artículos 25, 29 y 43; 3) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 12 y 24); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33)

Nota: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los accionistas presentes (artículos 31 y 32. B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán previamente que inscribirse (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia, calle Comercio 1491, de las horas 9 a 11), C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán inscribirse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $ 33.00 5|pub. 20868 Dic.31-v.en.8.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959 a las 11 horas, en la sede social, Misiones N.o 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9 de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 9 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 20861 Dic.31-v.en.8.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Enero de 1959, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la casa de la calle Gran Bretaña N.o 980, Paysandú para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades propuestas por el Directorio (artículo 50); 3) Ratificación de remuneraciones, (artículo 34); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario de la misma, (artículo 25).

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, depositando las acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, a la hora fijada para la reunión de la asamblea. — La Secretaría.
3) $14.40 3|pub. 20858 Dic.31-v.en.5.

CABO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 y 30 de la mañana, en el local de la calle Avenida 18 de Julio número 1233, piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales; 2) Reducción del capital integrado de la sociedad, aplicando la diferencia a liquidar pérdidas y amortizaciones extraordinarias; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 20846 Dic.31-v.en.8.

CABO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 de la mañana, en el lugar de la calle Avenida 18 de Julio N.o 1233, piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1955-56, finalizado el 30 de Junio de 1956; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 20847 Dic.31-v.en.8.

CABO SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatuos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 y 10 de la mañana, en el local de la calle Avenida 18 de Julio número 1233, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1956|57, finalizado el 30 de Junio de 1957; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 20848 Dic.31-v.en.8.

CABO SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 y 20 de la mañana, en el local de la calle Avenida 18 de Julio N.o 1233, piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de los accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1957|58, finalizado el 30 de Junio de 1958; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 20849 Dic.31-v.en.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con CALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20908 Dic.31-v.en.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.133 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins el inmueble siguiente:

Padrón: 61.150. — Propietario: SERAFIN CRIADO CAMPANELA. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34439 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.135 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Sitio Grande entre al de Enrique García Peña y el Camino Burgues los inmuebles siguientes:

Padrón: 157.018. — Propietario: PRUDENCIO NEBEL ELLAURI. — Sup. aprox.: 180 metros cuadrados.

Padrón: 32.754. — Propietario: JOSE FIGUEIRA. — Sup. aprox.: 380 metros cuadrados.

Padrón: 32.755. — Propietario: SOC. C. MONTERO y CIA. — Sup. aprox.: 380 metros cuadrados.

Padrón: 165.754. — Propietario: ALFREDO ELLAURI. — Sup. aprox.: 10 metros cuadrados.

Padrón: 32.756. — Propietario: SOC. C. MONTERO y CIA. — Sup. aprox.: 350 metros cuadrados.

Padrón: 32.763. — Propietario: LUIS SCILINGNO. — Sup. aprox.: 50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34490 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.137 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Mercado Modelo, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.304. — Propietario: JOSE PADULA. — Sup. aprox.: 80,88 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34491 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.138 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la Avenida Carlos María Ramírez y el en-

sanche a cuarenta metros de la calle San Quintín, el inmueble siguiente:

Padrón: 42.199. — Propietario: DEMETRIO OLAVIDE. — Sup. aprox.: 585 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34492 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.139 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Durán, el inmueble siguiente:

Padrón: 45.089. — Propietario: JUAN B. RICHERI. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34493 Dic.31-v.en.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 446,58. — Segundo llamado. — Suministro de Estopa Blanca. — Apertura: 15 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447|58. — Segundo llamado. — Suministro de Ladrillos Comunes y de Prensa. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 450|59. — Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. — Apertura: 24 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 445|58. — Segundo llamado. — Trabajos de Pintura en Tramos Metálicos de la Línea Rocha (1ra. Parte). — Apertura: 9 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 448|58. — Segundo llamado. — Suministro de Papel Higiénico. — Apertura: 20 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15,pub. 34483 Dic.31-v.en.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 303
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de emergencia en la Estación de Depuración de la Ciudad de Melo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Febrero de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34488 Dic.31-v.en.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3169

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos y accesorios para automotores (con disponibilidad de divisas para países del grupo "A") de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1 pub. 34495 Dic.31-v.dic.31.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución del cercado de los predios, galllineros y construcción de galpones para herramientas en las 14 viviendas del Camino San Fuentes, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 7 (siete) de Enero de 1959, a las 9 horas. — El valor de los recaudos es de cinco pesos ($ 5.00).

12) (C.C.) 1|pub. 34494 Dic.31-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

N.o 428. — Segundo llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 20 de Enero de 1959, hora 10.

N.o 427. — Segundo llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 20 de Enero de 1959, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34487 Dic.31-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1959
Primeros llamados

Licitación N.o 1|959. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Apertura: día 15 de Enero. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 2|959. — Pan blanco. — Apertura: día 15 de Enero. Hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34482 Dic.31-v.en.15.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y ampliaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la Escuela N.o 88, Rural, de Las Piedritas, de conformidad con los planos y memoria descriptiva que podrán ser retirados de la Inspección Departamental calle Joaquín Suárez 420, ciudad, o de la dirección de la Escuela mencionada.

El plazo para la recepción de las propuestas pertinentes, extendidas en los sellados y con los timbres de ley, se recibirán en la Inspección Departamental, el día 9 de Enero de 1959 a las 10 y 30 horas. La Inspección Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — La Inspección Departamental.

12) $4.00 1|pub. 20397 Dic.31-v.dic.31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 97
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 97 por servicio de ómnibus tipo crucero para el traslado de personal del Instituto al interior del país.

Licitación pública N.o 97. — Vence el día 9 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 6|pub. 34485 Dic.31-v.en.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 31 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

FRANCISCO HUMBERTO ARIAS, 38 años, soltero, contador, peruano, domiciliado Bartolomé Mitre 1428 e IRMA ESTHER GREGORIA BOLASINI, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1428.

JOSE MARIA CASTRO, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 629 y MARIA ELSA NOGUEIRA, 28 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 629.

ROSALIO NASTA, 38 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Plaza Independencia 713 y NORBERTA DAMIANA BERDICHEVSKY, 33 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Plaza Independencia 713.

4.a Sección

JOSE OSCAR FARIÑA, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Durazno 1027 y SEVERA ALVINA CARRIZO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1027.

ARMANDO EDUARDO SALVADOR CAVALLARO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1171 y ELVA IBARRA BLANCO, 38 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Florida 1171.

5.a Sección

JUAN YACUSA PEON, soltero, corredor, oriental, domiciliado San José 1337, ap. 3 y ELVIA SIRENA DE MELLO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada San José 1337, ap. 3.

RICARDO SAGRADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1010 y MARIA CARMEN VAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1010.

6.a Sección

JOSE REY, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1632 y AIDA ROSA VIGETTI, 43 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1632.

8.a Sección

MANUEL VICENTE FRANCO, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Agraciada 1708 y MARTHA BEATRIZ BLACI, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2330 y EVA JOAQUINA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Bentos 3393.

CARLOS MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1556 y MARINA GLORIA PERAZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1466, ap. 1.

ENRIQUE FERRANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478 D., ap. 4 y MABEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478 D. ap. 4.

12.a Sección

ISRAEL ERMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2810 y MINDLA OSTROW, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2810.

ABEL ERNESTO BUSSIO, 25 años, soltero estudiante, argentino., domiciliado Francisco Labandeira 3281 y MARIA TERESA CONCEPCION SCAVARELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3281.

HUGO OMAR BARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2782 y JUANA OLGA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2782.

WALTER PIÑERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Margat 1528 e ILMA ROSA VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Margat 1528.

ANTONIO VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bella Vista 1672 y DARIA COIRA, 30 años, soltera, española, domiciliada Bella Vista 1672.

OLBER DANTE GERARDO PEÑA, 30 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Marsella 2388 y ALBA ANITA YENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2875.

13.a Sección

ALGUIERDAS MINKEVICIUS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Perú 2110 y MARTA ELENA LURASCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3762.

YAMANDU DEBENEDETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1735 y ROSA DELALVA CEBALLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4122.

JULIO CESAR LLANBI, 34 años, divorciado, educacionista, oriental, domiciliado Grecia 3545 e IRIDE BRUSCHI, 29 años, soltera, educacionista, italiana (c. l.), domiciliada Camino Pajas Blancas s|n.

HECTOR ALCIDES ORTEGA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1913 y CARMEN MARTINEZ VENTOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1689.

14.a Sección

MARGARITO CLAUDIO ONGARO VERA, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Hervidero 2839 bis y JULIA ELENA SILVA DA SILVA, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Hervidero 2839 bis.

QUEGAM STEPANIAN PAKRADUNIAN, 34 años, soltero, radio técnico, sirio, domiciliado Manuel Villagrán 1289 e IRMGARD ZSIACSIK, 39 años, viuda, procuradora, oriental, domiciliada Manuel Villagrán 1289.

ARTURO MAZURKIEWIEZ IGLESIAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Martínez 1333 y MIRTHA ISABEL DE DIEU PAREDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2785.

ARTURO ABDON DE SANTIAGO FERREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1322 y STELLA MARIS BERRUETA MAGNANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2885.

15.a Sección

JUAN ANTONIO BERON, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Blanes 967 y BLANCA IRIS BEITON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 967.

JUAN IPPOLITI, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2053 y CELIA VIOLETA JUANA MARINO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2053.

VICTOR CARLOS BERRUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2008 y MARTHA RENEE FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2178.

OSCAR HUMBERTO MARICHAL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1685 y MARIA GLORIA DE ARMAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1685.

SILVIO VARCASIA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado T. Narvaja 1025 e ISABEL CONDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1025.

LUIS OSCAR MANFREDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2087 e IDILIA GRACIELA BERTOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2037.

JOSE ANIBAL CAVANI, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chaná 2057 e IRENE NELLY NOGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2057.

ALFREDO JOSE BERAMENDI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brandzen 1974 y MARIA DEL CARMEN ROSCONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1974.

JUAN CARLOS IPATA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Edo. Acevedo 1019 y DORA DEL CARMEN MIGNOLA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Edo. Acevedo 1019.

OMAR SIMON OSUNA, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado J. Requena 1089 y MARIA CELIA CAPOCASALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1089.

NELSON SICA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1067 y ELADIA SCHIMID, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1067.

16.a Sección

OSCAR JOSE PIÑEYRO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Gori 2457 y LUCIA RAQUEL MARIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Gori 2673.

JOSE RAMON MONTES DE OCA, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Heredia 4476 y GLADYS PETRONILA BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4473.

17.a Sección

LUCLIDE UBERFIL FERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4, 5285 y ELVIRA NIDIA NIGRO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Calle 4, 5285.

HENRY RAMON LATORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4811 y ALICIA ZULMA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4821.

DIONISIO BELTRAN CAMACHO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotopasci 3968 y MARIA TERESA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopasci 3968.

18.a Sección

ANGEL GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Enrique Muñoz 838 e HILDA CELINA BARRAGAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Enrique Muñoz 838.

MINAS SEXENIAN, 29 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Rivera 2523, ap. 1 y LAURA ETEL RODRIGUEZ AMARAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2690 bis.

JUAN GRIBOV, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Roque Graceras 778, ap. 9 y JUANA ABIR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1028.

JULIO DANTE MARSIGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2228 y SUSANA DE MARIA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 643.

BRAULIO MANUEL CANEN, 39 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Miñones 466 y ROSA AURORA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 466.

JOSE NASIF, 36 años, soltero, estudiante, libanés, domiciliado Rivera 2262, ap. 1 y MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA AZAROLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 638.

MILTON JOSE TARLOVSKY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1004 e HILDA MYRIAM DAMINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1004.

JULIO URIA FERRARI, 24 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado E. Viejo Pancho 2454, ap. 5 y SONIA RENEE MARGARITA DELFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1425.

JORGE ARIEL BARRIOS, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1110 y MARINA JOSEFA SANCHEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2321.

WALTER CELESTINO OGARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2239 y MARIA LUISA SOUZA NAVARRETE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2342, ap. 1

19.a Sección

DANTE ESPOSITO, 48 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1834, piso 1, ap. 5 y MARIA CUSTODIO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1834.

20.a Sección

JOSE WALTER PENA, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado N. González 1081 y LUISA PALLAS, 27 años, soltera, obrera, española, domiciliada Nin González 1081.

ALBERTO INOCENCIO PAZ, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado D. Coronel 427 y ANTONIA EMILIA FERNANDEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Coronel 427.

ROBERTO WILSON DE SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4073 y ROSA BLANCA CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 4073.

ELISEO PEREZ, 52 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Sotelo 3989 y ELISA CRUZ, 52 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sotelo 3989.

24.a Sección

MARIANO IPES BUSTAMANTE, 49 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3786 y ALEJANDRINA FILOMENA SORIA FERRE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3786.

14) $2.00 3|pub. v. En.5.

20.a Sección

ROBERTO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4058 y BRENDA ROSA PEREGALLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Ferrández 4286.

CARLOS ALBERTO ARROYO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4336 y NITA IVONNE VIEIRA MARTINS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Llupes 4336.

14) v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Octubre", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20865 Dic.31-v.en.15.

JOSE B. YANNELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

FRANCISCO AIRALDI declárase único autor de "Vanguardia", marcha militar.

JAIME J. AIRALDI y WALTER H. GENTA, declaranse únicos autores de "Si estás en la pomada" y "Ché vos, timbero", tangos.

ARGIO R. ANTONELLI y JULIO RIVAROLA declaranse únicos autores de "Hondo recuerdo", tango.

ARGIO R. ANTONELLI y WALTER GOMEZ declaranse únicos autores de "Olimpico Duilio" (Juveniles), marcha.

ARGIO R. ANTONELLI y GUALBERTO SACHO declaranse únicos autores de "Campeón de fútbol", tango.

MILTON BALZARINI y JUAN ISAIAS CASCO declaranse únicos autores de "El taura", tango.

OLDIMAR CACERES y GERONIMO YORIO declaranse únicos autores de "Pincelada negra", candombe.

LUIS A. CARBALLO, declárase único autor de "Morena candombera", candombe.

JOSE DEMORO declárase único autor de "Vocales y consonantes", álbum de letras.

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declaranse únicos autores de "Será el amor", tango.

ERNESTO DI MATTEO declárase único autor de "Adelma", milonga.

LUCIANO GAITAN y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Ramón", baión.

YAMANDU GAMARRA declárase único autor de "Chilenita angelical", tonada criolla, y "Mate amargo", cifra (sobre motivo popular).

YAMANDU GAMARRA y CHITO FARÓ declaranse únicos autores de "Llorando por ti", bolero.

ALBERTO A. LAIN e ISMAEL DEL GAURIO declaranse únicos autores de "Baión de cascabel" y "El millón... de besos", baión.

JUAN CARLOS LAZZARINO declárase único autor de "Cantar mejicano", corrido.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Va a gustar", milonga.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaranse únicos autores de "Mi chiquilina", tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "La marchita del vintén", marcha.

ABELARDO U. OLMOS declárase único autor de "Rivera y Pastoriza" (Rivera antigua), tango.

ABELARDO U. OLMOS y JOSE C. AMOR declaranse únicos autores de "Sufro sin saber por qué", tango.

MIGUEL ANGEL ORLANDO declárase único autor de "Mi olvido", tango.

KURT PAHLEN declárase único autor de "Los cantos del mundo", álbum.

EDUARDO E. PEREZ declárase único autor de "Traición", bolero.

WALTER E. SILVA y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Algo tengo", berembé.

RAMON CARLOS SOLSONA declárase único autor de "Milonga campera", milonga y "Partido Nacional" y "Tanguero", tangos.

DONATO TRIPALDI declárase único autor de "Tiempo' el jopo", y "Recuerdos que viven", milongas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $32.00 10|pub. 20856 Dic.31-v.en.15.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Sastre contra ANGEL G. SICARDI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 596), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 155.492 señalado con el N.o 20 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Angel Filipini, de Diciembre de 1935, aprobado por la Municipalidad el 28 de Febrero de 1936 en expediente N.o 38.656, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Marzo de 1936 con el N.o 269, compuesto de una superficie de 384 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. al Este frente a la calle Bóvedas, señalado con el N.o 4393, distando su punto, según certificado de empadronamiento 32,73 metros de la esquina formada por la calle N.o 3, por 32 metros de fondo, lindando al Norte con los solares números 18 y 19, al Oeste con el solar N.o 17 y al Sur con el solar N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y gastos de certificación y tasa municipal, e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 20844 Dic.31-v.en.22.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Riesgo Primitivo con HORIZONTAL S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 652), se hace saber que el día 26 del mes de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Rafael Docampo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 32.493, —antes padrón 32.494 y parte del 32.493—, con una superficie según títulos de 795 ms. 64 dms., y que de

acuerdo al plano del agrimensor Danilo Boggio, de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.590, el 17 de Julio del mismo año, está señalada con el N.o 1 y tiene un área de 799 ms. 03 dms. que se deslindan así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a calle Juan Benito Blanco entre las de Juan M. Pérez y Jaime Zudáñez, distando el punto medio 32 ms. 39 cms. de esta última. Tiene 37 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Carlos Druillet y de Carlos Belliuse, actualmente padrones números 32.495 y 32.491, respectivamente; 21 ms. 20 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de María del Carmen San Martín, hoy padrón 68.789; y 37 ms. 70 cms. al Noreste, lindando con fracción 2 del plano citado, hoy padrón 32.492. Dicha fracción se integra con los solares 15, 16 y parte del 17 de la fracción letra "G" del plano del agrimensor A. Lerena, de Marzo de 1897.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1403). El expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del remate por auto N.o 25.056 de 17 de Diciembre de 1958. —Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 20862 Dic.31-v.en.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $192.00 30|pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.089. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LAVIDON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20864 Dic.31-v.en.15.

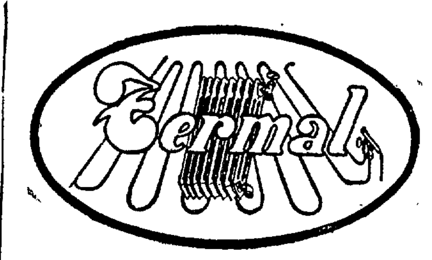
ACTA N.o 85.095. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PANORAMIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20859 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.104. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Con esta fecha Homero J. Toriani, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EVA", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20860 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.098. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Pedro Pages de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20845 Dic.31-v.en.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.458. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Lorenzo Puchi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soldadora eléctrica de arco regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20911 Dic.31-v.en.15.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Francisco Alberto Varela y José Abelenda el comercio de Panadería sito en la calle Hocquart N.o 1920, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1958. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA DE MARTINEZ.

25) $16.00 20|pub. 20843 Dic.31-v.en.29.

Interviene "Oficinas Orense". Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco número 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — ALBA BADO DE ROMERO.

25) $16.00 20|pub. 20869 Dic.31-v.en.29.

Interviene "Oficinas Orense". Río Branco 1395. Prometí vender al señor Tomás O'Neil mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Marcelino Izcuat Barbat 1211 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — RICARDO ORLANDO AQUINO.

25) $16.00 20|pub. 20870 Dic.31-v.en.29.

27—Varios

ASOCIACION AMIGOS DEL BOXEO

Se convoca a los señores Asociados para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 20 de Enero próximo a la hora 18 y 30 en la Casa de los Deportes "Artigas", calle Canelones 978, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Memoria y balance anual; II) Elección de autoridades por el período 1959|1961 (Consejo Directivo y Comisión Fiscal, titulares y suplentes); III) Proclamación de los candidatos electos.

El plazo para la presentación de hojas de votación vence el día 9 de Enero próximo, debiendo acompañarse a la solicitud de registro de las mismas la conformidad expresa de los respectivos candidatos. — La Secretaría.

27) $7.20 3|pub. 20872 Dic.31-v.en.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Banco Territorial del Uruguay", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Certifico: Que de fojas diecisiete a fojas treinta y una, del libro número dos de actas de asambleas del "Banco Territorial del Uruguay", de esta plaza, que tengo a la vista, anotado con el número quinientos cincuenta y tres al folio doscientos treinta y cinco del libro número dos, en el Registro Público de Comercio, existe el acta número ochenta y ocho, que se transcribe a continuación:

"Acta N.o 88. — En Montevideo, y en la sede del "Banco Territorial del Uruguay", Cerrito N.o 450, siendo la hora once del día veintiocho de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho y de conformidad con la convocatoria oportunamente publicada en la forma de precepto se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas. Asisten los señores Directores doctor Raúl E. Baethgen, Presidente, don Manuel S. Guelfi: Secretario, don José Martínez Reina; Vicepresidente, doctor Román Arana Iñiguez, vocal; y don Armando G. Mussio vocal; el Síndico, contador Israel Wonsewer y los señores doctor Simón Waksman, don Antonio Queigeiro, don Armando Scaron Pallares, don Antonio L. Frugone, don Juan J. Pol Deus, ingeniero Jaime Maimó Sarrasín, señores Fanny, Delia y Federico Covone representados por don Eugenio A. Menoud, doña Annie T. de Guyer representada por don Ignacio Echart, doctor Carlos Oneto y Viana, contador Enrique V. Iglesias, contador Luis Mario Limido, don Eugenio A. Menoud; doña Camila E. de Berro, representada por el ingeniero Jaime Maimó Sarrasín; doña María S. Berro Mutter, representada por el ingeniero Jaime Maimó Sarrasín, don Juan E. Guyer, don Pedro Mariano Arana, don Roberto Herten, don Ernesto Bouzout, don Juan A. Braglia, don Adolfo Deus, don Andrés Deus, (hijo); don Enrique Giordano, doña Pilar Arana de Navarro, representada por don Arturo Navarro Arana, doña Julia Arana de Ravecca, representada por el ingeniero Francisco Ravecca, don Carlos Gloodtdfosky, don Emilio Berro y don Pedro Cohen. Presidente el doctor Raúl E. Baethgen, actuando en Secretaría don Manuel S. Guelfi. Concurre en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas don Mario Mariño. Previamente el señor Presidente solicita de los señores accionistas doctor Carlos Oneto y Viana y don Andrés Deus (hijo), verifiquen, con el señor Inspector antes nombrado, si existe el quórum correspondiente. En mérito a que el informe expresa que asisten treinta y cuatro asambleístas y que éstos representan un capital accionario que asciende a dos millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos ($ 2:956.400.00) valor nominal con derecho a ciento setenta y cuatro (174) votos, el señor Presidente declara instalada la asamblea general extraordinaria y abierta la sesión. En consecuencia se pasa a considerar la orden del día. En primer término se considera el proyecto de reforma de los estatutos sociales, presentado por el Directorio de la Institución. El señor don Juan A. Braglia mociona para que se suprima la lectura del proyecto precitado dado que, habiendo sido repartido con anterioridad, es de conocimiento de los señores accionistas. Propone, asimismo, se le apruebe. Puesta a consideración de la asamblea la moción formulada, que fué apoyada, y como no se hiciera uso de la palabra, se pone a votación, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia el señor Presidente declara aprobada la reforma de los estatutos sociales, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o El "Banco Territorial del Uruguay", fué fundado el catorce de Diciembre de 1912 con el fin, entonces principal, de realizar la compra-venta de bienes inmuebles mediante regímenes liberales tendientes a promover la subdivisión de la propiedad territorial en Montevideo y facilitar su adquisición. Por eso la designación adoptada por sus fundadores. Asimismo, este Banco abarcó contemporáneamente la realización de toda clase de operaciones bancarias. Sin perjuicio de la atención especializada a los negocios inmobiliarios, la sociedad evolucionó hacia los negocios específicamente bancarios, todos los cuales constituyen su giro principal. Por ello, el "Banco Territorial del Uruguay" tiene por objeto: efectuar préstamos de dinero: en cuenta corriente o a plazo fijo, a sola firma o con garantía sobre conformes, fondos públicos, acciones de Compañía o Sociedades industriales, comerciales, financieras o cualesquiera otros valores o títulos; sobre bienes inmuebles o muebles, con garantía hipotecaria o prendaria, o de simple retención, sobre mercaderías, warrants y conocimientos, descontar letras, pagarés u otros papeles comerciales a la orden, nominativos o al portador; abrir créditos en el exterior, realizar toda clase de operaciones en cambios y moneda extranjeras; y, en general, efectuar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras; realizar por cuenta propia o de terceros, o en participación o en sociedad, para su venta o arrendamiento, la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizon-

tal (Ley N.o 10.751); recibir depósitos a plazo fijo o en Caja de Ahorros o en cuenta corrientes o a la vista, con intereses o sin ellos, girar y aceptar letras, cheques, pagarés o toda clase de documentos, a pagar dentro o fuera del país; practicar todo o cualquier acto legítimo que usualmente corresponda a los Bancos, tales comos ejercer la representación de los obligacionismo ejercer la representación de los obligacionistas con el cometido de fideicomisarios en el caso de emisión de obligaciones por Bancos o Sociedades Anónimas, desempeñar albaceazgos y administración de condominio; comprar; vender, permutar, dar y tomar en arrendamientos y dar y aceptar en pagos; tomar dineros en préstamo, con o sin garantía, otorgar hipotecas, en títulos o en efectivo; administrar bienes por cuenta ajena, celebrar toda clase de operaciones que el cumplimiento de los fines del Banco requiera o sean convenientes a sus finalidades; garantizar por sí o por cuenta ajena obligaciones de terceros a instituciones públicas y particulares; en general, realizar como agente, intermediario, representante legal o convencional, o garante, por sí o por cuenta de terceros, cualquier género de negocio u operación lícita, relacionada con el giro de un establecimiento bancario y que sirva a sus fines sociales.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad está en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, subagencias u otras dependencias, dentro o fuera del país, así como también nombrar agentes.

Art. 3.o La duración de la sociedad será por todo el término que las leyes autoricen, estando el Directorio facultado para gestionar prórrogas hasta el máximo de cincuenta años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el presente estatuto.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado es de seis millones de pesos representados por acciones de cien pesos cada una, en títulos de una o más acciones.

Art. 5.o Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente, hasta la cantidad de quince millones de pesos, cumpliendo en cada caso la tramitación y aprobación correspondiente ante el Poder Ejecutivo. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones a prorrata de sus capitales.

Art. 6.o Las acciones no devengarán dividendo si no han sido totalmente pagadas. Las acciones son al portador e indivisibles y sólo se reconocerá un titular si la propiedad de la acción o acciones estuviere proindiviso.

Art. 7.o Mientras no se haya integrado totalmente la acción, se entregará al suscriptor una constancia provisional nominal en la que se expresarán la suma aportada y las ulteriores integraciones. La transferencia de esta constancia provisional no puede ser hecha sin la aprobación del Directorio, la que se registrará en el acta de la correspondiente sesión del Directorio y se anotará, con expresión de la fecha de esta aprobación al dorso de la constancia provisional.

Art. 8.o. Si el suscriptor no hiciere efectiva la entrega de los importes a cuyo pago se obligó y en las fechas fijadas, el Directorio podrá acordarle una prórroga por sesenta días con recargo de los intereses fijados en las condiciones de la emisión. Expirada la prórroga sin haber sido efectuado el pago el Directorio podrá adoptar una de estas dos decisiones: A) Declarar caducado el derecho del suscriptor moroso, sin intervención judicial y disponer la venta de las acciones del deudor, siendo de cargo de éste todos los gastos que se causaren así como los intereses punitorios; B) Gestionar el pago de las cuotas atrasadas.

Art. 9.o. Las acciones se extraerán de un libro talonario, llevarán la expresión de su serie, número de orden y sello de la sociedad y las firmas manuscritas del Presidente, del Secretario y del Gerente.

Art. 10. Si ocurriere que la suscripción de nuevas series de acciones fuera mayor que el número de acciones a emitir, se procederá al prorrateo.

Art. 11. Las actuales acciones ordinarias y preferidas que representan el capital integrado serán convertidas en una sola clase de acciones que las unificarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las disposiciones transitorias del presente estatuto .Para ello se emitirá una serie de tres millones y medio de pesos y que se caratcerizará, al sólo efecto de individualizarla, con la letra A.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. El Banco será dirigido y administrado por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general ordinaria a mayoría absoluta de votos. El número de Directores podrá ser aumentado hasta siete a proposición del Directorio, y con la aprobación de la asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 13. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Vencido el término de su mandato permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que el nuevo Directorio tome posesión de sus cargos. Deberán ser accionistas y depositarán en el Banco al asumir el cargo cien acciones, las que continuarán depositadas hasta seis meses después de haber cesado en su cargo.

Art. 14. El Directorio elegirá entre sus miembros al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario.

Art. 15. Al elegir Directores titulares la asamblea elegirá también igual número de Directores suplentes. Estos reemplazarán a aquellos en los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento y, provisionalmente, en el caso de impedimento o ausencia del Director o Directores titulares que obstaran por tiempo prolongado la actividad del Directorio y éste considerara necesaria la convocatoria del suplente. El Directorio elegirá entre los suplentes el que deban reemplazar al Director titular, sea por acefalía del cargo o por subrogación provisional; en, el primer supuesto hasta la expiración del período y, en el segundo supuesto, hasta que el Director titular se reintegre a sus funciones

Art. 16. La elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente se harán por listas de votación, las que deberán ser entregadas a la Gerencia con quince días de anticipación al de celebración de la asamblea y suscriptas por accionistas que representen el veinte por ciento, por lo menos, del capital social. Las listas presentadas quedarán de manifiesto en la Gerencia para el conocimiento de los accionistas que lo desearen.

Art. 17. Son atribuciones del Directorio: además de las establecidas en otras disposiciones del presente estatuto: A) Convocar a asambleas ordinaria y extraordinaria y determinar los asuntos que deberán ser considerados por éstas; B) Fijar la tasa del interés de los préstamos que se acuerden y de los depósitos que se reciban, teniendo en cuenta para ello las disposiciones legales que rijan y los convenios bancarios que se concertaren; asimismo, fijar los plazos para los descuentos; C) Designar Gerentes, Subgerentes y demás empleados, fijar sus remuneraciones y destituirlos, otorgar mandatos y poderes; designar a los funcionarios a quienes se les autorice a firmar por el Banco; D) Proponer a la asamblea de accionistas las enmiendas que la experiencia aconseje introducir a los estatutos; E) Aprobar los reglamentos internos del Banco; F) Acordar dividendos provisionales cuando los resultados obtenidos lo permitieran ,con la conformidad escrita del Síndico; G) Establecer sucursales, agencias, subagencias, casas filiales en los lugares que juzgue conveniente; H) Ejercer la representación y dirección del Banco con las más amplias facultades y sin otra limitación que la que el estatuto asigna a la asamblea de accionistas; I) Otorgar recompensas extraordinarias por servicios prestados a la institución siempre que las utilidades del ejercicio lo permitan, requiriéndose para esto la mayoría absoluta del Directorio.

Art. 18. El Directorio para sesionar deberá contar con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, salvo los caso sexcepcionales previstos en este estatuto; y resolverá por mayoría de presentes, excepto en los casos en que este estatuto exija mayoría especial. Si hubiere empate sobre la resolución de cualquier asunto, este será aplazado para ser discutido en la siguiente sesión. Si el empate volviera a producirse, se tendrá por desechado el asunto.

Art. 19. El Directorio está facultado para adquirir, enajenar y permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, hacer la tradición, hipotecarlos en títulos o en efectivo; prendarlos, darlos o tomarlos en anticresis, arrendarios; ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales; promover o sostener procesos civiles, administrativos o penales; desistir de ellos y aceptar desistimientos; interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios; someter a árbitros, conciliar, transigir y ejercer todas las facultades enunciadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y también la de recibirse extrajudicialmente del pago de las deudas; conferir mandatos generales o especiales, con todas las facultades que crea necesarias para salvaguardar los derechos e intereses del Banco y sevrir a su mejor desemvolvimiento. Para adquirir o enajenar inmuebles se requiere el voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes del Directorio.

Art. 20. Los casos no previstos por los estatutos serán resueltos por el Directorio, el que reglamentará sus disposiciones y formulará sus reglamentos internos.

Art. 21. El Directorio deberá presentar anualmente a la asamblea de accionistas para su consideración y aprobación, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. Acompañarán a estos documentos el informe expedido por el Síndico.

Art. 22. Los Directores percibirán cada uno por su trabajo el dos por ciento de las utilidades líquidas; el Presidente percibirá el tres por ciento. Si se diere el caso de actuaciones interrumpidas la compensación se distribuirá proporcionalmente al tiempo de ejercicio del cargo entre el titular y quién o quienes lo hubieran reemplazado provisional o definitivamente.

CAPITULO IV

Del Presidente, del Vice, del Secretario

Artículo 23. Corresponde al Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas de accionistas; B) Dirigir las deliberaciones y suspender, por medio de cuarto intermedio, las que, por cualquier motivo que las dificultaren, dieren mérito en su concepto para adoptar esta medida; C) Representar, conjuntamente con el Secretario o de quien haga sus veces, o con el Gerente, según los casos, al Banco en sus relaciones externa, por sí o por mandatario designado en forma y de acuerdo con el Directorio; D) Ejecutar y hacer ejecutar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas; E) Suspender cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la más próxima sesión, debiendo estar a lo que el Directorio resuelva.

Art. 24. En caso de impedimento o renuncia del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente, con iguales facultades.

Art. 25. El Secretario suscribirá en este carácter las actas del Directorio y de las asambleas y las comunicaciones que expidan. Si el Secretario titular estuviese ausente o impedido, el Directorio, o la asamblea, según sea el caso, designará un Secretario ad-hoc, quien llenará las funciones del titular.

CAPITULO V

De la Gerencia

Artículo 26. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del o de los Gerentes, de acuerdo con las facultades que les confiera el Directorio y la reglamentación interna que éste dicte. El Gerente General es el superior jerárquico de todo el personal y representa al Banco en todos sus asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes ya otorgados que continuarán vigentes y los que el Directorio juzgare conveniente conferir a terceros. Asistirá a las sesiones del Directorio y de las asambleas con voz consultiva. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados de cualquier categoría, haciéndolo saber de inmediato al Presidente para que éste provea lo que estimare acertado, dando cuenta al Directorio. Periódicamente presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, tomará las disposiciones conducentes a la seguridad de los valores del Banco y de los confiados a su custodia; firmará la correspondencia, los cheques, giros y demás documentos, sin perjuicio de las facultades que el Directorio confiera a otros funcionarios; cumplirá y hará cumplir los reglamentos internos; tratará los asuntos de la sociedad de acuerdo con las instrucciones y facultades que le otorgue el Directorio; propondrá al Directorio los asuntos y negocios que considere de interés para la sociedad; vigilará que los contratos de la sociedad sean cumplidos y dará cuenta cuando no se cumplan; estudiará, verificará y firmará los balances mensuales, semestrales y anuales conjuntamente con el contador y el Síndico.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 27. La asamblea de accionistas, legítimamente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos.

Art. 28. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por avisos publicados en uno o más diarios de notoria circulación; además de la publicación preceptiva en el "Diario Oficial" con diez días de anticipación a la fecha de su celebración. La convocatoria contendrá la determinación de la orden del día, lugar y hora de su celebración, y el tiempo hábiles para acreditar la calidad de accionista en la forma de estilo, esto es, el depósito de acciones o de certificado bancario que lo supla, habilitante para la asistencia.

Art. 29. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. En una y otras las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Si treinta minutos después de transcurrida la hora fijada en la convocatoria no se lograra el quórum indicado, las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea su número y las resoluciones podrán ser acordadas por simple mayoría de votos presentes.

Art. 30. Quedan exceptuadas las situaciones previstas en el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909, para las cuales se requerirá en todos los casos, el voto de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 31. Las asambleas, una vez constituídas, no dejarán de funcionar por ausencia de accionistas y en ellas no podrán ser considerados sino los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 32. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o extraños mediante autorización escrita, rigiendo en lo demás, lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 33. El Directorio está obligado a convocar a asamblea extraordinaria cuando un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado lo solicite por escrito con expresión del objeto de la convocatoria. Llenados estos requisitos, el Directorio deberá hacer la convocatoria dentro del plazo de treinta días a contar desde la presentación de la solicitud.

Art. 34. Cada veinte acciones dan derecho a un voto al poseedor hasta el máximo legal autorizado, sea cual fuere el número de acciones que posea o represente.

Art. 35. Si ocurriera un empate en la votación de cualquier resolución el Presidente decidirá con su voto. Posee, pues, en estos casos, doble voto.

Art. 36. Las actas de las asambleas se insertarán en un libro foliado destinado exclusivamente a este objeto. Las actas serán aprobadas mediante las firmas del Presidente y del Secretario o de quien o quienes los hubieren subrogado y de dos accionistas presentes designados al efecto por el Presidente en el acto de la asamblea.

CAPITULO VII

De los Síndicos titular y suplente

Artículo 37. La asamblea ordinaria de accionistas elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente. El Síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser, uno y otro, reelectos indefinidamente.

Art. 38. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad debiendo hacerlo por lo menos cada tres meses; B) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; C) Dictaminar sobre los balances presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de las asambleas; D) Dar cuenta directamente al Directorio si observare operaciones realizadas fuera de las condiciones autorizadas; E) Vigilar la organización interna, informando al Directorio de cualquier deficiencia que notare en el contralor y contabilización de las operaciones; F) Convocar a asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable, y a la asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio. Estas convocatorias se ajustarán a las formalidades establecidas en el artículo 28 del presente estatuto.

Art. 39. De todas las actuaciones que el Síndico realice dejará constancia en un libro especial, exclusivo para registrarlas, que se guardará en las oficinas del Banco.

Art. 40. El Síndico suplente reemplazará al titular en los casos de ausencia o impedimento con iguales atribuciones y deberes que aquél. Será inmediatamente convocado por el Directorio, sea para su actuación provisional hasta que se reintegre al cargo el Síndico titular sea en el caso de vacancia; en este supuesto ejercerá las funciones hasta el término del período anual. Tanto el Síndico titular como el Síndico suplente si estuviere éste en ejercicio temporal del cargo, continuarán en sus funciones hasta que la asamblea provea por elección estos cargos. Si durante el ejercicio la Sindicatura quedare provisional o definitivamente acéfala y no existiere el Síndico suplente o estuviera ausente o impedido o renunciara, el Directorio convocará a la asamblea de accionistas para proceder a nueva elección por el complemento del período anual, a menos que, por su brevedad, se hiciera innecesaria la elección.

Art. 41. El Síndico titular tendrá como compensación de sus funciones una asignación igual a la que señala el artículo 22 del presente estatuto a cada Director. Si actuara el Síndico suplente, la compensación será compartida entre ambos en proporción a los respectivos tiempos de actuación.

CAPITULO VIII

De las utilidades

Artículo 42. El ejercicio social comenzará el 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año, cuyas fechas de iniciación y cierre podrán cambiarse por resolución del Directorio.

Art. 43. Las utilidades líquidas que resultaren del balance anual, aprobado por la asamblea de accionistas, se distribuirán del siguiente modo: al Presidente, Directores y Síndico los sendos porcentajes fijados en los artículos 22 y 41 de este estatuto; al fondo de reserva el diez por ciento del total de las utilidades (artículo 7.o Ley del 10 de Enero de 1933); a Fondos de Previsión las reservas facultativas que para previsiones de carácter eventual acordare el Directorio; y hasta el 10 o|o, para las situaciones previstas en elartículo 17 letra I) y las primas de calificación que fueren preceptivas; el saldo se distribuirá a los accionistas por concepto de dividendo.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 44. Unifícanse todas las acciones ordinarias y acciones preferidas que representan el capital integrado de la sociedad (tres millones quinientos mil pesos v|n.) y cuyas series y respectivas características están expresadas en el artículo 5.o del estatuto anterior. El capital social, en consecuencia, quedará representado por la serie A de tres millones quinientos mil pesos valor nominal. Para el efecto de esta unificación los poseedores de acciones canjearán en la Casa Central del Banco y dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el presente estatuto, sus acciones en la proporción resultante de los respectivos valores accionarios considerados en función de sus producidos rentísticos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y de conformidad con el balance general a esa fecha, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del veintiocho de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho y, atento que los poseedores de acciones preferidas renuncian para esto a sus actuales privilegios.

Art. 45. Facúltase al doctor Raúl E. Baethgen y a D. Manuel S. Guelfi para que, en representación de la sociedad, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para la obtención de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estas reformas estatutarias, quedando facultados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que les sean exigidas y también, para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Acto continuo, el señor Presidente expuso que, con relación al artículo 44, Capítulo IX de las disposiciones transitorias del proyecto de reformas de los estatutos que acaba de ser aprobado por la asamblea, procedía resolver que la conversión accionaria se estableciera en función del valor rentístico de una y otras acciones, o sea, las preferidas y las ordinarias, según el balance aprobado al 31 de Diciembre de 1957. En consecuencia, se fijan los siguientes valores: 111.97 de las nuevas acciones por cada 100 (cien) de las acciones preferidas; 77.83 de las nuevas acciones por cada 100 (cien) de las acciones ordinarias. Puesto a consideración de la asamblea la estimación de las cifras de conversión que anteceden y luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad de votos. Y atento a la importancia de esta resolución y estimando la Mesa que la unanimidad de votos hace innecesario proceder a la votación nominal, opinión que es compartida por el señor representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas se procede de acuerdo con éste a ratificar la votación, que arroja el mismo resultado de la anterior, esto es, la unanimidad de votos. A esta altura el señor Presidente manifiesta que se procederá de inmediato a gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación pertinente de las reformas estatutarias que acaban de ser aprobadas. No obstante y cualquiera sea la celeridad de esta tramitación, insumirá tiempo, por lo cual, y a fin de facilitar el cálculo del dividendo al finalizar el ejercicio social en curso, conviene, en interés de todos los señores accionistas y consecuentemente del Banco, que quede resuelto que, una vez obtenida la aprobación del Poder Ejecutivo, la fecha de la conversión de las acciones, y al efecto de su unificación, se retrotraigan al 1.o de Enero de 1958, de modo que el dividendo que resulte se aplicará sobre el nuevo valor accionario y a partir del 1.o de Enero del corriente ejercicio. La asamblea compartió esta proposición la que puesta a votación fue aprobada por unanimidad de votos. Finalmente, fueron designados para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea extraordinaria, los señores accionistas doctor D. Carlos Oneto y Viana y D. Andrés Deus (hijo), conjuntamente con el Presidente y Secretario. El señor Presidente, luego de destacar complacido que el doctor Carlos Oneto y Viana concurrió con su asistencia letrada a la redacción del anterior estatuto del Banco, que viene rigiendo desde hace cuarenta y cinco años, y que D. Andrés Deus (hijo) evoca por su conducta y parecido físico a su ilustre padre, D. Andrés Deus, que presidió este Banco, agradece a todos su asistencia y ratificó su firme esperanza en el creciente progreso de la institución. Hecho lo cual se levantó la sesión siendo la hora doce. — Raúl E. Baethgen, Presidente. — Manuel S. Guelfi, Secretario. — Carlos Oneto y Viana. — Andrés Deus (hijo).

Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. 25 Febrero 1958. — Mario Mariño".

Es copia fiel del original que he tenido a la vista. En fe de ello: Y a solicitud del "Banco Territorial del Uruguay", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Eugenio Kramer, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Visto: la solicitud del "Banco Territorial del Uruguay", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 28 de Enero de 1958, entre las cuales figura el aumento de su actual capital autorizado, con la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Departamento de Emisión del Banco de la República, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria del "Banco Territorial del Uruguay" documentada en acta notarial de Fs. 86 a 97, en la cual consta que el capital autorizado queda fijado en la suma de seis millones de pesos ($ 6:000 000.00), y con las observaciones aceptadas a Fs. 105. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 105. — "Banco Territorial del Uruguay". — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Presente. — De nuestra consideración: Hacemos referencia al proyecto de reforma de los estatutos sociales de este Banco, a estudio de ese Consejo Honorario. Y si bien este Directorio no comparte la objeción en cuyo mérito se aconsejaría la supresión del inciso del artículo 1.o que dice: "realizar por cuenta propia o de terceros, o en participación o en sociedad, para su venta o arrendamiento, la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley N.o 10.751)" acepta no obstante por razones de orden práctico para allanar la tramitación del expediente en curso, la supresión del precitado inciso. Reiterándonos a sus gratas órdenes, saludámosle con atenta consideración. — Raúl E. Baethgen, Presidente. — Manuel S. Guelfi, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — R. de Medina Méndez.

Se acreditó con la libreta N.o 9721 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón 5.058. — Vió de Portela.

Sigue el sellado de $ 0.50 B N.o 1468788. — Artecona.

Sigue al sellado de $ 0.50 B N.o 1468783. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1743. — Presentado hoy trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las once y treinta horas é inscripta en este registro con el N.o 269 al fo. 1878 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 6.000.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Raúl E. Baethgen y Manuel S. Guelfi, en sus caracteres de Presidente y Secretario del "Banco Territorial del Uruguay", constituyendo domicilio legal en Cerrito 450, al señor Juez decimos: Que venimos a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio la reforma de estatutos y aumento de capital del "Banco Territorial del Uruguay", aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 5 Noviembre 1958, se nos expidan los edictos de rigor y se nos devuelvan los recaudos acompañados. Por lo expuesto: Quiera el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí decimos: Que nuestra calidad de Presidente y Secretario del "Banco Territorial del Uruguay" resulta del testimonio expedido el 10 Marzo próximo pasado por el escribano Eugenio Kramer que se acompaña. — Raúl E. Baethgen. — Manuel S. Guelfi.

Recibido hoy Noviembre veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Al despacho. — Ponce de León.

21215. — Montevideo, 25 Noviembre 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5713. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Banco Territorial del Uruguay. Estatutos. Civil Séptimo). — Montevideo, Diciembre 1.o|958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Diciembre tres de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 5 1958. — Al despacho. — Lamas.

21958 — Montevideo, 5 Diciembre 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 250.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo Diciembre 6 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 269 al folio 1878 del libro N.o 2 de Estatutos conste. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ponce de León.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Raúl E. Baethgen

por el "Banco Territorial del Uruguay" en el expediente iniciado para obtener la inscripción de los estatutos del "Banco Territorial del Uruguay" en el Registro Público y General de Comercio, Lo. 45, Fo. 687, al señor Juez digo: Que por falta de tiempo el "Diario Oficial" no podrá publicar antes de la próxima feria judicial los edictos que contienen las modificaciones de los estatutos del "Banco Territorial del Uruguay". Atento a que la demora en cumplir con tal requisito legal ocasiona perjuicios en la normal marcha de su funcionamiento así como para registrar dentro del plazo que dispone esta reforma en la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, solicito se habilite el próximo feriado judicial a ese sólo efecto, y para la devolución de los recaudos pertinentes, quedando autorizado el señor Antonio A. Goroso, para efectuar su retiro. Por lo expuesto quiera el señor Juez proveer de conformidad, sin más trámite. — Raúl E. Baethgen.

22873. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Como pide. — Gamio.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.763.00 1|pub. 20696.

"INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A." (I.P.U.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Ampliación de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Industria Papelera Uruguaya S. A." "IPUSA" solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

Certifico: Que según acta que luce en el libro Copiador de Actas del Directorio, anotado con el número cinco mil setecientos sesenta y seis al folio cuatrocientos cincuenta del libro respectivo el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, en el Registro Público de Comercio, a cargo en aquel entonces del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en la reunión del Directorio de Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima, "I.P.U.S.A." celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho con asistencia de los señores Directores Jesús Canabal, Miguel Goulard, José Canabal, Pablo Bros y contador Manuel R. Romero, se resolvió aumentar el capital de la sociedad cuya parte pertinente dice: "Aumento de capital. Se resuelve aprobar el aumento del capital en pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) más autorizándose al doctor Rodolfo F. Croci para gestionar este aumento del capital social. En fe de ello y a pedido del doctor Rodolfo Fabio Croci, expido el presente certificado, que signo y firmo en Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Minetti Tassano, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Visto: La solicitud de "Industria Papelera Uruguaya S. A." (IPUSA) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 44) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Industria Papelera Uruguaya S. A." (IPUSA) que queda fijado en la suma de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Octubre de 1958. — R. de Medina Mendez, Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1738. Presentada hoy doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las once y veinte horas e inscripta en este Registro con el Nº 268 al Fº 1864 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Mara I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Rodolfo F. Croci, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Treinta y Tres Nº 1494 piso 1º, apto. 1º, en representación de "Industria Papelera Uruguaya S. A." "IPUSA", al señor Juez digo: Que según se acredita con el certificado notarial adjunto, el Directorio de Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima, según acta resolvió aumentar el capital de la misma en un millón de pesos más, llevándola de la suma de siete millones a ocho millones de pesos. Que dicho aumento de capital fue aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 12 de Agosto de 1958, sgún se comprueba con el recaudo que acompaño expedido por el Ministerio de Hacienda. Que vengo por el presente en uso de las facultades que se me confieren en la reunión de Directorio citada, a solicitar la respectiva inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital verificado. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado y constituido el domicilio y que previa vista al Ministerio Público todo sin más trámite, se digne ordenar la inscripción solicitada. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: 1º) Que acompaño también al presente escrito los estatutos originales y modificación de los mismos. Otrosí digo: 2º) Que la representación invocada por el suscrito surge del mencionado certificado notarial adjunto. Otrosí digo: 3º) Que oportunamente se expidan los edictos y se me entreguen para su publicación. Otrosí digo: 4º) Que también, oportunamente, se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Rodolfo F. Croci.

Recibido hoy noviembre veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Lamas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. al despacho. — Lamas.

21.236. — Montevideo 25 Noviembre 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo 28 de noviembre de 1957. El señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. Cons... — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno Nº 5694. Señor Juez. Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — (I.P.U.S.A. Aumento de capital - Civ. 7º) M. Dic. 1º 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Diciembre 1º de 1958. — Lamas. Montevideo, Diciembre 3 1958. Al despacho. — Lamas.

21.934. — Montevideo 5 Diciembre 1958. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 250.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Diciembre 6 de 1958. Se remite al Registro Público de Comercio. — Osmani de Moretti.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. Recibido con esta fecha. Conste. — Curi Zagia.

Montevideo 12 de Diciembre de 1958. Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 268 al folio 1864 del libro N.o 2 de Estatutos. Consto. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre 16 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$302.00. — 1|pub. — 20739.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Juanjo S. A."

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 11 de Noviembre de 1958.

Activo —

Deudores en Cuenta Corriente	$	14.079.27
Inmuebles	"	159.000.00
Amortizado	"	3.761.70
Acciones a Emitir	"	72.000.00
Gastos de Constitución	"	2.870.58
	$	244.188.15

Pasivo —

Hipoteca a pagar	$	33.251.19
Capital Autorizado	"	72.000.00
Impuestos a Pagar	"	1.267.20
Capital Integrado	"	128.000.00
Utilidades a aplicar	"	9.669.76
	$	244.188.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes fiscales	$	1.267.20
Amortizaciones s|Gastos de Constitución	"	1.435.29
Amortizaciones s|Inmuebles	"	1.253.90
Gastos Generales	"	346.90
Intereses hipotecarios	"	2.087.99
Pérdidas y Ganancias	"	9.669.76
	$	16.061.04

Haber —

Saldo	$	90.17
Explotación de edificios	"	15.970.87
	$	16.061.04

Distribución de Utilidades

A los accionistas:

7 o|o s|Capital Integrado	$	8.960.00
A cuenta nueva	"	709.76
	$	9.669.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador certificado el 12 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5373 a F.o 94 del libro 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 19865.

Diggs y Macdevitt S. A. U.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Octubre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	48.885.68
Mercaderías	"	173.690.95
Acciones	"	65.000.00
Deudores varios	"	266.741.57
Muebles y útiles	"	4.444.76
Rodados	"	38.642.74
Pagos anticipados	"	6.626.77
Pérdidas de Ejercicios Anteriores (saldo)	"	43.782.26
	$	647.814.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	73.383.49
Obligaciones bancarias	"	151.500.00
Capital integrado	"	376.000.00
Reservas	"	45.431.24
Fondo para gastos sociales	"	1.500.00
	$	647.814.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 148 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3170 a F.o 376 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1957|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Octubre de 1958

Rubros que arrojaron pérdida:

Costo de ventas	$	522.411.20
Sueldos y jornales ..	"	41.230.41
Cargas sociales	"	7.873.78
Comisiones	"	6.343.68
Impuestos	"	48.451.97
Intereses y comisiones bancarias	"	13.073.01
Alquileres	"	6.600.00
Honorarios	"	6.163.66
Luz y Teléfono	"	691.08
Gastos generales	"	21.041.62
	$	673.880.41

Se deduce:

Rubros que arrojaron ganancia:

Ventas	$	712.817.89
Utilidad del Ejercicio 1957|58	$	38.937.48

Consolidación de Resultados

Utilidad 1957|58	$	38.937.48

Se deduce:

Pérdidas de Ejercicios Anteriores	$	38.937.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 149 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3170 a F.o 376 del libro respectivo.

$ 41.40. — 1|pub. — 20098.

"Ibaiti S. A."

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

Aprobados en Asamblea General ordinaria de fecha 24 de Octubre de 1958

Activo —

Vehículos	$	107.240.27
Mercaderías	"	137.502.51
Deudores varios	"	20.000.00
Gastos de constitución .	"	7.103.85
Pérdidas y Ganancias .	"	5.407.72
Acciones a emitir	"	190.000.00
	$	467.254.35

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	247.377.45
Banco Comercial, cuenta corriente	"	19.279.47
Capital integrado	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	597.43
Capital autorizado ..	"	190.000.00
	$	467.254.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	349.51
Intereses y descuentos .	"	50.333.36
Patentes e impuestos .	"	4.246.35
	$	54.929.22

Haber —

Beneficio de ventas ..	$	29.521.50
Arrendamientos	"	20.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.407.72
	$	54.929.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 5 de Agosto de 1955, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3076 al Folio 233 del libro 3.

$ 30.00. — 1|pub. — 19868.

Promar S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	581.850.00
Muebles y útiles	"	26.000.00
Caja y Bancos	"	110.375.65
Gastos de constitución.	"	35.000.00
Títulos y acciones	"	30.000.00
Bancos, Custodia de acciones de terceros ..	"	90.000.00
	$	873.225.65

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	329.847.89
Reserva para amortizaciones	"	21.400.00
Fondo de Reserva	"	1.855.91
Utilidad	"	20.121.85
	$	873.225.65

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1.116.66
Impuestos	"	38.063.87
Gastos generales	"	41.50
Comisiones y timbres..	"	1.346.60
Amortizaciones	"	21.400.00
Utilidad	"	20.121.85
	$	82.090.48

Ganancias —

Arrendamientos	$	70.840.48
Dividendos	"	11.250.00
	$	82.090.48

Distribución de utilidades

A fondo de Reserva ...	$	20.121.85
	$	20.121.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 29 de Octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla transcripto a folios 7 del libro de Inventarios rubricado el 22 de Junio de 1957, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida y anotado con el Folio 57 del libro 1.

$ 30.00. — 1|pub. — 19926.

Financiera Lamaro S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de setiembre de 1958.

Activo—

Víctor Paullier y Cía.	$	14.265.21
Deudores varios	"	1.760.627.56
Obra Mont. en const...	"	632.630.42
Inmuebles	"	75.000.00
Comisiones diferidas ..	"	199.346.28
Pérdidas ej. 1957|58..	"	32.794.84
	$	2.714.664.31

Pasivo—

Varios acreedores ...	$	750.751.64
Banco Hipotecario ..	"	415.630.16
Venta apart. diferidas	"	1.423.902.00
Capital realizado	"	90.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Utilidades 1956|57 ...	"	14.380.51
	$	2.714.664.31

Cuentas de orden

Acciones a E|Capital autorizado	$	90.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de setiembre de 1958.

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos generales	$	2.223.80
Honorarios administrac.	"	4.396.15
Intereses hipotecarios .	"	25.533.52
Impuestos y patentes ..	"	22.462.83
Amort. Gtos. de form..	"	1.006.60
	$	55.622.90

Se deduce:

Rubro que arrojó utilidad:

Utilidad arrendamientos	"	22.828.12
Pérdidas ejerc. 1957|58	$	32.794.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 19702.

STEFAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de setiembre de 1958

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	19.096.76
Deudores varios	"	200.786.90
Depósitos en garantía	"	7.270.14
Mercaderías	"	269.418.75
Importaciones en curso	"	7.096.03
Envases	"	676.95
Equipo, mobiliario y rodados	"	72.874.75
Castos de constitución	"	2.564.26
Gastos de instalación	"	5.350.00
Impuestos diferidos	"	1.824.50
Seguros y abonos	"	354.33
Intereses a vencer	"	397.09
	$	587.710.49
Consignatarios	"	29.277.19
Acciones a emitir	"	193.000.00
	$	809.987.68

PASIVO		
Acreedores bancarios	$	15.138.91
Acreedores comerciales	"	194.638.79
Obligaciones fiscales y sociales	"	19.646.50
Capital integrado	"	307.000.00
Fondo de reserva	"	8.238.13
Utilidades a distribuir	"	43.048.16
	$	587.710.49
Consignaciones	"	29.277.19
Saldo de capital autorizado	"	193.000.00
	$	809.987.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 58 del libro Copiador certificado el 26 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO 1|7| de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 29 de setiembre 57 — 30|6|58

DEBITO —

Retribuciones y cargas sociales	$	194.622.94
Giras	"	4.185.50
Impresos	"	11.032.60
Muestras entregadas	"	77.306.41
Empaque	"	1.429.67
Fletes y encomiendas	"	3.146.46
Gastos de rodados	"	7.459.78
Impuesto a las ventas	"	37.707.57
Gastos de oficina de ventas	"	9.252.39
Material de escritorio	"	1.854.75
Alquiler y gastos del local	"	6.233.61
Franqueo y telegramas	"	950.70
Honorarios profesionales	"	12.600.00
Amortizaciones	"	6.092.67
Gravámenes fiscales	"	6.552.07
Intereses y comisiones	"	10.591.48
Varios gastos de propaganda	"	9.422.29
Varios gastos de administración	"	12.571.40
Costo de ventas	"	419.688.82
	$	832.701.00
Utilidad del ejercicio	"	43.048.16
	$	875.749.22

CREDITO —

Ventas	$	875.749.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	43.048.16
A fondo de reserva	"	5.761.87
	$	37.286.29
Dividendo: 12 o|o sobre $ 307.000.00	"	36.840.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$	446.29

Aprobada por la Asamblea del 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 58 del libro Copiador certificado el 26 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. 1|Pub. — 19254.

BANCO DEL TRABAJO ITALO - AMERICANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	36.524.77		
Vellón	"	6.061.03		
	$	42.585.80		
Encaje fiduciario (1)	"	1.415.715.98	$	1.458.301.78
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay - Cta. Cte.	$	206.414.49		
Banco de la República O. del Uruguay - Cám. Com.	"	921.112.31	"	1.127.526.80
Realizable:				
Deuda Pública	$	486.992.90		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	"	100.000.00	"	586.992.90
Suma del encaje			$	3.172.821.48
Realizable:				
Títulos y Acciones:				
Deuda Pública	$	298.600.00		
Acciones y Valores	"	186.362.04		
	$	484.962.04		
Inmuebles	"	164.250.20	"	649.212.24
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	5.344.869.69		
Valores Descontados	"	11.914.427.87		
Deudores en Gestión	"	90.183.98		
Préstamos en moneda extranj. a clientes	"	1.665.773.53		
Otras colocaciones	"	720.626.23		
Accionistas	"	903.102.00	"	20.638.983.30
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	12.238.563.65
Inmovilizado:				
Muebles y Utiles	$	637.480.99		
Edificios para uso del Banco	"	546.975.83		
Gastos de Fundación y Ampliaciones	"	146.505.20	"	1.330.962.02
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	1.044.034.08
Total del Débito (Activo)			$	39.074.576.77
Cuentas de Orden:				
Varias ctas. deudoras	$	13.314.893.90		
Valores Depositados	"	7.862.406.01	"	21.177.299.91
			$	60.251.876.68

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital suscrito a realizar	$	903.102.00		
Capital Realizado	"	2.896.798.00		
Fondo de Reserva	"	167.792.27	$	3.967.692.27
Exigible a la Vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	6.938.308.83
Exigible a Plazo				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	6.001.779.22		
Otros depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	"	2.736.607.88	"	8.737.387.10
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	14.550.728.86
Exigible:				
Varios acreedores			"	3.413.116.00
Varias cuentas deudoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	1.466.343.71
Total del Crédito (Pasivo)			$	39.074.576.77
Cuentas de Orden:				
Varias ctas. acreed.	$	13.314.893.90		
Depositantes Valores	"	7.862.406.01	"	21.177.299.91
			$	60.251.876.68

(1) Cheques de otros Bancos $ 583.293.98.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Gaetano Pellegrini Giampietro, Gerente General. — Heriberto Saibene, Subgerente-Contador.

$72.00. — 1|pub. — 20792.

"C. BRANDES Y CIA. S.A."

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
			Documentos a pagar	$	25.000.00
Caja y Bancos	$	189.279.64	Varios acreedores	"	166.773.28
Bienes inmuebles	"	96.153.32	Caja de Jubilaciones	"	2.477.25
Muebles y útiles	"	101.651.69	Caja de Compensaciones	"	345.38
Mercaderías generales	"	129.792.86	Retribución Directorio y Síndico	"	11.000.00
Importaciones en gestión	"	430.93	Aguinaldos	"	6.000.00
Acciones y valores	"	9.038.92	Fondo de previsión para impuestos fiscales.	"	6.546.60
Varios deudores	"	111.026.21	Dividendo ejercicio 1957|958	"	30.000.00
Documentos a cobrar	"	1.994.46	Capital autorizado	"	640.000.00
Gastos de organización	"	1.302.04	Capital realizado	"	360.000.00
Gastos anticipados (Imp. e Int.)	"	1.072.44	Fondo de reserva	"	20.600.00
Acciones a emitir	"	640.000.00	Fondo de reserva especial	"	13.000.00
	$	1.281.742.51		$	1.281.742.51

Este Balance General Sintético fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador certificado el 25 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957|958

GANANCIAS —				
Mercaderías generales	$	255.064.67		
Muebles y útiles	"	13.116.67	$	268.181.34
PERDIDAS —				
Gastos generales	$	19.666.58		
Gastos de propaganda	"	811.36		
Gastos de seguros	"	1.467.41		
Impuestos fiscales	"	35.420.97		
Bonificaciones e intereses	"	21.525.59		
Sueldos, comisiones y cargos sociales	"	127.181.53		
Amortizaciones	"	5.832.67	"	211.906.11
Utilidades líquidas			$	56.275.23

Esta Cuenta Demostrativa de las Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1957|958, fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador certificado el 25 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957|958

Utilidades del ejercicio	$	56.275.23
Utilidades anteriores	"	271.37
	$	56.546.60

Distribución:

Fondo de reserva estatutaria	$	3.000.00
Retribución al Directorio y Síndico	"	11.000.00
Gratificación al personal	"	6.000.00
Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	6.546.60
Dividendo ejercicio 1957|958	"	30.000.00
	$	56.546.60

Esta Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de setiembre de 1958.

Montevideo, noviembre 21 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 56 del libro Copiador certificado el 25 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. — 1|pub. — 19332.

RUSSI Y BURASTERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	29.926.70	Bancos, cuentas corrientes	$	2.379.04
Deudores varios	"	371.571.69	Acreedores varios	"	233.022.88
Vinos	"	791.906.45	Bancos, cuenta vale	"	420.000.00
Sidra en proceso	"	32.422.94	Oficina Ganancias Elevadas, Exp. 162.135	"	0.06
Materias auxiliares de elaboración	"	6.533.87	Honorarios Directorio y Síndico	"	3.367.94
Envases	"	73.721.44	Acreedores especiales	"	276.500.00
Depósito en garantía de envases	"	880.00	Acreedores por ampliación de activo	"	90.767.46
Semovientes	"	1.722.50	Banco República, crédito industrial	"	178.500.00
Rodados	"	37.113.13	Capital realizado	"	598.000.00
Utiles de laboratorio	"	740.58	Reservas	"	61 657 29
Muebles y útiles	"	3.438.54	Partidas pendientes	"	19 022 00
Cascos y piletas movibles	"	41.154.23	Utilidades a distribuir	"	58.797.11
Materiales, máquinas y accesorios	"	101.681.63			
Utiles, máquinas y herramientas de granjas	"	23.297.39			
Instalaciones	"	8.264.43			
Inmuebles	"	323.671.55			
Intereses a vencer	"	13.748.08			
Materiales varios	"	69.798.57			
Gravamen fiscal ley N.o 10.054	"	0.06			
Marcas registradas	"	10.120.00			
	$	1.942.013.78		$	1.942.013.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea del 30|9|58

PERDIDAS—		
Envases	$	14.423.32
Deudores varios	"	2.429.92
Intereses y descuentos pagados	"	61.785.40
Arrendamientos	"	2.559.26
Amortizaciones	"	26.031.53
Gastos de granjas	"	14.913.87
Gastos generales	"	43.312.97
Gastos de venta	"	20.331.79
Reparaciones y gastos de rodados	"	36.785.43
Impuesto, patentes y contribuciones	"	38.466.22
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	"	180.996.01
Publicaciones y propaganda	"	31.643.12
Clarificantes y material de filtrados	"	10.373.71
Utilidad del ejercicio	"	58.797.11
	$	543.049.66
GANANCIAS—		
Vinos	$	413.907.86
Ventas de sidra	"	52.779.00
Producción de granjas	"	69.904.69
Intereses y descuentos ganados	"	5.058.75
Castigos de previsión	"	468.00
Ventas de activo fijo	"	931.36
	$	543.049.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 30|9|58

Directorio y Síndico	$	2.351.88
Fondo de reserva	"	2.939.86
Accionistas	"	22.260.00
Fondo de previsión	"	31.245.37
	$	58.797.11

Montevideo, Noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 33 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 118.80. — 1|Pub. — 19354.

B E R A M E R S I A

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Segundo ejercicio

A C T I V O

Disponible:								
Moneda extranjera	U$S	28.586.86			$	114.347.44		
Moneda nacional	"	127.56	U$S	28.714.42	"	510.65	$	114.858.09
Realizable:								
Inversiones			"	158.675.76			"	624.703.04
Nominal:								
Acciones a emitir			"	103.750.00			"	415.000.00
			U$S	191.140.14			$	1.164.561.13

P A S I V O

No exigible:								
Capital Integrado	U$S	146.250.00			$	585.000.00		
A emitir	"	103.750.00	U$S	250.000.00	"	415.000.00	$	1.000.000.00
Exigible:								
Varios acreedores	U$S	1.700.70			$	6.802.80		
Acreedores por impuestos	"	141.32	"	1.842.02	"	564.00	"	7.366.80
Resultados: Pérdidas y Ganancias:								
Ejercicio 1956|957	U$S	22.636.05			$	130.545.72		
Ejercicio 1957|958	"	6.662.11	"	29.298.16	"	26.648.60	"	157.194.32
			U$S	291.140.14			$	1.164.561.13

NOTA: Este Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 18 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 160 a F.o 116 del libro N.o 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Segundo ejercicio

G A N A N C I A S

Intereses	U$S	220.60	$	882.40
Convenio Breliet	"	8.962.04	"	35.848.16
Diferencia de cambio	"	410.28	"	1.641.15
	U$S	9.592.92	$	38.371.71

P E R D I D A S

Sueldos	U$S	450.00	$	1.800.00
(1) Gastos	"	1.857.40	"	7.429.60
Impuestos	"	623.41	"	2.493.51
Resultados	"	6.662.11	"	26.648.60
	U$S	9.592.92	$	38.371.71

(1) Alquileres U$S 1.500.00 o $ 6.000.00.

El saldo de utilidades pasan a cuenta nueva

NOTA: Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 9 del libro Copiador certificado el 18 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5160 a F.o 116 del libro N.o 6.

$ 118.80. — 1|pub. — 19299.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1954

A C T I V O

Circulante:				
Caja y Bancos			$ 161.312.10	
Materias primas, producción en proceso, mercaderías, materias primas en transito, etc. (al costo)			" 812.566.71	
Cuentas a cobrar, menos provisión para créditos dudosos			" 49.400.72	
Documentos a cobrar		$ 591.014.22		
Menos: Bancos documentos descontados		" 550.014.22	" 41.000.00	
Depósitos en garantía			" 15.335.24	$ 1.079.614.77
Inversiones:				
Títulos y acciones				" 300.000.00
Fijo:				
Terrenos			$ 90.499.74	
Construcciones		$ 622.259.87		
Menos depreciación:				
Asig. ejerc. anteriores	$ 20.891.69			
Asig. ejerc. 1953-1954	" 12.445.20	" 33.336.89	" 588.922.98	
Maquinarias y equipos		$ 1.221.187.48		
Menos depreciación:				
Asig. ejerc. anteriores	$ 113.013.95			
Asig. ejerc. 1953-1954	" 61.059.37	" 174.073.32	" 1.047.114.16	
Instalaciones de servicio		$ 151.214.28		
Menos depreciación:				
Asig. ejerc. anteriores	$ 31.293.35			
Asig. ejerc. 1953-1954	" 14.998.20	$ 46.291.55	" 104.922.73	
Mobiliarios y equipos de oficina		$ 20.596.79		
Menos depreciación:				
Asig. ejerc. anteriores	$ 4.352.98			
Asig. ejerc. 1953-1954	" 2.058.68	" 6.411.66	" 14.175.13	
Material rodante y equipos		$ 32.677.29		
Menos depreciación:				
Asig. ejerc. anteriores	$ 5.784.11			
Asig. ejerc. 1953-1954	" 3.267.73	" 9.051.84	" 23.625.45	
Herramientas y útiles diversos		$ 10.526.26		
Menos depreciación:				
Asig. ejerc. anteriores	$ 4.399.08			
Asig. ejerc. 1953-1954	" 1.332.80	" 5.731.88	" 4.794.38	
Planta de galvanizado en proceso de instalación			" 825.741.76	
Mejoras en proceso			" 21.719.10	" 2.721.515.43
Transitorio:				
Gastos anticipados				" 28.324.19
Nominal:				
Gastos de constitución y reorganización:				
Erogación			$ 12.389.73	
Amortización acumulada			" 12.389.73	
Total activo				$ 4.729.454.39
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas				" 19.700.00
Suma general				$ 4.749.154.39

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 39.706.30	
Cuentas a pagar	" 399.203.17	
Acreedores varios	" 116.209.22	
Dividendo a pagar ejercicio 1952-1953	" 4.040.00	$ 559.158.69
Documentado y garantizado:		
Documentos a pagar	$ 326.848.69	
Banco República, Crédito Industrial	" 313.184.14	" 640.032.83
Especial:		
Anticipos decreto 9|6|1952 Banco de la Repca. O. del Uruguay		" 735.515.34
Consolidado:		
Hipotecas a pagar	$ 118.896.96	
Menos: Títulos Hipotecarios a recibir	" 13.000.00	" 105.896.96
Total pasivo		$ 2.040.603.82
Créditos diferidos		
Ventas de mercaderías a liquidar		" 271.507.30
Provisiones asignadas:		

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Construcciones e instalaciones		$ 511.849.83
Maq. herramientas, vehículos y muebles		" 11.978.04
Caja, Banco República, Rocha		" 1.220.27
Forestales, praderas, viñedos		" 56.734.77
Semovientes		" 121.208.00
Mercaderías varias		" 5.076.40
Deudores varios		" 2.549.28
Gastos anticipados		" 2.152.56
		$ 712.269.15
Pérdidas:		
Anteriores	$ 168.277.63	
Del ejercicio	" 48.706.77	" 216.984.40
		$ 929.253.55
Valores en garantía (Directores)		" 15.000.00
		$ 944.253.55

PASIVO

Acreedores varios		$ 250.022.74
Hipoteca rural		" 75.000.00
		$ 325.022.74
Capital integrado	$ 600.000.00	
Reserva legal	" 4.230.81	" 604.230.81
		$ 929.253.55
Depositantes valores en garantía (Directores)		" 15.000.00
		$ 944.253.55

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Construcciones e instalaciones	$ 6.428.54
Maquinaria, vehículos, herramientas y útiles	" 11.758.01
Viñedos	" 23.624.98
Mercaderías	" 1.615.89
Deudores varios	" 823.24
Gastos generales	" 6.600.44
Seguro y ganancias elevadas	" 4.681.15
Reparaciones	" 9.283.51
Intereses y descuentos	" 5.720.87
Manutención del personal	" 10.236.30
	$ 80.772.93

GANANCIAS

Semovientes	$ 32.066.16
Pérdida del ejercicio	$ 48.706.77

Aprobado en la Asamblea del 21 de noviembre de 1958.

L Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 395 del libro Copiador de Inventario rubricado el 17 de agosto de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 72.00. — 1|pub. — 19255.

LA PLATENSE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 24.102.49
Exigible:		
Deudores varios	$ 579.057.56	
Depósitos en garantía para importaciones	" 41.907.07	" 620.964.63
Realizable:		
Títulos de deuda		" 5.858.50
Circulante:		
Mercaderías generales		" 1.795.008.01
Fijo:		
Inmuebles	$ 1.426.696.02	
Mobiliario, maquinarias e instalaciones	" 452.799.44	
Vehículos	" 11.238.37	" 1.890.733.83
Transitorio:		
Pagos adelantados por gastos de mercaderías	$ 47.280.14	
Adelantos por dividendos	" 27.804.00	" 75.084.14
Nominal:		
Acciones a emitir en cartera	$ 656.200.00	
Llave, marcas, priv. y patentes	" 1.00	" 656.201.00
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		" 5.800.00
		$ 5.073.752.60

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 192.034.18	
Acreedores por cargas sociales	" 81.691.00	
Acreedores bancarios	" 619.770.36	$ 893.495.54
Exigible a largo plazo:		
Acreedores hipotecarios		" 658.994.01
No exigible:		
Capital autorizado a integrar	$ 656.200.00	
Capital suscrito	" 2.000.00	
Capital integrado	" 2.341.800.00	
Fondo de reservas	" 23.576.61	
Previsiones	" 30.000.00	" 3.053.576.61
Transitorio:		
Utilidades a distribuir:		
Saldo anterior	$ 3.299.39	
Saldo del ejercicio	" 446.795.76	
Previsión deudores	" 11.791.29	" 461.886.44
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía		" 5.800.00
		$ 5.073.752.60

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 148|149 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Utilidad bruta sobre ventas		$ 1.971.376.15
Otros ingresos		" 6.859.11
Sueldos, comisiones, jornales, viáticos y honorarios	$ 804.629.17	
Aportes legales	" 329.607.84	
Gastos de locomoción y entrega	" 50.687.66	
Gastos de manutención	" 53.200.82	
Seguros y gastos bancarios	" 32.705.70	
Propaganda y alquileres	" 68.239.31	
Intereses y comisiones	" 138.919.85	
Previsión deudores	" 11.791.29	
Varios	" 41.657.86	
Utilidades a distribuir	" 446.795.76	
	$ 1.978.235.26	$ 1.978.235.26

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 147 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — 10 EJERCICIO 1|7|57 - 30|6|58

Utilidades del ejercicio		$ 446.795.76
A deducir:		
Amortizaciones:		
Mobiliario, maquinarias e instalaciones	$ 64.954.47	
Inmuebles	" 13.509.16	
Vehículos	" 2.076.15	" 80.539.78
Utilidades netas del ejercicio		$ 366.255.98
Saldo del ejercicio anterior		" 3.299.39
		$ 369.555.37

DISTRIBUCION

Dividendo acciones preferidas (7 o|o sobre $ 397.200.00)	" 27.804.00
Retribución al Directorio (6 o|o sobre $ 366.255.98)	" 21.975.36
Fondo de reserva (1.5 o|o sobre $ 369.555.37)	" 5.543.33
Gratificación extraordinaria al personal (8 o|o sobre $ 366.255.98)	" 29.300.48
Dividendo acciones ordinarias (14 o|o sobre $ 1.944.600.00)	" 272.244.00
Previsiones	" 10.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 2.688.20
	$ 369.555.37

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 150 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 151.20. — 1|Pub. — 19381.

"SAN BERNARDO" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Activo fijo:		
Muebles y útiles		$ 446.37
Activo disponible:		
Caja	$ 1.492.25	
Bancos	" 154.52	" 1.646.77
Activo exigible:		
Deudores varios	$ 272.379.41	
Letras a cobrar	" 1.829.18	" 274.208.59
Activo nominal		" 12.568.00
Pérdida del ejercicio		" 8.862.64
Cuentas de orden		" 2.000.00
		$ 299.732.37

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 100.000.00	
Reserva legal	" 354.97	
Invers. accionistas	" 138.780.26	" 239.135.13
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 47.597.24
Pasivo nominal:		
Banco de Montevideo		" 11.000.00
Cuentas de orden		" 2.000.00
		$ 299.732.37

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —	
Gastos generales	$ 15.565.18
Impuestos varios	" 623.62
	$ 16.188.80
HABER —	
Saldo anterior	$ 2.732.39
Comisiones varias	" 4.593.77
Pérdida del ejercicio	" 8.862.64
	$ 16.188.80

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobados por la Asamblea General efectuada el 21|III|957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 55 del libro Copiador certificado el 26 de octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. 1|Pub. — 19294.

GLADIADOR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1958)

ACTIVO

Inmovilizado:				
Inmuebles	$	226.429.84		
Amortizaciones	"	7.828.02	$	218.601.82
Disponible:				
Caja			"	7.326.71
Exigible:				
Arrendamientos a cobrar	$	4.091.00		
Deudores varios	"	21.046.25		
Hipotecas a cobrar	"	20.500.00	"	45.637.25
Transitorio:				
Inmueble en construcción	$	106.496.24		
Intereses a vencer	"	7.583.30	"	114.079.54
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas ej. anterior	$	11.217.95		
Pérdidas del ejercicio	"	11.426.76	"	22.644.71
			$	408.290.03

PASIVO

Exigible:				
Acredores varios	$	160.782.96		
Documentos a pagar	"	160.000.00		
Hipotecas a pagar	"	16.683.84	$	337.466.80
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	200.000.00		
Acciones a emitir	"	130.000.00		
Capital integrado	$	70.000.00		
Fondo de reserva	"	823.23	"	70.823.23
			$	408.290.03

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1958)

PERDIDAS

Amortización inmuebles			$	3.305.35
Gastos generales			"	4.601.84
Intereses			"	6.715.62
Impuestos			"	5.627.20
Pérdidas ejercicio anterior			"	11.217.95
			$	31.467.96

GANANCIAS

Arrendamientos			$	8.823.25
Pérdidas ejercicio anterior	$	11.217.95		
Pérdidas del ejercicio	"	11.426.76	"	22.644.71
			$	31.467.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|puh. — 19446.

ERNESTO QUINCKE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1958

ACTIVO

Caja y Bancos	$	6.358.04
Deudores varios	"	1.829.552.94
Efectos a cobrar	"	30.215.21
Deudores del exterior	"	28.658.83
Banco República, cuenta importaciones	"	30.256.82
Mercaderías generales	"	1.282.488.08
Títulos y acciones	"	644.422.60
Gastos anticipados	"	25.338.69
Inversiones	"	15.000.00
Inmuebles y mejoras	"	580.000.00
Máquinas, muebles y útiles y vehículos	"	68.204.64
Obligaciones en garantía	"	116.497.09
Conformes descontados	"	24.188.03
Pérdidas y ganancias	"	277.743.10
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	5.048.384.07

PASIVO

Acreedores hipotecarios	$	550.000.00
Acreedores varios	"	1.520.605.37
Acreedores bancarios	"	1.128.502.49
Gastos, impuestos e ints. diferidos	"	33.290.60
Acreedores por operaciones en garantía	"	116.497.09
Responsabilidad por conformes descontados	"	24.188.03
Capital realizado	"	1.400.000.00
Reserva estatutaria	"	56.252.48
Reserva para mercaderías	"	60.000.00
Reserva para deudores	"	59.548.01
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	5.048.884.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 396 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de febrero de 1930 por el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Comisiones y corretajes	$ 42.052.45
Gastos de viaje	" 5.821.30
Publicidad	" 14.409.22
Gastos seccionales	" 15.152.00
Agua, luz y energía eléctrica	" 4.315.51
Aportes jubilatorios y Asig. Familiares	" 83.359.54
Comisiones de cobranza	" 12.901.02
Descuentos	" 4.007.99
Timbres, sellados y franqueo	" 25.649.90
Gastos diversos	" 25.649.90
Intereses y gastos bancarios	" 49.111.17
Gastos conservación edificio	" 295.717.09
Gastos de automóviles, camiones y locom.	" 2.156.55
Gastos de escritorio y suscripciones	" 31.594.86
Gastos de licitaciones y representaciones	" 11.036.83
Patente de Giro e impuestos diversos	" 12.759.20
Seguros	" 77.218.42
Sueldos y jornales	" 17.324.10
Gastos judiciales o indemniz. por despido	" 491.579.47
Teléfonos y telegramas	" 8.200.80
Desvalorización de acciones	" 7.676.91
Amortizaciones generales	" 800.00
Utilidad del ejercicio	" 51.890.90
	" 25.053.02
	$ 1.289.788.25

HABER —

Utilidad bruta sobre ventas	$ 1.078.828.39
Comisiones del exterior y dif. de cambio	" 25.531.06
Dividendos e intereses sobre valores	" 71.657.00
Ingresos varios	" 28.554.60
Valorización de acciones	" 85.217.20
	$ 1.289.788.25

DEBE —

Comisiones y corretajes	$ 42.052.45
Gastos de viaje	" 5.821.30
Publicidad	" 14.409.22
Gastos seccionales	" 15.152.00
Agua, luz y energía Eléctrica	" 4.315.51
Aportes jubilatorios y asignaciones familiares	" 83.359.54
Comisiones de cobranza	" 12.901.02
Descuentos	" 4.007.99
Timbres, sellados y franqueo	" 25.649.90
Gastos diversos	" 49.111.17
Intereses y gastos bancarios	" 295.717.09
Gastos conservación edificio	" 2.156.55
Gastos de automóviles, camiones y locomoción	" 31.594.86
Gastos de escritorio y suscripciones	" 11.036.83
Gastos de licitaciones y representaciones	" 12.759.20
Patente de giro e impuestos diversos	" 77.218.42
Seguros	" 17.324.10
Sueldos y jornales	" 491.579.47
Gastos judiciales e indemnizaciones por despido	" 8.200.80
Teléfonos y telegramas	" 7.676.91
Desvalorizaciones de acciones	" 800.00
Amortizaciones generales	" 51.890.90
Utilidad del ejercicio	" 25.053.02
	$ 1.289.788.25

La Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 397 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de febrero de 1930 por el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno.

$ 115.20. 1|Pub. — 19352.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.